



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ECONOMÍA**

**“ACCIONES INSTITUCIONALES DE  
FOMENTO COOPERATIVO DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO, 2007-2017”**

**TESINA**

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

**LICENCIADA EN ECONOMÍA**

**PRESENTA:**

**CRUZ VIXTHA MARIA ANGÉLICA**

**DIRECTOR DE TESINA:**

**DR. ANTONIO MENDOZA HERNÁNDEZ**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# Acciones Institucionales de Fomento Cooperativo de la Ciudad de México, (2007-2017).

## Introducción

1 El Cooperativismo .....	7
1.1 El contexto histórico.....	8
1.2 Influencias ideológicas del cooperativismo.....	12
2 Acciones implementadas para el desarrollo Cooperativo en México.....	17
2.1 Referencia Nacional .....	19
2.1.1 Acciones cooperativas en el Maximato.....	21
2.1.2 Acciones cooperativas en el Estado Desarrollista .....	22
2.1.3 Acciones en el modelo de Sustitución de Importaciones.....	24
2.1.4 Acciones en el modelo de Desarrollo Compartido.....	24
2.1.5 Acciones en el modelo neoliberal.....	25
2.2 Antecedentes en la Ciudad de México.....	28
2.2.1 Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo del Distrito Federal .....	30
2.2.2 Convenios de Coordinación Cooperativa (2000-2004) .....	32
2.2.3 Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo (PEECyFC 2004-2006).....	33
2.3 Conclusión .....	38
3 Acciones institucionales para el desarrollo cooperativo local.....	40
3.1 Normatividad e institucionalización del Fomento Cooperativo .....	42
3.1.1 Ley y Reglamento de Fomento Cooperativo .....	43
3.1.2 Instauración de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) .....	46
3.1.3 Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (CCFCDF) .....	47
3.1.3.1 Consejo Consultivo (2007-2011) .....	48
3.1.3.2 Consejo Consultivo (2011-2014).....	50
3.1.4 Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo Delegacionales.....	52
3.2 Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (PGFCDF 2009-2012 .....	55
3.2.1 Capacitación para la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas.....	56
3.2.2 Programa de Creación de sociedades cooperativas DIF–DF .....	57
3.2.3 Programa de costura “¡Qué Buena Puntada!” (QBP) .....	59
3.2.4 Proveduría de bienes y servicios cooperativos .....	61
3.2.5 Financiamiento a proyectos productivos cooperativos .....	62

3.3 Acciones y actividades adicionales .....	63
3.3.1 Diagnóstico Participativo de Fomento Cooperativo .....	63
3.3.2 Asignaciones adicionales para el Fomento Cooperativo .....	65
3.3.2.1 Acciones para el Desarrollo e Integración del sector cooperativo.....	65
3.3.2.2 Acciones de Promoción y Comercialización.....	66
3.3.2.3 Acciones de Fortalecimiento Organizacional.....	68
3.4 Conclusiones .....	70
4 Programa de Apoyo a sociedades cooperativas de la CDMX.....	71
4.1 Marco jurídico para el programa de apoyo a cooperativas .....	73
4.2 Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC 2012-2014)...	76
4.3 Programa “Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México”..	81
4.4 Conclusiones .....	87
Conclusiones Generales.....	89
Hemerobibliografía.....	92

## **Agradecimientos**

Agradezco al Universo y a la vida, por permitirme vivir momentos y experiencias maravillosas. Por darme a los padres que tengo, que con amor, trabajo y fortaleza, nos han impulsado a desafiar la vida; a mis hermanos por su presencia, amor y cariño; a las mujeres de mi familia, porque siempre están para dar el último impulso, en situaciones adversas; a mis amigos por ser y estar siempre.

En memoria a aquellas personas amadas que marcharon de esta vida.

Agradecer a mis profesores de secundaria, por sus enseñanzas y sabios consejos; y por guiarme hacia la UNAM, la máxima casa de estudios.

A la UNAM, por darme la oportunidad de transitar en sus aulas, y permitirme culminar con este proceso y ciclo académico. A mis profesores por sus erudiciones. A mi tutor por su comprensión, tenacidad y por su valiosa amistad solidaria. A mis sinodales por sus valiosos y precisos comentarios, Mtra. Yesenia y Mtra. Mary, muchas gracias.

En reconocimiento a todas aquellas personas que se identifican con el cooperativismo, que creen trabajando en ella, viven cooperando en su entorno y trabajan difundiendo este modelo de organización y a los cooperativistas que siguen pugnando porque el movimiento cooperativo se siga promoviendo y fortaleciendo como una alternativa social, económica y cultural, que permita elevar el nivel de vida de las personas, dedico la presente investigación.

## Introducción

Este trabajo se realizó a partir de la inquietud y el interés personal generado en conocer el proceso que se dio para la institucionalización del fomento cooperativo en la Ciudad de México. Inquietudes generadas a partir de la experiencia laboral de cuatro años en la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), encargada de promover y garantizar el trabajo a la población de la CDMX, y que en el marco de sus atribuciones y a las disposiciones en materia de fomento cooperativo, ha implementado diversas acciones, formulando políticas y programas de fomento cooperativo. Por otro lado, también la presente investigación fue beneficiada por la experiencia de trabajo como colaboradora durante dos años en Tij'pani, cooperativa de productos orgánicos que ha abierto sus puertas a estudiantes desinteresadamente para conocer la experiencia de vida y de trabajo de una cooperativa urbana.

A partir de las inquietudes generadas sobre el desarrollo del cooperativismo en la Ciudad de México, varias fueron las interrogantes que me llevaron a cimentar este trabajo: ¿Quiénes fueron los actores que promovieron el cooperativismo a nivel local?, ¿Cómo se logró la institucionalización del fomento cooperativo?, y sobre todo, a partir de la institucionalización, cuáles han sido las diversas acciones generadas que han impulsado el cooperativismo; y cuál de estas acciones implementadas en la Ciudad han permitido el desarrollo del sector cooperativo.

Por lo que la hipótesis de la presente investigación es que, a través de la institucionalización del fomento cooperativo, entendido como una estrategia para fortalecer a los actores que impulsan el cooperativismo en la CDMX, se ha fomentado la organización de la fuerza productiva mediante esta forma jurídica a través de la creación, el impulso y el fortalecimiento de estas sociedades, mediante el otorgamiento de los diversos apoyos económicos directos e indirectos.

Tomando como punto de partida estas interrogantes y la formulación de la hipótesis, nos dimos a la tarea de investigar, consultar y acopiar la información, obtenida de diversos documentos de las sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo del Consejo Consultivo, los relativos a los programas y reglas de operación, los padrones de beneficiarios y las respectivas evaluaciones del programa de apoyo a cooperativas publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y aquellos emitidos por la STyFE; así mismo, se hizo uso de la plataforma digital de transparencia denominada Sistema de solicitudes de información de la Ciudad de México, Infomex-DF, mejor conocido como Info-DF; para solicitar información a instancias locales y a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, con el propósito de identificar y evidenciar las acciones implementadas en el marco del fomento cooperativo, en el periodo comprendido de 2007 al 2017.

En la elaboración de este trabajo, también se consultaron los estudios previos sobre el Movimiento Cooperativo (MC) a nivel nacional, que refieren la trascendencia de dicha corriente en la Ciudad. Uno de los autores más representativos es Rojas Coria, quien en su obra denominada “Tratado de Cooperativismo Mexicano”, aborda y desarrolla de manera cronológica, con bastante acopio de información, los procesos históricos de gestación del cooperativismo mexicano. Así también es digno mencionar los estudios de Rojas Herrera, con su obra titulada “La formación del movimiento cooperativo en México”, en donde relata y describe los orígenes organizacionales del movimiento cooperativo. Finalmente, la información se complementó con la consulta a los estudios de las cooperativas en la Ciudad México, del mismo Rojas Herrera y del trabajo de tesis de la Mtra. Calderón Mares, éste último sirvió como eje de orientación para abordar este trabajo.

El objetivo de la tesina, consiste en realizar un análisis a partir de la recopilación de la información relativa a las acciones implementadas sobre fomento cooperativo en la Ciudad de México. Realizando un recorrido por los antecedentes a nivel nacional y el contexto histórico local; con la organización del grupo promotor del cooperativismo, quienes impulsaron diversas acciones para promover el cooperativismo local; así como las propuestas para la normatividad del fomento cooperativo y la institucionalización de dichas acciones en el ámbito local.

La investigación se divide en cuatro capítulos. En el primer capítulo abordo brevemente algunos términos relativos al cooperativismo; su desarrollo en el contexto histórico y los antecedentes del cooperativismo a nivel nacional, las corrientes ideológicas de los propulsores del cooperativismo europeo; que repercutieron e influyeron a gran parte de los grupos y mutuales del sector obrero de finales del siglo XIX, quienes adoptaron el modelo cooperativo, como alternativa de organización y de trabajo, para enfrentar las condiciones sociales y económicas imperantes de la época.

En el segundo capítulo, se aborda la etapa posterior al periodo postrevolucionario, en donde las cooperativas comienzan a impulsarse desde el Estado, al ser vistas como un polo de desarrollo y posteriormente como una política gubernamental; al implementarse diversas acciones de fomento cooperativo, en las distintas etapas y periodos gubernamentales, acciones promovidas como parte de la política pública, y como una alternativa para impulsar la economía entre los sectores productivos de la provincia y la ciudad. Lo que permitió beneficiar el desarrollo del movimiento cooperativo a nivel nacional; hasta antes de la entrada del periodo neoliberal, que fue la etapa de desmantelamiento del sector cooperativo nacional, al abandonar la ejecución de las diversas acciones institucionales.

En el capítulo, también se describe el desmantelamiento de las acciones de fomento cooperativo a nivel nacional y el arribo de un gobierno democrático en el entonces Distrito Federal, promovió la organización y la conformación del Grupo Promotor del Movimiento Cooperativismo (GPMC); quienes promovieron e impulsaron diversas propuestas y acciones para la institucionalización del fomento cooperativo a nivel local.

Finalmente, el cooperativismo fue visto como un proyecto alternativo para la sociedad y con la convicción de afianzarlo en la Ciudad; el movimiento cooperativo y autoridades locales, lograron promover una normatividad local en la materia, que generó las condiciones para consumir diversas acciones, actividades y programas de fomento cooperativo (FC).

En el tercer capítulo, se describen las acciones impulsadas para la institucionalización del desarrollo cooperativo en la Ciudad de México, a partir de las actividades y propuestas impulsadas por el GPMC, para la legitimación del cooperativismo en la Ciudad, que se concretizan al instaurarse un marco legal, con el decreto y publicación de la Ley y el Reglamento de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en donde se confieren atribuciones a diversas instituciones locales involucradas para el fortalecimiento del FC; así como la creación de una instancia relativa al sector, con funciones de fomento cooperativo, la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE); el establecimiento de un órgano de consulta con el Consejo Consultivo; y demás acciones desglosadas en el marco normativo del fomento cooperativo, como fue el Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.

El programa, pretendía resurgir al cooperativismo a nivel local; se promovió la planeación y construcción de una política pública, que permitió sentar las bases y definir diversas acciones, estrategias, proyectos y programas, que fueron significativas para el fortalecimiento del sector cooperativo local, en donde sus principales ejes fueron: a) la capacitación organizacional, b) la asesoría técnica para la constitución y para la elaboración de proyectos productivos, c) el financiamiento y d) el apoyo a la comercialización.

En este capítulo, también se desglosan aquellas actividades y acciones que han permitido el desarrollo del cooperativismo en la Ciudad; como la promoción y la comercialización; acciones de integración y desarrollo del sector; y las de fortalecimiento organizacional. En donde concentro los diversos convenios institucionales e interinstitucionales celebrados para fortalecer el desarrollo del sector cooperativo.

En el cuarto y último capítulo, abordo otra de las acciones implementadas por la STyFE, a partir de lo establecido en la normatividad de fomento cooperativo; en lo



descrito en los programas generales de desarrollo local y en lo referido en el programa general de FC; en donde el gobierno local promueve y hace presente la figura de las sociedades cooperativas. Así como una de las necesidades formuladas por los usuarios de capacitación cooperativa y las expresadas en evaluaciones y diagnósticos, por las propias cooperativas; en donde la constante fue la falta de financiamiento, de apoyo económico y de capacitación, para fortalecer los procesos productivos y de comercialización de estas figuras asociativas.

Esta acción fue la implementación del programa de apoyo a sociedades cooperativas, como parte de una política pública local. En un primer momento se formuló con la denominación de “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC), cuya vigencia fue de 2012 a 2014, y estuvo enfocada a proporcionar únicamente apoyos económicos directos a las cooperativas locales.

En un segundo momento el Programa cambia de denominación como “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX), cuya vigencia fue de 2015 al 2018, orientada a brindar, no solo apoyos económicos directos, sino también apoyos indirectos a las cooperativas beneficiarias, mediante los diversos componentes de apoyo que se mencionan en el capítulo.

# 1 El Cooperativismo

## Introducción

En el presente capítulo reseño de manera general la conceptualización del cooperativismo, realizada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) quien describe el término de cooperativa como una asociación de personas que satisfacen sus necesidades y se rigen mediante principios cooperativos.

En el México prehispánico, existieron antecedentes organizacionales de asociación y producción que caracterizaron a las comunidades indígenas, la cuales, dichas experiencias se manifestaron en la época colonial mediante prácticas y formas de producción y organización colectiva.

La alternativa organizativa y de asociación de las cooperativas, merece atención; ya que busca promover al mismo tiempo el crecimiento económico y la justicia social, lo que permite ayudar a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas; se hace mención de la importancia que ha tenido en otros países y regiones del mundo, la manera que han repercutido estas formas organizativas de producción y de trabajo.

El cooperativismo al surgir en el seno de la revolución industrial, significó para México, una alternativa de organización económica y visto como un movimiento viable y transformador, aunado a la experiencia cooperativa de otros países como Alemania, Rusia e Inglaterra con los Pioneros de Rochdale, que fueron un aliciente para que dicho movimiento se fuera instituyendo y fortaleciendo.

A partir de las diversas corrientes ideológicas provenientes de Europa; el de los socialistas utópicos, el liberalismo social y el catolicismo social, que influyeron ampliamente en la sociedad mexicana, despertando gran interés en algunos sectores de la clase media y entre los obreros, quienes, motivados por dichos ideales, crearon los círculos obreros, en los cuales se promovieron las organizaciones de trabajadores mexicanos y las cooperativas.

## 1.1 El contexto histórico

La real academia española, define la palabra cooperar como “Obrar conjuntamente para un mismo fin”, lo que refiere al ejercicio de colaborar y ayudar. Cooperar es una acción humana y solidaria; ya que el ser humano, siempre ha buscado la manera de trabajar y cooperar, mediante la colaboración de uno o más personas para alcanzar mayor bienestar común.

Mientras que para María Ramos en la historia de la humanidad, la existencia de prácticas de solidaridad entre los individuos ha sido considerable, basada en la actividad de la cooperación “como una fuerza de producción, un instrumento que crea un vínculo directo con la naturaleza y el mismo hombre, motivo por el cual forma parte importante en el proceso de producción” (Ramos, 2011, p. 2). Por otra parte la solidaridad también puede ser definida como “un modo de relación social que está centrado en el ser humano y en su trabajo emancipado y creativo y no en la explotación – ganancia – ( .....) Se trata de recobrar, a partir de esta práctica, la capacidad vital y creadora del trabajo para el hombre” (Mendoza, 2018). Así, la solidaridad puede ser vista como un principio social y también una herramienta, que mediante la organización del trabajo pueda transformar un entorno a través de diversas alternativas económicas.

En lo que refiere al México prehispánico, la existencia de prácticas de organización económica y social basadas en la ayuda mutua y la cooperación, que identificaron a las comunidades indígenas, las cuales estaban fundamentadas en la reciprocidad y la relación de armonía y equilibrio entre la comunidad y su entorno, como parte de su cosmovisión (Rojas Herrera, 2014, p. 78). Experiencias manifestadas en la época colonial en los diversos procesos socioeconómicos de organización y producción colectiva:

- a) Los Calpullis, instaurado como un régimen comunal agrario, que fue la base de la organización económica y social de la sociedad prehispánica que buscaba la satisfacción de las necesidades de las familias y la comunidad.
- b) Las Cajas de comunidades indígenas, como una figura de institución que fomentaba el ahorro y otorgaba préstamos.
- c) Los Pocitos, considerados como graneros comunales o depósitos para tiempo de escasez y para combatir a los acaparadores.
- d) Las Alhóndigas, depósitos de producción y regulación de precios, cuyo objetivo residía en combatir a los intermediarios y especuladores.
- e) Los Gremios de artesanos, considerada como la base de estructuración obrera y considerada una forma de organización precooperativa.
- f) Las Cofradías, que fueron fundamentales en los procesos de integración social comunitaria.

Estas formas de organización (Rojas Herrera, 2014, pp. 127-158), son algunos de los indicios y antecedentes históricos de cooperación y elementos solidarios que se desarrollaron con características peculiares en el México antiguo hasta antes del establecimiento de las ideas europeas sobre el cooperativismo, lo que permitió hallar terreno fértil para influir en las formas de organización social y laboral; así como la formación del movimiento cooperativo.

De acuerdo a la Alianza Cooperativa Internacional (ACI)<sup>1</sup>, “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones comunes en materia económica, social y cultural mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, basadas en principios y valores”.

Los principios cooperativos, han quedado declarados por la ACI, y están fundados en los preceptos de los Pioneros de Rochdale<sup>2</sup>, los cuales se ponen en práctica mediante siete ejes que facilitan su consumación:

1. Adhesión voluntaria y abierta
2. Control democrático de los miembros
3. Participación económica de los asociados
4. Autonomía e independencia
5. Educación, formación e información
6. Cooperación entre cooperativas
7. Compromiso con la comunidad

Los principios conducen la actividad operativa y dan identidad a las cooperativas, a diferencia de otras formas de organización económica. “Las cooperativas se distinguen porque persiguen un objetivo mediante una actividad económica organizada, por medio de una empresa social y económica;<sup>3</sup> social, al estar conformada mediante la asociación de personas con necesidades similares; y económica al ser una empresa colectiva y de bien común” (Pineda, 1999, p. 246).

---

<sup>1</sup> Alianza Cooperativa Internacional (ACI), es una organización internacional independiente creada en Londres en 1895, que une, representa y sirve a las sociedades cooperativas de todo el mundo.

<sup>2</sup> En 1844 en Rochdale, Inglaterra, la organización promovida por 40 trabajadores tejedores textiles, ante las bajas condiciones salariales y de desempleo, detonó la instauración del primer modelo cooperativista de consumo bajo el nombre de los “Justos pioneros de Rochdale”, Instaurando así, las bases del movimiento cooperativo moderno. Algunos de los pioneros de la cooperativa, habían sido discípulos de Owen, socialista utópico.

<sup>3</sup> Generalmente en la literatura consultada, a las Sociedades Cooperativas se les considera una empresa social. En la presente investigación se consideran a las SC como unidades de reproducción social y no como empresas ya que estas últimas tienen otra lógica, buscan otros objetivos.

Por otro lado, los valores cooperativos están basados en la ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad, solidaridad, igualdad de derechos, honestidad, transparencia, responsabilidad social y ayuda por los demás. Valores que dan identidad a las personas, organizaciones y movimientos sociales; que construyen la naturaleza de las cooperativas y les permite enfrentar situaciones adversas y de incertidumbre.

Una Sociedad Cooperativa, puede definirse como aquella organización independiente que está conformada por personas que tienen una misma afinidad para solucionar diversas necesidades, con expectativas comunes de colaboración y desarrollo, y con el acceso equitativo en la redistribución de los excedentes entre sus miembros. Con una forma de organización horizontal, en donde la toma de decisiones se realiza de manera democrática.

De acuerdo a la Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC, 2018, p. 5), clasifica a las cooperativas en tres clases:

- 1- Las de Consumo de bienes y servicios<sup>4</sup>,
- 2- Las de Producción de bienes y servicios<sup>5</sup> y
- 3- Las de Ahorro y préstamo<sup>6</sup>

Por la manera de asociación que tienen, estas organizaciones promueven el crecimiento económico y la justicia social, ayudan a mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los socios, por lo que el sujeto esencial y de valor que se considera, son las personas, ya que son el centro de su economía. Sin las personas no existe producción o servicios, sin personas no existe cooperativa. Así también se distinguen al considerar al capital, sólo como una forma instrumental.

A las cooperativas también se las representa como la “posibilidad de que se convierta en una de las bases materiales de la sociedad poscapitalista ya que puede incidir en los diferentes ámbitos económicos para organizar la producción y satisfacer

---

<sup>4</sup> En el Art. 22 de la LGSC, las describe.- Son sociedades cooperativas de consumidores, aquéllas cuyos miembros se asocien con el objeto de obtener en común artículos, bienes y/o servicios para ellos, sus hogares o sus actividades de producción.

<sup>5</sup> En el Art. 27.- Son sociedades cooperativas de productores, aquéllas cuyos miembros se asocien para trabajar en común en la producción de bienes y/o servicios, aportando su trabajo personal, físico o intelectual. Independientemente del tipo de producción a la que estén dedicadas, estas sociedades podrán almacenar, conservar, transportar y comercializar sus productos. Art. 30. Podrán ser ordinarias y de participación estatal.

<sup>6</sup> En el Art. 33.- Las Sociedades Cooperativas que tengan por objeto realizar actividades de ahorro y préstamo se registrarán por esta Ley, así como por lo dispuesto por la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo. Se entenderá como ahorro, la captación de recursos a través de depósitos de ahorro de dinero de sus Socios; y como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre sus mismos Socios

necesidades y fines comunes locales por medio de una sociedad de productores asociados” (Mendoza, 2017, p. 263)

Al considerar a las cooperativas como impulsoras del desarrollo local, que instrumentan proyectos alternativos de diversas modalidades o actividades productivas, a partir de las necesidades y potencialidades de su entorno, que les posibilita generar un desarrollo interno, en la praxis de sus principios y valores, que contribuyen en la reconstrucción del tejido social e impulsan la participación en la vida socio-cultural de la localidad, principalmente en las zonas rurales, dada la presencia de arraigo territorial, y la existencia de prácticas comunitarias, que favorecen su permanencia; a diferencia de la experiencia en la zona urbana, en donde resalta la individualidad de las personas, por lo que es más complicado generar confianza para lograr emprendimientos locales, y los que se originan, la asociación suele darse entre familiares<sup>7</sup>.

Se considera que “las cooperativas de trabajo son pequeñas islas exóticas en medio del océano capitalista” (García, et al., 2006), por lo que han sido importantes en diversas regiones del mundo; ya que son vistas como una alternativa, para mejorar las condiciones de vida de millones de personas que se encuentran en situaciones de pobreza y de vulnerabilidad económica, al promover el trabajo colectivo.

Un estudio sobre el empleo cooperativo en el mundo, refiere que el mayor porcentaje proviene de los países asiáticos, principalmente de India y China, seguido de Europa y América en menor proporción (Roelants, et al., 2014, p. 28). En ese tenor, la ACI, refiere que, de los tres millones de cooperativas existentes en el mundo, más del 12% de la población mundial es cooperativista y se emplean alrededor de 280 millones de personas en el mundo, representando el 10% de población empleada<sup>8</sup>.

Por lo que el cooperativismo surge como respuesta a los problemas sociales y económicos, y cuya particularidad principal es el hombre, la gente unida con fines económicos, que favorece la dignidad humana; en donde el capital es considerado un instrumento útil al servicio del hombre utilizado para promover servicios y no ganancias. Es notable la importancia al ser instrumento económico y social para el desarrollo, que mediante aportes pequeños y en el conjunto de las colectividades suele ser significativa (Parilla-Bonilla, 1971). El cooperativismo, entonces puede considerarse como una forma alternativa de organización económica. Lo que hace al movimiento cooperativo un movimiento social-económico que se caracteriza por la identidad de sus socios.

---

<sup>7</sup> A partir de la experiencia constitutiva de las cooperativas en la CdMx, con la modalidad del subprograma Impulso Cooperativo, del programa de apoyo a cooperativas. Se pudo constatar que la mayoría de las organizaciones sociales, para el proceso de constitución, estaban integradas por miembros de la familia.

<sup>8</sup> ACI (2018) *Cifras y datos*, disponible en <https://www.ica.coop/es/cooperativas/datos-y-cifras>

Por otra parte, Rojas Herrera, menciona que a partir del ejercicio colectivo en que se manifiesta el movimiento cooperativo, existen diferentes niveles de desarrollo, que lo representa de la siguiente manera (Rojas Herrera, 2014, p. 21):

1. La composición de la base social de referencia
2. La naturaleza político-reivindicativa de su acción colectiva
3. La defensa y promoción de la llamada identidad cooperativa
4. La definición de su misión histórica
5. El contenido básico de su programa de reivindicaciones inmediatas
6. La ubicación de sus enemigos inmediatos e históricos
7. Las estrategias de acción colectiva utilizadas, y
8. Los modelos organizativos empleados.

A partir de dichas cualidades, es que define al movimiento cooperativo como:

*“la acción colectiva que resulta de la interacción de las cooperativas entre sí y con su medio ambiente, de preferencia a través de las asociaciones de cooperativas organismos de integración para la defensa y promoción de la identidad cooperativa y de los intereses inmediatos que afectan a su base social de referencia, utilizando diferentes estrategias de acción colectiva y modelos de organización gremial.”* (Rojas Herrera, 2014, p. 41).

En la Ley General define al *sistema cooperativo* como: “La estructura económica y social que integran las sociedades cooperativas y sus organismos. El Sistema Cooperativo es parte integrante del Movimiento Cooperativo Nacional” (LGSC, 2018, p. 1); de igual forma en la LFCDF la describe como la: “estructura económica y social que integran las Sociedades Cooperativas y sus organismos” (LFCDF, 2007), Entonces el sistema la integran todas aquellas sociedades cooperativas, las asociaciones de cooperativas y aquellas instancias educativas, de asistencia técnica y organizaciones integrales que realizan actividades relacionadas o afines con el fomento cooperativo.

El Fomento Cooperativo es descrito como “el conjunto de normas jurídicas y acciones, para la organización, expansión y desarrollo del sector y movimiento cooperativo” (LFCDF, 2007, p. 2). Que para efectos de este trabajo, se abordaran las acciones de fomento cooperativo consumadas a nivel nacional y las ejecutadas en la Ciudad de México con el objeto de promover y fortalecer el cooperativismo.

## **1.2 Influencias ideológicas del cooperativismo**

Los ideales y consecuencias de la Ilustración, que entre otras cosas buscaba liberar al hombre de las injusticias y crear para él un mundo mejor. Y por otro lado las

transformaciones de la revolución industrial, derivaron en una situación económica adversa para los trabajadores, quienes, como respuesta hacia el sistema capitalista imperante en la Inglaterra del siglo XIX, surge el movimiento cooperativo.

Su influencia en México, refiere principalmente a los planteamientos e ideologías externas, provenientes de Europa del siglo XVIII y XIX, cuyas aportaciones fueron primordialmente derivadas de tres fuentes: el Socialismo Utópico, el liberalismo social y el Catolicismo social (Rojas Herrera, 2014). En la actualidad, también encontramos influencia en los movimientos de Economía Social y Solidaria surgidos con mayor fuerza en la primera década de siglo XXI en la América Latina.

### **El socialismo utópico.**

Es la corriente ideológica y teórica, en la que figuraron Tomás Moro, Plockboy, Belleres (empleaban el termino self-help, la ayuda propia), Robert Owen, Francois Marie, Charles Fourier y Louis Blanc (Mladenatz, 1944), considerados los precursores teóricos del cooperativismo moderno.

La corriente, protegía los intereses de los movimientos sociales, en defensa de una sociedad igualitaria y libre, y en defensa de los grupos más desamparados. Ideología basada en la justicia social, establecida por el deseo imperioso de cambios sociales, principalmente ante la apertura de la revolución industrial, que fortaleció el período económico capitalista. La industrialización fue el motor de crecimiento de las sociedades europeas de fines del siglo XVIII y XIX.

### **Catolicismo social.**

Desarrollado en países europeos: Alemania, Bélgica, Francia e Inglaterra; cuya teoría exaltaba los principios cristianos para la renovación de la sociedad humana y la reorganización del orden económico y la reforma social. Los movimientos cooperativos fueron inspirados como un servicio al prójimo, mediante la transformación social del hombre. Sus representantes fueron Lamennais, Saint-Simon, Buchez (padre de las cooperativas de producción), Raiffeisen (padre de las cajas populares de ahorro y crédito) (Mladenatz, 1944).

### **Liberalismo social.**

Sus impulsores fueron: Proudhon, Huber, Luzzati, LaSalle, Mazzini, Blanc (postulaba el derecho al trabajo y a la asociación), Schulze-Delitzch (impulsor de los cooperativas de crédito) (Mladenatz, 1944). Demandaba control directo del estado sobre sectores económicos estratégicos; así como la ayuda financiera estatal para consolidar la



organización obrera. Así como la necesidad de impulsar una reforma social en donde de manera gradual se trasladara poder político y económico a las organizaciones de trabajadores.

Es así, que las ideas y las formas de organización demostradas en Europa, despertaron cierto interés entre los obreros y la clase media, ya que vieron en ellas una alternativa para enfrentar los problemas sociales y económicos que les aquejaban. Motivados por dichos ideales se crearon los círculos obreros, que a través de ellos, se fue impulsando la creación de las primeras organizaciones de trabajadores mexicanos y las cooperativas (Rojas Coria, 1984).

La iglesia representó un papel importante dentro de las movilizaciones proletarias; ya que se asumía como partidaria de las clases trabajadoras y su disposición a luchar por sus derechos, desarrollando una labor filantrópica y de asistencia social.

Por otro lado, la corriente liberal inclinó su atención por incorporar las necesidades y aspiraciones de las amplias mayorías en el proyecto nacional mexicano, que desde las estructuras gubernamentales se instrumentaron medidas de política pública, aspirando a reducir los efectos negativos del capitalismo y preservando la armonía social.

La conjunción de estos ideales y teorías, permitieron llevar a la práctica experiencias organizativas, en el periodo de la Revolución Industrial como respuesta a las acciones generadas en los procesos de producción capitalista y a las condiciones laborales de explotación en las grandes fábricas, la carencia de legislación laboral y los salarios miserables a la que eran sometidos los trabajadores de aquella época; dio paso al surgimiento del cooperativismo en el origen de la Industrialización, fenómeno iniciado en el continente Europeo y consolidándose como un nuevo orden económico denominado capitalismo, en donde las formas de vida y de producción fueron condicionadas por la división del trabajo y de clases sociales, vislumbrando opciones de producción distintas a la fábrica, como las cooperativas.

La experiencia de la “Rochdale Society of Equity Pioneers” o mejor conocido como los “Justos pioneros de Rochdale”<sup>9</sup>, considerados por diversos autores como el primer modelo cooperativo instaurado en Inglaterra en 1844, por los trabajadores textiles, como una alternativa organizacional ante los embates de la Revolución Industrial y bajo el ideal de configurar otra forma de organización más justa, que permitiera la distribución equitativa de los beneficios del trabajo.

---

<sup>9</sup> Los grupos de tejedores de Birmingham y de Govan, Escocia, registraron las primeras cooperativas en 1777, dando cabida a diversas alternativas de transformación de las relaciones sociales.

Las expresiones de los movimientos sociales principalmente de base popular, aunado a las ideologías, la necesidad de asociarse, permitió generar las condiciones para el surgimiento del cooperativismo, como un movimiento viable y transformador (Rojas Herrera, 2014), considerando al cooperativismo como una alternativa de organización económica surgida dentro del capitalismo.

A nivel internacional, para la década de los años veinte<sup>10</sup>, en países como Alemania Inglaterra y la ex-URSS, las cooperativas contaban con gran apoyo. En la antigua Rusia, Kropotkin (2008) proponía la instauración de las cooperativas como una forma de impulsar al sindicalismo, a partir de la experiencia europea. La apertura de las sociedades cooperativas comenzó a prosperar en diversas regiones como Europa occidental, América y en los países socialistas.

### **Economía Social y Solidaria<sup>11</sup>**

En el cambio de época en América Latina, de la primera década de siglo XXI, con el surgimiento de los países progresistas, en la reivindicación del derecho al desarrollo, y la contribución en la construcción de sociedades más justas, igualitarias y sostenibles, toma fuerza la economía solidaria.

Se pueden identificar dos tendencias dentro del horizonte de la Economía Social y Solidaria en América Latina. “La primera tendencia se asocia con una estrategia económica, social y política que pretende oponerse a las recetas neoliberales que se han aplicado durante las últimas décadas, se trata de una propuesta a la exclusión social, generando respuestas a la pobreza en un contexto de crisis capitalista global” (Mendoza, 2017b:329). Desde dicho enfoque se trata de “una especie de subeconomía paliativa, donde los inadaptados del mercado recuperan su empleabilidad convirtiéndose en empresarios de ellos mismos” (García, 2009; en Jiménez, 2014: 25). “La segunda busca contribuir con un enfoque teórico – práctico y se ubica en las experiencias de vida y de trabajo que como una propuesta política y material tiene un mayor horizonte” (Mendoza, 2017b:329).

---

<sup>10</sup> En 1921 la Oficina Internacional del Trabajo acordó mantener una relación estrecha con el cooperativismo a nivel mundial.

<sup>11</sup> Existe un consenso en sostener que el concepto de economía social y solidaria es polisémico y que responde a realidades situadas. En las últimas décadas el concepto ha venido tomando cuerpo, fruto de los debates que se están suscitando en torno suyo y de las nuevas prácticas económicas que se están extendiendo, cada vez con más fuerza, en numerosas partes del mundo. Existe una gran diversidad y heterogeneidad entre las iniciativas y experiencias que se considera que forman parte de la Economía Social y Solidaria, que responde a contextos históricos, políticos y geográficos en los que han surgido y a la diversidad también, de las tradiciones en las que se insertan (Mendoza, 2018).

Desde este enfoque las Sociedades Cooperativas representan espacios de reproducción social y colectiva con la oportunidad de generar prácticas productivas y formas sociales no mercantiles que busquen garantizar el sustento de las necesidades sentidas de quienes la integran y, a partir de las redes que se generan, poder enfocarse en las necesidades de otros (Mendoza & Valadez, 2017:263 – 264).

## **Conclusiones**

Tanto la competencia como la cooperación han sido acciones que han estado presentes y rigen el comportamiento de los individuos. Sin embargo, mediante la cooperación se contribuye a lograr diversos objetivos para alcanzar metas en común.

La experiencia y prácticas cooperativas europeas del siglo XIX, lograron influir en los movimientos sociales en México, al apreciarse las diversas formas organizativas entre la fuerza productiva vigente, llevando a la práctica diversos proyectos cooperativos, como una alternativa de organización y basada en los preceptos cooperativos.

La gestación de nuevas formas de organización, mediante la conformación de mutuales, sindicatos y cooperativas, impulsadas por trabajadores rurales y urbanos, a partir de las condiciones laborales y como una medida alternativa y transformadora de organización social y económica.

Las experiencias organizacionales de asociación y producción colectiva en el México antiguo y en la colonia, permitió la instauración de formas organizacionales de trabajo y producción entre los trabajadores, mismos que han estado presentes en algunas comunidades rurales del país, lo que ha permitido instaurar formas organizativas mediante la figura cooperativa, a partir de las necesidades y su entorno, como una alternativa de desarrollo organizacional para enfrentar los problemas sociales y económicos.

Los excluidos y marginados por el sistema capitalista, regularmente suelen ser los sectores populares, que los ha llevado a buscar estrategias de sobrevivencia, gestando alternativas de inclusión laboral y productiva, desde la experiencia cotidiana, a partir de la autogestión y la solidaridad, forjando una economía desde abajo.

## **2 Acciones implementadas para el desarrollo Cooperativo en México.**

### **Introducción**

En éste capítulo abordo los antecedentes del cooperativismo en México, en un contexto histórico, a partir de la influencia Ideológica europea que permitieron conjugarse en el ámbito y situación de la vida social, cultural y económica imperante en la sociedad mexicana del siglo XIX, principalmente con los grupos de obreros organizados en gremios y mutuales, con el fin de buscar alternativas de cambio a su situación laboral y salarial, mediante la figura cooperativa, como una manera efectiva de organización, que les permitiera lograr enfrentar y resistir a los obstáculos económicos, sociales y laborales de la época, de una manera colectiva.

Por lo que el experimento cooperativo europeo permitió desarrollar los primeros intentos de organización colectiva, a partir de dicha situación, en donde la perseverancia organizativa en el proceso de construcción de cambio a un modelo alternativo de organización y desarrollo, influyó en la transformación de dichas organizaciones, estableciéndose cooperativas de diversos giros, tales como las de consumo, de producción y de ahorro.

Con la instauración de la Carta Magna de 1917, que aludía a las cooperativas, favoreciendo y consolidando con ello al movimiento cooperativo como una opción viable y alternativa organizacional. Lo que motivó la incursión del gobierno federal en el desempeño como uno de los promotores del cooperativismo. De tal manera que se describen las diversas actividades y acciones relevantes, emprendidas desde el ámbito gubernamental, en las distintas etapas de la vida nacional, rescatando los aspectos más representativos que permitieron consolidar e institucionalizar el fomento cooperativo a nivel nacional.

La promoción que el gobierno implementó para fomentar el cooperativismo entre diversos sectores económicos, como una alternativa de impulsar la economía, permitió que éste prosperara y se consolidara como un movimiento social, hasta antes de la apertura del periodo neoliberal, en el que prevaleció la liberalización de la economía y derivó en el desmantelamiento de instancias de fomento cooperativo a nivel nacional.

El abandono de políticas públicas y programas sociales de orden federal para el sector cooperativo; así como la reforma a la Ley General de sociedades cooperativas de 1994, incitó a la organización y el surgimiento de organizaciones sociales y organismos cooperativos en el entonces Distrito Federal, quienes se aglutinaron en el Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo (GPMC), dando vida al movimiento cooperativo

local, quienes impulsaron diversas propuestas y acciones; generando las condiciones para que el cooperativismo se condujera como un proyecto alternativo en la sociedad, bajo una acción colectiva y con identidad propia.

EL GPMC, logra impulsar diversas acciones, generando las condiciones mediante acciones y programas, que derivaron en una triada de Convenios de coordinación cooperativa con el gobierno local, en las que se proponían las acciones de difusión para la educación y capacitación, orientados en la economía y cultura cooperativista, que derivaron en un programa piloto denominado Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo, formulado como un medio para suministrar capacitación a personas desempleadas y emprender colectivos de trabajo, mediante la figura cooperativa, por lo que en el proceso de nuestra investigación logramos identificar el número de cooperativas que lograron certificarse en las áreas jurídicas de las alcaldías en el periodo comprendido de 2002 al 2012; así como el de los registros al 2017 y la relación con la información estadística que reúne el DENUE.

Estas acciones implementadas a nivel local, se promovieron con el ánimo de fomentar el cooperativismo en la Ciudad y con el objeto de que el gobierno local considerara al cooperativismo como una alternativa social y de política pública para disminuir el desempleo. Acciones que posteriormente se fueron concretando en políticas públicas, programas y una legislación propia para el sector cooperativo, que se abordará en el capítulo siguiente.

## 2.1 Referencia Nacional

La promoción y adopción de los ideales europeos relativos al cooperativismo en México del siglo XIX, impulsados en diversos ámbitos de la vida social, cultural y económica, en la que trascendieron en diversos medios como en las zonas rurales, quienes con la presión por la restitución de la propiedad comunal indígena, la libertad del campesino para sembrar, cosechar y de asociarse de acuerdo a sus intereses. Por el lado urbano, eran los trabajadores organizados en gremios y mutuales, cuyo propósito era ajustar a los trabajadores a las condiciones económicas vigentes.

Se registra como el primer movimiento cooperativo en América a la Sociedad mercantil y de seguridad de la Caja de Ahorro de Orizaba en 1839 (Rojas Herrera, 2014). Cuando los ideales europeos sobre el cooperativismo se difundían a través del libro intitulado “Historia de las Asociaciones Obreras en Europa”, de Fernando Garrido, publicado en 1864, en donde el término de *cooperativa* se identificaba como una manera de organización en favor de las clases menos favorecidas. Ideas que fueron propagadas y adoptadas en los círculos obreros como una manera de encausar hacia medios alternativos de organización. A través de los talleres cooperativos, surge en el entonces Distrito Federal, en 1873 el primer taller cooperativo de sastrería, considerada la primera cooperativa, promovida por el sastre Victoriano Mereles (Rojas Coria, 1984, p. 231).

Éste hecho, originó el surgimiento y la transformación al cooperativismo de diversas organizaciones, principalmente las mutualistas. Instaurándose cooperativas de consumo, de producción y de ahorro; algunas de las más significativas fueron: Banco Social de Trabajo (1877), Caja Popular Mexicana (1879), Banco Popular de Obreros (1882), Banco Social del Trabajo (1887), Sociedad Cooperativa de Consumo (1890) y Cooperativa de Ahorro y Crédito (1900); como muestra de la influencia de los ideólogos Raiffeisen y Schulze Delitzch, quienes perfilaron el crédito, el ahorro y los bancos populares (Mladenatz, 1944) como una forma de ayuda y organización de las clases subordinadas.

Por lo que, desde el gobierno porfirista, se comenzó a prestar especial atención a las cooperativas, vislumbrando las primeras expresiones de apertura a la normatividad del cooperativismo, al generar las condiciones legales para el desarrollo de las cooperativas; a través del Código de Comercio de 1889, con la. Inclusión del capítulo VII que aludía a las sociedades cooperativas de la siguiente manera: “es aquella que por su propia naturaleza se compone de socios cuyo número y cuyo capital son variables” (Rojas Coria, 1984, p. 311).

En el periodo de crisis pre-revolucionaria en México, el cooperativismo se vio influenciado por la situación política, al grado de que algunas cooperativas asumieron una injerencia en el movimiento político y durante la revolución, el gobierno fue considerado como un medio para mantener el control de grupos obreros y campesinos. Algunas organizaciones obreras optaron por el cooperativismo como una forma de organización para defender sus derechos, por lo que de esta manera el movimiento cooperativo se fue consolidando como una opción viable a las movilizaciones que padecían los obreros.

En la época post revolucionaria, ya con el gobierno constitucionalista de Venustiano Carranza, el sector cooperativo se integró formalmente, recibiendo el apoyo gubernamental, con la instauración de la Constitución de 1917, en sus artículos 28 y 123, aludían a las sociedades cooperativas de productores y de construcción, dicho contexto favoreció al movimiento cooperativo; ya que en el periodo de 1910-1920, en el entonces DF, se formaron sociedades cooperativas ferrocarrileras de crédito (1912) y de construcción de casas baratas (1915).

Por otro lado, las situaciones y las expresiones políticas que se vivían en ese momento, trascendieron al cooperativismo que se vio influenciado, de tal forma que, en 1917, se erigió el Partido Nacional Cooperativista (PNC), cuyo objetivo fue intervenir en la política nacional para impulsar al sistema cooperativista, que permitiera brindar solución a la problemática económica de la nación. Desde su instauración, el partido fungió más como organismo político- electoral que promotor del cooperativismo; ya que logró colocarse en el ámbito nacional logrando la mayoría de representantes en el congreso; varios cargos gubernamentales en los estados y representaciones en diversos Ayuntamientos municipales; así como el Ayuntamiento en la Ciudad de México (Rojas Coria, 1984).

El PNC, estuvo integrado por cooperativistas serios y por los políticos de carrera, y para quienes ambicionaban el poder, encontraron la opción en dicho partido y en la filosofía cooperativista, utilizándolo como un instrumento para sus fines políticos, sin que se trabajara a fondo para impulsar al cooperativismo y contribuir en su desarrollo. Por lo que era ausente el movimiento cooperativo, al existir desarticulación en las cooperativas. La situación en el entonces Ayuntamiento de la Ciudad de México, las cooperativas que más sobresalían eran las de Ahorro y Préstamo, las cooperativas de talleres del Palacio de Hierro y el de los empleados del comercio (Rojas Herrera, 2014, p. 62).

La estrategia política maniobrada por los líderes del PNC en las elecciones presidenciales de 1924, derivó en una operación que no favoreció al partido y lo condenó a su desaparición. Los ideales se mantuvieron y el movimiento continuó.

### 2.1.1. Acciones de cooperativismo en el Maximato

En la administración de Calles, ya con el conocimiento y el panorama de las cooperativas europeas, y la influencia del libro “*La Cooperación*”, de Luis Gorozpe; (Rojas Coria, 1984, p. 395) influyó para que el gobierno se desempeñara como promotor del cooperativismo al impulsar diversas acciones para su desarrollo, en el periodo de calles y del Maximato:

- a. Propaganda sobre cooperativismo mediante folletos, la creación y el fomento de las sociedades cooperativas,
- b. Creación de la escuela del cooperativismo, adscrita a la Secretaria de Educación Pública (1929)
- c. Primer Congreso Nacional de Sociedades Cooperativas (1929), convocada por la cooperativa denominada Gremio Unido de Alijadores de Tampico.
- d. Se organizó el Departamento de Fomento Cooperativo adscrito a la Secretaria de Economía (1930).
- e. Creación de la Dirección Nacional de Cooperativismo, dependiente de la Secretaria de Economía (1930).
- f. Promulgación de la Ley de Crédito Agrícola (1931), en la que establecía el fomento, la constitución, financiamiento y vigilancia de las sociedades cooperativas, como una de las finalidades del Banco Nacional de Crédito Agrícola.
- g. La publicación de la Ley de sociedades cooperativas civiles (1932), promulgada en Yucatán.
- h. Constitución del primer organismo de segundo nivel: la Federación de Cooperativas del Distrito Federal (1932).
- i. La expedición de la Ley de Sociedades Cooperativas (1933), que se apegaba más a los principios cooperativos. Dicha ley previó la constitución de cooperativas escolares.
- j. Banco Nacional de Crédito Agrícola.

Las acciones aquí relacionadas, contribuyeron a la creación de sociedades cooperativas en el ramo de la industria, y las cooperativas agrícolas, que satisfacía a las necesidades de la burocracia política y estatal. En 1926, en el entonces DF se crea la primera cooperativa escolar.

En 1933, la Confederación Nacional Cooperativa, constituida en 1927, logra promover una acción referente al decreto de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que comprendía principalmente a las cooperativas agrícolas, industriales y de consumo; se asentaron las bases para que las cooperativas pudieran ser controladas desde el estado, con el establecimiento de una modalidad de cooperativa con participación



estatal, en la que se hallaban las de explotación de recursos naturales y las de prestación de servicios. La acción del gobierno para con las cooperativas era apoyarlas mediante subsidios; así también las bases jurídicas, ajustando la legislación a los intereses del cooperativismo, ampliando el campo de acción de dichas organizaciones, permitiendo mayor libertad en el desempeño y el favorecimiento de una mayor integración entre sectores; por lo que se crea también la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas, organismo de integración de tercer grado.

Las primeras bases legales y las acciones promovidas desde el gobierno en el marco del cooperativismo, permitió que, durante el periodo del Maximato, se siguieran impulsando acciones en beneficio del desarrollo y fortalecimiento del cooperativismo a nivel nacional, facilitando el auge y la consolidación de las cooperativas, como sistema productivo y como un medio de concentración de las masas obreras y campesinas.

En 1932, se crea la Federación Regional de Cooperativas del Distrito Federal, primer organismo de integración cooperativa, en defensa y representación de las sociedades cooperativas, también se constituye Excélsior, cooperativa de producción.

### **2.1.2. Acciones de cooperativismo en el Estado Desarrollista**

En el período cardenista, la política económica se caracterizó por buscar la socialización de la economía mediante la expansión del gasto público, destinado a la inversión, pero sin recurrir en déficit fiscales. Marcando el inicio de una política desarrollista. Al respecto se enuncian algunas de las acciones en materia de cooperativismo que se impulsaron en el cardenismo:

- a. Creación del Banco Nacional Obrero y de Fomento Industrial, cuyo objetivo era otorgar financiamiento a las sociedades cooperativas de producción legalmente constituidas.
- b. Se elabora el Plan de acción de la Escuela Primaria Socialista, que establecía que mediante el cooperativismo debía desarrollar en los niños un sentido de solidaridad y asociación. La educación para la producción colectivizada.
- c. Creación de la escuela de cooperativismo (1934),
- d. Publicación de la Revista de Cooperativismo, en la que se publicaban diversos estudios en la materia.
- e. Se decretó una nueva Ley General de Sociedades Cooperativas<sup>12</sup> (1938), con una vigencia de 55 años aproximadamente, en la que se incluyeron a los

---

<sup>12</sup> La primera publicación, de Ley Cooperativa se realizó el 10 de febrero de 1927, en el periodo de Plutarco Elías Calles, la cual estuvo referida a las sociedades agrícolas, industriales y de consumo. Una segunda Ley fue expedida el 12 de mayo de 1933 durante la gestión de Abelardo L. Rodríguez, en el que

siguientes tipos de cooperativas: de consumo, de producción, de intervención oficial y de participación estatal en donde figuraban las cooperativas chicleras, la de pescadores, ingenio el Mante, cooperativas de transporte público.

- f. Registro de 1,527 sociedades cooperativas, en donde 986 fueron de producción y 541 de consumo.

Estas acciones, permitieron dar continuidad a la política de los gobiernos anteriores con relación al cooperativismo y se impulsó la organización de los diversos tipos de cooperativas, ampliando el auge y la expansión del cooperativismo para apoyar a las masas y garantizar el éxito social mediante esta forma de organización (Rojas Coria, 1984, pp. 363-365); sin embargo, se desarrolló sin una debida planeación económica y sin considerar las condiciones sociales de los grupos, lo que implicó la formación de sociedades cooperativas fugaces. Por otro lado, se alcanzó un mayor desarrollo industrial capitalista, logrando el fortalecimiento del mercado interno, así como el fortalecimiento económico, debido a la participación del estado en la economía, como motor del desarrollo económico y político.

En dicho periodo, en el entonces Distrito Federal, destaca la instauración de la cooperativa de pepenadores, dedicados a la recolección y al reciclamiento de materiales de desecho, el Instituto de Ciencias Sociales y Administrativas, SCL y dos cooperativas de participación estatal: Talleres Gráficos de la Nación y Cooperativas de Obreros de Vestuario y Equipo (Rojas Coria, 1984, pp. 466-467).

El impulso y el crecimiento de las cooperativas fueron considerables; ya que, al término del gobierno cardenista, habían obtenido el registro aproximadamente 1,715 cooperativas de diversos sectores a nivel nacional agrupando a 131,739 socios (Rojas Coria, 1984, p. 476). El sistema cooperativo fue visto como un aliciente y se consideró como una forma de proveer empleo a los trabajadores desempleados, y terminó sometido a los intereses del Estado, al ser un instrumento político de control y manipulación de obreros y campesinos, hecho que se venía presentando desde la instauración de Ley de 1933, en la que el gobierno podía tener injerencia al interior de las cooperativas. Acontecimiento que se manifestó en la pérdida de autonomía del movimiento cooperativo y en la simulación en la creación de organismos cooperativos.

---

se estableció el nuevo régimen inspirado en los principios específicos del sistema cooperativista y adaptado a las necesidades de la estructura económica y social de ese tiempo. Permitiendo su asociación en federaciones y confederaciones. Una tercera promulgación fue la Ley General de Sociedades Cooperativas, efectuada en 1938 siendo Presidente Lázaro Cárdenas, y que de manera conjunta con la Ley de Impuesto Sobre la Renta, que otorgaba la dispensa a las cooperativas, permitió el apogeo del cooperativismo mexicano.

### **2.1.3. Acciones en el Modelo de Sustitución de Importaciones**

En el periodo del modelo de desarrollo económico denominado *Sustitución de Importaciones* (1940-1952), enfocado en que la industria mexicana produjera los artículos manufacturados que se importaban del extranjero, para así fortalecer la industria nacional y lograr un crecimiento económico. Las acciones implementadas en materia de fomento cooperativo fueron las siguientes (Rojas Coria, 1984):

- a. Fundación del Banco Nacional de Fomento cooperativo (1941)
- b. Unificación y corporativización del sector cooperativo con la creación de la Confederación Nacional Cooperativa, CONACOOOP (1942), que fue vista como un organismo de control gubernamental.
- c. Instauración de la Liga Nacional de Sociedades Cooperativas.
- d. Registro de 2,074 cooperativas, 1,515 de producción y 559 de consumo.

En el periodo del modelo de *Desarrollo Estabilizador* (1952-1970), que abarcan tres sexenios, las acciones emprendidas en materia cooperativa fueron las siguientes:

- a. Se otorgó la exención de impuestos sobre la renta y sobre los ingresos mercantiles a las cooperativas de producción y de consumo.
- b. Registro de 1,147 cooperativas, de las cuales 797 fueron de producción y 350 de consumo.

### **2.1.4. Acciones en el Modelo de Desarrollo Compartido**

En el transcurso de la gestión de Echeverría con el modelo de *Desarrollo Compartido*, (1970-1976), se desarrollaron las siguientes labores en el marco del cooperativismo:

- a. Se Impulsó el movimiento cooperativo como instrumento de desarrollo y transformación de la desigualdad.
- b. Se dieron facilidades para el registro de todo tipo de cooperativas, lo que incrementó el aumento en el registro de estas
- c. Otorgamiento de apoyo financiero y técnico a las cooperativas.
- d. Se fomentó la creación de sociedades cooperativas de producción y de consumo en las comunidades marginadas del país.

Al final del periodo Echeverrista, se enfrentó a una fuerte crisis económica, dejando sentir los efectos en los distintos sectores de la sociedad, en donde se vivió una devaluación y desempleo, derivado de las reformas que seguían un fin, la libre circulación del capital (en su forma productiva, comercial u financiera) con el objeto de

beneficiar a la economía del país del norte, que también repercutió a las sociedades cooperativas.

A finales de 1976, a nivel nacional los registros sobre la vigencia de sociedades cooperativas eran de 4,291 efectivas, de las cuales 2,786 pertenecientes a las de producción y 1,505 a las de consumo. Con un total de 369,694 socios en donde el 38.6% se situaban en las cooperativas de producción, en tanto que en las cooperativas de consumo se situaba el 61.4% de dicha población.

En el Distrito Federal, existían 229 sociedades cooperativas, de las cuales 102 se concentraban en las de producción y 127 en las de consumo. Representando a un total de 117,689 cooperativistas, en donde la gran mayoría con el 95.6% se agrupaban en las cooperativas de consumo y el restante con el 4.4% concentrados en las cooperativas de producción (Sánchez & García, 2010).

Dentro del periodo del modelo de *Crecimiento Acelerado* (1976-1982), con López Portillo, se implementaron las siguientes acciones en materia cooperativista:

- Impulso y Apoyo gubernamental del movimiento cooperativo nacional.
- Se exhortó en la creación de dependencias sectoriales relacionadas al cooperativismo; así como en la asignación de presupuesto para su fomento.
- Creación de la Comisión Intersecretarial para el Fomento Cooperativo, encargada
- Elaboración del Plan Nacional de Fomento Cooperativo (PNFC)<sup>13</sup>.
- Creación de la Confederación Única Cooperativa, que concentraba a las cooperativas en un solo ente, al estar estas divididas en dos confederaciones.

Este fue el último gobierno que brindó apoyo a las sociedades cooperativas, muchas de las acciones de fomento cooperativo relacionadas, fueron impulsadas desde el ámbito gubernamental, como una política para incentivar el empleo, y fue una opción para las organizaciones obreras al adoptar el cooperativismo como una manera de organización para salvaguardar sus derechos.

### **2.1.5. Acciones en el Modelo Neoliberal**

Con la estrategia neoliberal implementada a partir del periodo de gobierno de Miguel de la Madrid (1982-1988), en donde se comenzó a liberar la economía de la intervención del Estado, en donde el gasto gubernamental se redujo paulatinamente provocando el

---

<sup>13</sup> Medida que reforzaba la alianza para la producción, paliando los problemas sociales. Se buscó promover, organizar y proporcionar asesoría técnica a las cooperativas a nivel nacional.

desmantelamiento de diversos programas sociales entre las que se encontraban los enfocados a fortalecer al cooperativismo, como lo fueron los fondos gubernamentales de apoyo cooperativo, así como el cierre del Banco Nacional de Fomento Cooperativo, que imposibilitó a las organizaciones el acceso al financiamiento, por lo que se fue disipando la promoción de acciones cooperativas promovidas por gobiernos anteriores.

Las acciones que se pueden destacar en el periodo neoliberal, están relacionadas con la legislación:

- a. La promulgación de la Ley General de Sociedades Cooperativas (1994). Obedeció a una exigencia derivada del Tratado de Libre Comercio (TLC). como una exigencia para estimular la inversión. La cooperativa es usada para esquivar la relación laboral y la Ley Federal de Trabajo (Sangines García, 2001). Por lo que esta Ley “representó al igual que el conjunto del movimiento social una regresión de las conquistas históricas de la clase trabajadora en México” (Ramos, 2011).
- b. La modificación a la LGSC (2001), delimita más el campo de acción de las cooperativas.
- c. Modificación a la LGSC (2005), relacionada con las cooperativas de Ahorro y Crédito, en donde establece que las cooperativas de dicho sector, también deben ser reguladas con la Ley de Ahorro y Préstamo.

Al realizar un recuento de los registros sobre la vigencia de las cooperativas a nivel nacional, podemos observar que las estadísticas indican que ha sido progresiva a excepción de los datos expuestos en el último registro de 2001, en el cual se puede apreciar un ligero descenso de 299 cooperativas, tal como refiere el cuadro 1.

Así mismo, en 1994 se ubicaban a 10,455 cooperativas, de las cuales sobresalen las de producción con el 68% y las de consumo con el 32%, para 2001 la cifra fue de 10,156 cooperativas, con los mismos porcentajes de 1994, 68% y 32%, en producción y consumo respectivamente. En dicho periodo, puede observarse la prevalencia de cooperativas de producción sobre las de consumo.

Por otro lado, se buscó información en la página del DENUE<sup>14</sup>, con el objeto de conocer la existencia de las sociedades cooperativas en la actualidad, encontrando un registro total de 13,632 cooperativas a nivel nacional. Al compararse dicha información

---

<sup>14</sup> El DENUE es el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y está encargada de brindar información de las unidades económicas establecidas en el país, en donde se ofrecen datos sobre establecimiento y la empresa como la identificación, actividad económica y tamaño del negocio.

con los datos expuestos en el cuadro 1, podemos ver que, del 2001 al año que se realiza este trabajo, sólo hubo un incremento de 3,476 cooperativas. Lo que podría indicarnos que las acciones que se dejaron de implementar en el periodo neoliberal, pudieron repercutir de alguna manera en la promoción del gobierno, para con estas figuras asociativas.

Cuadro 1

<b>Vigencia de cooperativas en México, 1976-2001</b>				
<b>Año</b>	<b>Cooperativas de Producción</b>	<b>Cooperativas de Consumo</b>	<b>Total Nacional</b>	<b>Porcentaje</b>
1976	2,786	1,505	4,291	13.04%
1988	5,743	2,274	8,017	24.35%
1994	7,137	3,318	10,455	31.76%
2001	6,925	3,231	10,156	30.85%
<b>Total</b>	<b>22,591</b>	<b>10,328</b>	<b>32,919</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Sánchez & García, 2010, pp. 57-73).

A continuación, se describen algunas de las acciones, que para nuestro parecer dejaron de beneficiar en la promoción de las sociedades cooperativas y desfavorecieron el desarrollo del cooperativismo en México:

- a) Las modificaciones a la Ley General de Sociedades Cooperativas, en donde las sociedades cooperativas son consideradas como sociedades mercantiles y se les suprime la negación de lucro, deduciendo que de manera autónoma dichas organizaciones pueden generar sus propias fuentes de recursos.
- b) Se limitó el trato preferencial del gobierno con las cooperativas, es como el de cualquier sociedad mercantil.
- c) El cierre del Banco de Fomento Cooperativo. (1978)
- d) Se dio fin con el proteccionismo que existían con algunas cooperativas, como las pesqueras, con la eliminación de la concesión exclusiva para la pesca del camarón, lo que implicó gran daño a dicho sector (1989).
- e) Se suspendió el apoyo gubernamental especial que venían disfrutando dichas organizaciones para su desarrollo.
- f) La pérdida de la exención del impuesto sobre la renta para cooperativas (1992)
- g) La eliminación del régimen bipartito en el IMSS (1997).
- h) La desaparición de diversas dependencias relativas al fortalecimiento del sector cooperativo, como fue la FOSOC Y CONACCOOP, ocasionando escasez de información sobre el movimiento cooperativo nacional.

Al implementarse reformas de tipo estructural, derivó en el desmantelamiento y la privatización de las empresas estatales vinculadas al fomento económico y social; se fueron disipando los programas sociales, entre ellos, los enfocados a fortalecer a las cooperativas, al ser consideradas ineficientes para los fines neoliberales. “Las privatizaciones se realizaron sin ningún marco de referencia, prevaleciendo un alto grado de discrecionalidad de las autoridades, dado que fue todo un proceso desordenado y sin transparencia” (Ayala, 2003, p. 37).

Las cooperativas dejaron de ser tema de interés para la política gubernamental con los gobiernos neoliberales, al abandonar las acciones de economía social y enfocarse más en la iniciativa privada. El modelo económico neoliberal, basada en la liberalización de la economía y del comercio exterior; la privatización de bancos y empresas productivas estatales; cuyo principio fundamental fue la libertad económica y el individualismo. Se fueron disipando los programas sociales de promoción del bienestar social, entre ellos, los enfocados a fortalecer a las cooperativas, al ser consideradas ineficientes.

El debilitamiento de estas organizaciones con la estrategia neoliberal, el pequeño desempeño económico de finales de los ochenta, en el que representaba un crecimiento del PIB aproximadamente en 2.3% (Ramos, 2011, p. 46); por un lado significó para el cooperativismo, una revitalización de las expresiones sociales en busca de soluciones y alternativas, mediante la organización, con el objeto de impulsar y promover el cooperativismo; y lograr estructurar nuevas formas de relación y de prácticas cooperativas.

## **2.2 Antecedentes en la Ciudad de México**

Posterior al periodo revolucionario, se comenzaron a fomentar diversas acciones en favor del sector cooperativo, impulsadas desde el ámbito gubernamental, muchas de ellas repercutieron directamente en el entonces Distrito Federal, al ser la sede de los poderes a nivel nacional y de los movimientos sociales.

Los registros históricos dan cuenta de que los primeros intentos de creación cooperativa datan de 1873, al instaurarse el primer taller cooperativo de sastrería, considerada la primera cooperativa e impulsada con el Gran Círculo de Obreros de México (Rojas Coria, 1984), lo que motivó el surgimiento y la transformación al cooperativismo de diversas organizaciones, y que a través del tiempo se fueron creando cooperativas de consumo, de producción, de construcción, cooperativas escolares, las de ahorro y las de crédito.

Las acciones mencionadas llevaron al impulso y la creación de sociedades cooperativas a nivel nacional, tal como lo indica Rojas Herrera (2003, p. 67-68) en

donde refiere que en el periodo de 1938-1976, se registró un total de 6,610 cooperativas, de los cuales 4,298 representaban a las cooperativas de producción y 2,312 a las de consumo, concentrando a un total de 518,596 cooperativistas.

En 1976, la vigencia de cooperativas en el país correspondía a 4,291, de los cuales el 5.3% lo representaba la Ciudad de México, el año que representó el mayor porcentaje fue en 2001 con el 16.8% del total nacional. Por otro lado, los datos indican que para el 2003, hubo una reducción drástica en el número de cooperativas del 74% con relación al año 2001, en el periodo que comprendido de 1976 al 2003, datos reflejados en el Cuadro 2.

**Cuadro 2**

<b>Vigencia de cooperativas en el Distrito Federal, 1976-2003.</b>						
<b>Año</b>	<b>Cooperativas de producción</b>	<b>Cooperativas de Consumo</b>	<b>Total Cooperativas</b>			<b>Total Socios DF</b>
			<b>Distrito Federal</b>	<b>%</b>	<b>Nacional</b>	
1976	102	127	229	5.3 %	4,291	123,164
1988	221	760	981	12.2 %	8,017	29,562
1994	319	845	1,164	11.1 %	10,455	39,570
2001	323	841	1,164	16.8 %	6,925	39,312
2003	51	256	307	N/D	N/D	8,357

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de (Sánchez & García, 2010, pp. 56-74).

Con las políticas neoliberales establecidas en el país, se dejó de promover acciones de fomento cooperativo que se venían implementando con gobiernos anteriores. Sin embargo, no repercutió en la conformación y vigencia de cooperativas a nivel nacional, a pesar de las crisis económicas<sup>15</sup> presentadas, sino todo lo contrario, hubo ligero crecimiento, dado que “las crisis económicas dan apertura a nuevas formas de organización alternativas de cara al capitalismo” (Harvey, 2010).

En la experiencia latinoamericana de los últimos años, ha dado muestra de la reivindicación del derecho al desarrollo y a la construcción de proyectos alternativos, con la participación absoluta de las personas, en donde la experiencia resulta de un proceso social, con los movimientos sociales, de construcción de sociedades más justas, igualitarias y sostenibles. “Se trata de sujetos de cambio: grupos o colectivos que de manera consciente y voluntaria se plantean participar en la reflexión teórica y en la praxis para la transformación social” (Mendoza, 2018)

<sup>15</sup> Fueron varias las crisis económicas presentadas: en 1982 y 1987 en la que excedió el 130% de PIB; la de 1994 con la devaluación de la moneda, “error de diciembre”; la de 2001 y 2009 derivado de la crisis mundial “la burbuja inmobiliaria”.



Lo que significó una oportunidad para construir algo diferente para las organizaciones sociales a nivel local, quienes vieron la necesidad de buscar formas y alternativas de organización social que les permitieran desarrollarse económicamente, pero bajo un modo de igualdad y justicia social, basada en los valores cooperativos, valores que motivan y dan identidad a las personas y por ende a las organizaciones y a los movimientos sociales (Rojas Herrera, 2014). Tal es así, que se fueron organizando para impulsando diversas acciones relacionadas al sector cooperativo local.

### **2.2.1 Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo del Distrito Federal.**

El lanzamiento de la Ley General de Sociedades Cooperativas, realizada en agosto de 1994<sup>16</sup>, estimuló el desamparo del sector cooperativo a nivel nacional; ya que se les dejó de brindar diversos apoyos en el ámbito económico, fiscal y social, dejando de ser objeto de atención de las autoridades federales. Las cooperativas existentes se encontraban diseminadas y no contaban con una representación.

A nivel local, las aspiraciones de cambio político y social entre la sociedad, quienes anhelaban otra forma de gobierno, en la que se pudieran reivindicar derechos y establecer nuevas acciones de gobierno para transformar los problemas sociales y económicos, en economías alternativas de desarrollo, “en estas otras economías, se vive con mayor intensidad luchas contra la mercantilización y a favor de la búsqueda de otras formas de desarrollo” (Mendoza, 2017b), con el objeto de lograr neutralizar la desigualdad y la pobreza en la que se hallaban sumidos diversos sectores de la población.

Las anhelos de cambio político de la ciudadanía, que crea las condiciones para una participación posible de los individuos y las organizaciones sociales en los asuntos públicos de un país (Baños, 2015), en este caso de una entidad, en la que hicieron realidad mediante el ejercicio democrático de 1997, eligiendo de manera democrática al primer jefe de gobierno, al Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, quien solidarizado con el interés del sector cooperativo y el compromiso social para hacer frente a las desigualdades; y bajo la consigna de impulsar una política laboral (PGFCDF, 2009) con base en el compromiso para revalorizar y enaltecer el trabajo, el respeto a los derechos laborales, el fomento del empleo digno; la promoción de la economía social y solidaria; y los derechos sociales e individuales expresados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

---

<sup>16</sup> En 1994 se adecua la Ley de 1938, que tenía una vocación social, a una ajustada a las imposiciones del modelo neoliberal, elaborando una nueva legislación cooperativa.

En ese contexto, se dieron las condiciones para que se facilitara el acercamiento entre el Movimiento Cooperativo (MC)<sup>17</sup> con el gobierno local, formando vínculos de desarrollo entre la sociedad y el estado, que hasta antes de la publicación de la Ley General de Sociedades Cooperativas, dicho movimiento se encontraba disperso, y que mediante la organización y el esfuerzo de las cooperativas y organizaciones, se impulsaron trabajos de vinculación, en coordinación con las nuevas autoridades locales, de la entonces Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social (1998–2007), correligionarios del cooperativismo y de la promoción de la economía social.

El movimiento conformado por cooperativas de diversas actividades, organizaciones con prácticas cooperativas, organismos integradores, uniones, organismos sindicales con prácticas cooperativas y académicos con compromiso social, provenientes de la UACM y la UNAM; logran conformar el Grupo Promotor del Movimiento Cooperativo del Distrito Federal (GPMC) (PGFCDF, 2009), que permitió organizarse e ir generando las condiciones para que el cooperativismo se condujera bajo una acción colectiva, sustentada en la participación y contribución de los correligionarios del cooperativismo y el soporte de diversos servidores públicos, y promover un proyecto alternativo de sociedad, que accedería a brindarles identidad y lograr impulsar políticas públicas, programas y la legislación de fomento al cooperativismo.

La labor surgida de dicho grupo, se dirigió en varias vertientes y propuestas, unos hacia la organización formal del cooperativismo, a través de uniones y federaciones, con quienes ya se venía trabajando y se tenía un compromiso social; otros se enfocaron en la promoción de foros, de manera conjunta con Universidades como la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo (UMSNH), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y la Universidad Obrera; así mismo, se efectuaron cursos y talleres en algunos estados como Puebla, Tlaxcala, Morelia y en la misma Ciudad de México, en donde se realizaron diversos talleres y mesas de trabajo en algunas delegaciones como Milpa Alta, Coyoacán e Iztacalco.<sup>18</sup>

Las Interacciones dadas entre el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y el MC; a través del GPMCDF, que se transportaron en diversas propuestas con el objeto de impulsar la implementación de una legislación y programas para el fomento del cooperativismo. La colectiva fue el primer paso para lograr concretizar las propuestas fue la celebración de diversos convenios de coordinación cooperativa, que permitieron dar continuidad a los

---

<sup>17</sup> De acuerdo a la definición descrita en la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en su artículo 3, fracción III. Describe: *Movimiento cooperativo: todas las organizaciones e instituciones de asistencia técnica del cooperativismo registradas de conformidad con las leyes del Distrito Federal.*

<sup>18</sup> Relatoría de Mario Padilla Becerra, miembro cooperativista e impulsor del cooperativismo en la Ciudad de México. Mayo de 2018.

procesos de intermediación entre los representantes del cooperativismo y el gobierno local.

### **2.2.2 Convenios de Coordinación Cooperativa (2000-2004)**

En el Programa General de Fomento Cooperativo, describe la elaboración de tres convenios de colaboración entre el movimiento cooperativo y el gobierno local para el fomento cooperativo (PGFCDF, 2009), que fueron los siguientes:

**1er Convenio para el Fomento de la Actividad Económica**, la Creación de Empleos y Promoción de la Productividad en el Trabajo en el Sector Cooperativista. (11-febrero-2000), celebrado entre el Gobierno local y la Unión de Sociedades Cooperativas de Actividades Diversas del Distrito Federal (USCADDf). En el convenio se establecieron diversas tareas de manera conjunta con el movimiento cooperativo: a) El establecimiento de políticas públicas de fomento cooperativo, progresistas y eficaces, b) El proceso de difusión, educación y capacitación en la economía y cultura cooperativista, c) facilidades al cooperativismo desde la función pública, y d) favorecer mediante la organización social del trabajo cooperativo, en la inversión, la producción y el empleo, para el fortalecimiento del mercado interno.

**2do. Convenio de Concertación para el Fomento Cooperativo de la Ciudad de México** (11-septiembre-2002), celebrado entre el Gobierno del Distrito Federal y algunas cooperativas representativas locales, diversos organismos cooperativos y académicos de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), la unión de Juristas de México y la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS, UNAM). El convenio incentivo la elaboración de un programa piloto de capacitación cooperativa denominado “Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo”, aprobada en el año 2003. La coordinación y articulación de voluntades para fomentar el cooperativismo, promover la constitución, el desarrollo y el fortalecimiento de cooperativas, dado que “la experiencia cooperativista tiene profundas raíces sociales, pues se retomó como una necesidad de cambiar el sistema económico, y de mejorar las condiciones de vida” (Ramos, 2011, p. 60).

**3er Convenio de colaboración y coordinación para el fomento cooperativo de la Ciudad de México** (mayo-2004), concertado entre autoridades locales, mediante la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social y el sector cooperativo capitalino, en donde se pudo vislumbrar un avance para la propuesta de legitimación del fomento cooperativo en la ciudad, que se vio concretado, hasta el año 2006 con la aprobación ante la asamblea legislativa local, de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal.

### **2.2.3 Programa Especial de Empleo y Fomento Cooperativo (PEECyFC 2003-2006).**

El Programa fue aprobado en 2003 por la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social. Una de las características de este programa, es que se implementó como un programa piloto, en su primera etapa, cuyo periodo comprendió de 2004-2006, en donde su objetivo fue brindar capacitación a personas desempleadas en la Ciudad (PGFCDF, 2009), que mediante dicha actividad les permitiera ofrecer herramientas de trabajo para emprender colectivos de trabajo adheridos a la economía solidaria y lograr conformar sociedades cooperativas; mediante cursos para el trabajo, atribuyendo métodos usuales de formación cooperativa y capacitación para el trabajo, desarrollado principalmente bajo el modelo de capacitación masiva, ideado por el sociólogo brasileño Dr. Clodomir Santos de Moraes, metodología que se adecuó y diseñó, con la anuencia de su creador, a las particulares condiciones del entonces Distrito Federal, capacitación combinada con métodos tradicionales de formación cooperativa y capacitación para el trabajo. En la que se contó con la colaboración de la Universidad Autónoma de Chapingo, cooperativas de capacitación como la Odysem y de cooperativistas. (Calderon Mares, 2014).

El objeto de la capacitación masiva, fue transmitir conocimientos y coadyuvar de manera eficaz al fortalecimiento de la autogestión social a gran escala.<sup>19</sup> En donde los participantes contarán con los elementos básicos para experimentar procesos de organización democrática y autogestiva, por lo que el esquema de capacitación, fue una experiencia vivencial de organización para los participantes, permitiendo apoderar a los grupos sociales en situaciones de vulnerabilidad y prepararse organizacionalmente, aprovechando la red de relaciones que se articulaban entorno a su proceso. En el proceso de capacitación, fueron varios los participantes que se comprometieron socialmente, organizando y desarrollando sus propios proyectos productivos para generar fuentes de empleo propio y con fines económicos.

La capacitación se logró mediante la vinculación con el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)<sup>20</sup>, bajo la modalidad de la “Capacitación para el Autoempleo”, al cual se tuvieron que adecuar las Reglas de operación de dicho programa con el objeto de poder brindar los cursos de capacitación

---

<sup>19</sup> La Metodología de Capacitación Masiva, desarrollada a partir de las necesidades de la gente, brinda autonomía para estimular la capacidad de crear respuestas y soluciones y empoderar a través de la organización, es de alto potencial para generar transformaciones profundas. Técnicas que han sido implementadas en diversos países, con el objeto de reducir el desempleo.

<sup>20</sup> El Programa fue puesto en marcha en 2004, encaminado a personas desempleadas y subempleadas, con el objeto de ofrecerles las herramientas técnicas y administrativas que facilite su incorporación al mercado de trabajo. Con la visión de que la promoción y el impulso al sector social se conviertan en política pública.

en formación cooperativa, que se desarrollaron en dos variantes: 1) la formación de Formadores, cuyo objetivo fue la formación de multiplicadores que transmitieran los principios básicos del cooperativismo, en el proceso de formación de empresas cooperativas; y 2) la Formación de empresas cooperativas, en donde se consideraron algunos elementos esenciales para desarrollar y elaborar un proyecto productivo, con la premisa de lograr formalizar sociedades cooperativas.

El desarrollo de la capacitación, de acuerdo a la información recabada por Calderón (2014), de 2004 a 2009 se brindaron 486 cursos en donde se capacitaron a 11,080 personas. Lo que motivó la formación de diversos grupos de trabajo, logrando impulsar la creación y constitución de sociedades cooperativas. Así mismo, se realizaron mercados inter-cooperativos, que se expone en el capítulo 3, ferias y foros, en distintos espacios, que permitió la vinculación e integración de algunas cooperativas y grupos de trabajo.

En el proceso obligó a brindar asesoría para la constitución legal de cooperativas, debido a las complicaciones a las cuales se enfrentaban los grupos al constituirse; ya que había quienes no contaban con ingresos para los gastos derivados de la constitución, el desconocimiento de los procesos y trámites para la constitución entre usuarios y servidores públicos delegacionales, el desconocimiento de las atribuciones en las demarcaciones territoriales para formalizar y constituir a las cooperativas<sup>21</sup>. En ese entonces, las delegaciones Tláhuac y Xochimilco, eran las únicas que realizaban la certificación legal de las sociedades cooperativas; ya que otras demarcaciones desconocían dicho procedimiento, por lo que se emite una circular, por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, Circular/CJSL/II/2004<sup>22</sup>, documento en donde se abordaban los lineamientos para efectuar las certificaciones de las cooperativas.

El proyecto logró concretar la formalización y la constitución de sociedades cooperativas, a partir de la organización colectiva de los participantes, quienes, vislumbrando las necesidades de su entorno, en colonias y/o barrios, lograron implementar proyectos de manera colectiva.

---

<sup>21</sup> De acuerdo a lo establecido en el RLFCD de 2006 y 2008 respectivamente, en el primero, indicaba en su Art. 10 fracción II: "Impulsar la formación de Cooperativas; brindando las facilidades necesarias para su constitución y funcionamiento, en los términos de las leyes aplicables," y en el segundo, Artículo 10, fracción V "Simplificar, en el marco de sus atribuciones, los trámites administrativos para la constitución, funcionamiento, verificación y desarrollo de las empresas cooperativas del Distrito Federal".

<sup>22</sup> Documento elaborado de acuerdo a lo establecido en el Art. 124, fr. XXVI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del D.F.

De acuerdo con los datos solicitados en las áreas<sup>23</sup> jurídicas y de fomento cooperativo en las 16 demarcaciones territoriales, sobre el registro de cooperativas certificadas de manera anual en las alcaldías, a partir de sus atribuciones para el procedimiento de certificación de actas y bases constitutivas de las cooperativas, para conocer el resultado sobre el proceso que se impulsó con el programa piloto. Algunos de los resultados obtenidos se pueden observar en el cuadro siguiente, que comprende el periodo de 2003 al 2012.

**Cuadro 3**

<b>Cooperativas certificadas en áreas jurídicas delegacionales, 2003-2012.</b>								
<b>Año</b>	<b>Azcapotzalco</b>	<b>Coyoacán</b>	<b>Cuauhtémoc</b>	<b>Gustavo A. Madero</b>	<b>Iztacalco</b>	<b>Tláhuac</b>	<b>Venustiano Carranza</b>	<b>Total Anual</b>
2003	-	-	1	-	-	8	-	<b>9</b>
2004	-	1	4	1	7	20	-	<b>33</b>
2005	-	3	3	-	5	19	-	<b>30</b>
2006	1	1	4	-	6	18	1	<b>31</b>
2007	2	5	7	1	2	17	2	<b>36</b>
2008	16	1	2	2	4	35	3	<b>63</b>
2009	-	4	8	1	10	16	1	<b>40</b>
2010	-	13	12	1	2	22	1	<b>51</b>
2011	7	19	12	-	7	32	5	<b>82</b>
2012	5	33	9	1	3	24	2	<b>85</b>
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>80</b>	<b>62</b>	<b>7</b>	<b>46</b>	<b>211</b>	<b>15</b>	<b>460</b>

**Fuente:** Elaboración propia, con datos recabados en las áreas jurídicas y de FC y de las 16 alcaldías.

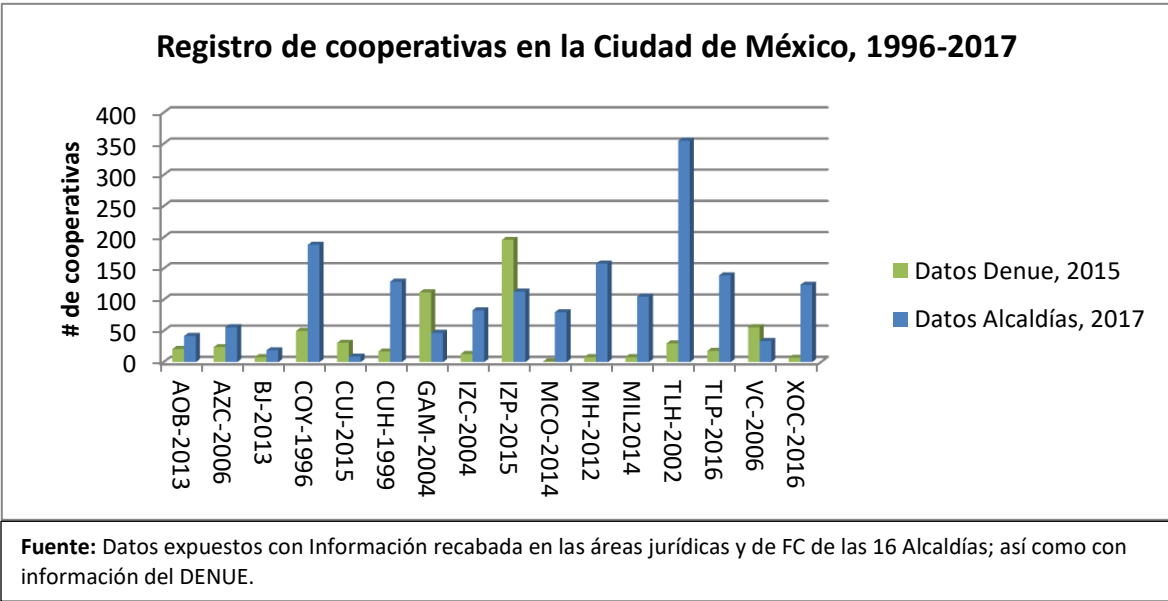
Para el periodo 2003-2007, de este programa, se puede observar en el cuadro 3, que, en la delegación Tláhuac, se efectuaron 74 certificaciones de sociedades cooperativas, figurando el mayor número de certificaciones en comparación con el resto de demarcaciones, en ese orden le siguen Iztaclco con 20, Azcapotzalco 19, Cuauhtémoc 18 y Coyoacán 10 cooperativas. Llegando a sumar a un total de 130 sociedades cooperativas constituidas en dicho periodo.

Así mismo, con los datos recabados en las alcaldías sobre el número de registros de cooperativas en cada una de ellas, se hizo una analogía con la información que genera el DENU, al año de estudio; en donde logramos observar; de acuerdo al gráfico

<sup>23</sup> La información fue solicitada mediante portal del Info-DF, en las áreas jurídicas y de fomento cooperativo de las 16 demarcaciones territoriales, en donde se pudo observar que no todas las delegaciones hoy alcaldías, tienen la información completa sobre el registro en el procedimiento de certificación y el padrón de cooperativas, por lo que la información se tuvo que solicitar en varios momentos adecuando las preguntas y justificándolas en la normatividad de FC, para contar con la información completa, situación que no pudo lograrse, por las observaciones descritas. En Coyoacán y Cuauhtémoc, fueron las alcaldías que presentaron registros de cooperativas desde 1996 y 1999.

siguiente, que la información que se presenta para cada alcaldía difieren; ya que la información recabada en las alcaldías es sobre el registro que se tiene<sup>24</sup>, más no de la vigencia de estas sociedades, toda vez que los datos del DENUE derivan de los levantamientos censales y de la información proporcionada en los establecimientos o negocios. Lo que podría indicar la posibilidad de que no todas las cooperativas de la CdMx tienen un establecimiento oficial al momento del levantamiento de información por lo que no pudo ser identificado.

**Gráfico 1**



En el gráfico, se pueden apreciar algunas diferencias en las columnas de datos de alcaldías, como las Coyoacán, Miguel Hidalgo y Tláhuac, en donde es mayor el número de registros de cooperativas en comparación con los datos del DENUE, que son menores. Por el contrario, con el caso de Iztapalapa y Gustavo A. Madero es superior el dato del DENUE con relación al de los datos de alcaldías, recabadas al 2017, periodo de estudio.

Con la segunda etapa del programa piloto, que comprende el periodo: 2007-2009. Una vez creada la STyFE, se trazaron algunos objetivos: a) El desarrollo de un programa local de fomento cooperativo, b) promover las actividades de fomento cooperativo en la Ciudad, para el fortalecimiento de las cooperativas y c) acciones de apoyo para fortalecer el sector y MC. En dicha etapa, se dio continuidad a la capacitación que se venía impulsando desde la primera etapa, siendo una de las acciones importantes para

<sup>24</sup> Se considera que la información recabada en las alcaldías, sobre el registro de cooperativas, es incompleta por parte de algunas alcaldías. De acuerdo al gráfico, en el eje que concentra las alcaldías, se observa el año a partir del cual las áreas brindaron la información solicitada al 2017.

impulsar el fomento cooperativo, mediante cursos en formación de formadores y en formación de empresas cooperativas, a cargo del programa de CAPACITES, (Calderón Mares, 2014).

En el Cuadro 4, se concentran los cursos impartidos sobre formación cooperativa, en el trienio 2007-2009, en donde se puede apreciar que el curso de mayor apertura fue el de formación de empresas cooperativas para el autoempleo con 148 cursos, le sigue el de desarrollo empresarial cooperativo con 86 cursos, en la tercera posición está el de diversas especialidades con 73 cursos y por último el de formación de formadores de empresas cooperativas con únicamente 4 cursos. Lo que da una suma total de 311 cursos desarrollados en dicho programa. De igual forma se logra apreciar que en dicha periodo, el rubro de población atendida fue de 6,543 personas, siendo 2009 el año que contó con más población beneficiada, 2,567 personas.

**Cuadro 4**

<b>Cursos de Capacitación sobre Formación Cooperativa, 2007-2009.</b>					
<b>Capacitación Anual</b>		<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Total 2007-2009</b>
<b>Cursos</b>	Formación de Formadores de Emp. Cooperativas	0	2	2	<b>4</b>
	Formación de Emp. Cooperativas para el Autoempleo	27	35	86	<b>148</b>
	Desarrollo Empresarial Cooperativo	51	33	2	<b>86</b>
	Cursos de diferentes especialidades	32	9	32	<b>73</b>
<b>Personas</b>	Pob. Beneficiada	2,335	1,641	2,567	<b>6,543</b>
	<i>Mujeres</i>	<i>1,287</i>	<i>1,300</i>	<i>1,904</i>	<b>4,491</b>
	<i>Hombres</i>	<i>1,048</i>	<i>341</i>	<i>663</i>	<b>2,052</b>
<b>Proyectos</b>	No. de Proyectos	90	114	380	<b>584</b>
<b>Recurso (\$)</b>	Presupuesto Ejercido	\$13,266,000	\$5,830,404	\$10,242,577	<b>\$29,338,981</b>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos recabados de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo.					

El recurso destinado para la implementación de dicha actividad de capacitación, para la segunda etapa de PEECyFC, se destinó un monto total de \$ 29, 338,981.00; en donde, en el mismo cuadro, se aprecia el número de proyectos detectados de manera anual. Los cuales, de acuerdo a Calderón (2014), no hubo un seguimiento adecuado a dichos proyectos, muy pocos fueron los que se asesoraron para lograr su constitución legal.



79 proyectos de cooperativas y proyectos colectivos, se canalizaron a los programas de apoyo como el Subprograma Fomento al Autoempleo (FA), en donde se les brindó apoyo con maquinaria y equipo, para fortalecer sus procesos productivos.

## **2.3 Conclusión**

A finales del siglo XIX, con los primeros intentos de organización cooperativa en México influenciada por los ideales y la experiencia cooperativa europea, permitieron instaurar las primeras cooperativas, como una alternativa y forma de asociación colectiva, siendo de diversos tipos: de producción, de consumo, de construcción y de ahorro.

La instauración del marco legal, en las diversas etapas de la vida nacional, posibilitó la promoción de acciones institucionales de fomento cooperativo y fue llevada al ámbito de la política pública nacional, como una forma de organización social para el trabajo, en el que “las cooperativas representan parte de una lucha más integral que busca recuperar el trabajo como una afirmación del hombre” (Ramos, 2011, p. 113), que ha permitido el fomento y la instauración de estas figuras asociativas entre los trabajadores en los diversos rubros económicos y sectores de la sociedad.

La Intervención estatal permitió la institucionalización de las acciones cooperativas, al instaurarse áreas e instancias para el fomento cooperativo, que fueron ejecutadas en planes y programas sociales de apoyo de diversos proyectos cooperativos en todo el país, en las áreas urbanas con los obreros, y en la provincia con los trabajadores agrícolas, mineros y pescadores.

Las estadísticas refieren que en los estados del norte se concentró el mayor número de cooperativas de producción, por el contrario, en la Ciudad de México se concentraban las cooperativas de consumo. Por otro lado, con el advenimiento del periodo neoliberal, provocó el desmantelamiento de áreas e instituciones de fomento cooperativo a nivel nacional; así como con la modificación a la Ley General de Sociedades Cooperativas, que trastocó los valores cooperativos y ante el mercado global progresivamente los fue asimilando a la sociedad anónima; sin embargo logró consolidarse la vigencia e instauración de las cooperativas hasta el 2001, manteniendo su importancia como alternativa ante los problemas económicos y sociales.

Los datos oficiales respecto a la vigencia e instauración de cooperativas en la CDMX, indican que en 2003 existían 307 cooperativas, representando un descenso del 26% con relación al 2001. Cifra que podría indicar la ausencia en la promoción de estas figuras asociativas en la Ciudad.

La organización y conformación del GPMC, fue un actor que permitió el impulso y la promoción de diversas acciones y actividades de fomento cooperativo conjuntamente con el gobierno local, como una alternativa económica desde la perspectiva del trabajo.

A partir de las asesorías y la capacitación en cooperativismo, motivó al emprendimiento de proyectos colectivos, que tuvo como efecto la creación de sociedades cooperativas, de las cuales 460 fueron certificadas en las alcaldías en el periodo de 2003-2012, fomentando la promoción y el fortalecimiento del cooperativismo local.

### **3 Acciones Institucionales para el desarrollo cooperativo local.**

#### **Introducción**

Con el trabajo coordinado entre el Grupo Promotor y la autoridad local, permitió que se trabajara en la planeación y el desarrollo de diversas propuestas estipuladas en los convenios de coordinación cooperativa, para la implementación de diversas acciones y lograr la legitimación e institucionalización del fomento cooperativo, al no existir una normatividad y una instancia formal para el desarrollo de las acciones y actividades referentes al cooperativismo.

En el presente capítulo se abordan las propuestas convenidas en los convenios de coordinación cooperativa, relativas con la la normatividad del fomento cooperativo en la Ciudad, concretadas en 2006 con la Ley de FC con el objeto de coordinar programas, políticas y acciones del sector cooperativo; y en 2007 con el Reglamento, para conducir la observancia de lo descrito en la Ley de FC.

Se destaca la creación de la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), con atribuciones en el marco del fomento cooperativo local; y como una instancia que corresponde promover y favorecer la organización social para el trabajo y el auto empleo, de acuerdo a las facultades conferidas en el decreto de Ley y Reglamento de FC, para promover acciones para fortalecer al sector cooperativo, desde la perspectiva del empleo, al ser éste el objetivo de dicha Secretaría.

A partir del marco legal, se menciona el establecimiento y la constitución en 2007, del Consejo Consultivo de fomento Cooperativo del Distrito Federal (CCFCDF), como un órgano de consulta en materia de fomento cooperativo local, integrado por sociedades cooperativas, organizaciones con prácticas cooperativas y representantes de la Administración Pública. Órgano cuya labor fue significativa, al formular propuestas relativas a las políticas, programas y acciones de fomento cooperativo. Adicionalmente se aborda la promoción de la instauración de los Consejos Consultivos delegacionales de fomento cooperativo.

Se describen las acciones y actividades implementadas en el marco del Programa General de Fomento Cooperativo (PGFCDF), que fue un aliciente en la planeación y construcción de política pública para promover el cooperativismo local y otras formas de economía social y solidaria. Al plantear entre sus objetivos, a incentivar la producción de bienes y servicios, mediante la figura cooperativa, como generadoras de empleos dignos y como una alternativa de organización y participación de las personas para llevar a cabo una meta en común.

Algunos de los proyectos y programas que describe el PGFCDF, se lograron ejecutar, como lo fueron: la capacitación, asesoría para la constitución y la creación de sociedades cooperativas, el de proveeduría de bienes y servicios de las cooperativas y el de financiamiento de los proyectos productivos de las cooperativas, este último que se tradujo en los apoyos económicos; de los cuales, al periodo de estudio la mitad sigue vigente y fortaleciendo al sector cooperativo.

Por último, se describe una serie de acciones y actividades complementarias que se desarrollaron en el marco del Programa de apoyo a cooperativas, para dar cumplimiento a lo establecido en la LFCDF, que instituye por objeto el establecimiento de diversas acciones para fortalecer al cooperativismo.

### 3.1 Normatividad e institucionalización para el Fomento Cooperativo.

El poder contar con un marco legal y de autoridades específicas, permitió delimitar las directrices, tareas y funciones relativas para el desarrollo y la implementación de acciones para el cooperativismo. En ese sentido, con la presencia de reglas de una organización, hace referencia a las instituciones y a la institucionalización. En este sentido nos referimos a la institucionalización de las acciones de fomento cooperativo en la Ciudad de México mediante la normatividad para el Fomento Cooperativo.

Al referirse a la ley como una institución, entonces se puede concebir ésta última como “el marco de reglas, normas, valores y organizaciones que motivan un comportamiento regular y predecible de los actores sociales” (Alonso & Garcimartín, 2008, p. 17). Las instituciones son las reglas del juego existentes en una sociedad; que dan forma a la interacción humana (North 1993 y Ostrom 1999; citados en Alonso & Garcimartín, 2008, p. 60).

Desde esta perspectiva las instituciones son producto de la acción humana, como resultado de acciones intencionales, en donde los actores y sus intereses se constituyen institucionalmente (Jepperson, 1992, p. 200). Las instituciones remiten a creaciones humanas que son de carácter relacional. Por lo que son creaciones sociales, producto de la dinámica colectiva, al mismo tiempo ofrecen firmes bases para dar forma a las acciones sociales en un largo periodo de tiempo (Alonso & Garcimartín, 2008). A partir de dichas enunciaciones, podemos decir que los seres humanos son autores de las instituciones, y que éstas son creadas para instaurar elementos de comportamiento en la sociedad. Al ser una creación humana, éstas evolucionan y son alterados por el hombre.

Para Ady (Carrera, 2015, p. 45), existen tres categorías de instituciones:

- a. *económicas*, aquellas que promueven la actividad económica,
- b. *políticas*, que comprenden dos áreas, el sistema político y la administración pública y
- c. *sociales*, pueden afectar procesos políticos y económicos, suelen identificarlas también como instituciones informales.

Las instituciones determinan las oportunidades que hay en una sociedad. Las organizaciones u organismos son creados para aprovechar esas oportunidades y conforme evolucionan los organismos, alteran las instituciones (North, 1993). La institución, permite la articulación de la acción colectiva, por lo que debe ser un elemento importante en el desarrollo de la sociedad, para hacer de ésta un referente social. De esta manera la institucionalización en el marco legal de fomento cooperativo,

representa una herramienta que tiene la posibilidad de proyectar e impulsar diversas actividades como parte de un programa de política pública local en materia de fomento cooperativo.

### **3.1.1 Ley y Reglamento de Fomento Cooperativo**

La necesidad de contar con un marco legal normativo de fomento cooperativo, considerado en el transcurso de la implementación de las diversas acciones relacionadas al cooperativismo, en el que la organización y la vinculación entre el MC, y el de diversas autoridades locales, en 2004, se comienza a trabajar para una iniciativa de Ley local; en la que participaron diversos actores, funcionarios y legisladores del gobierno local y federal; representantes de instituciones académicas, representantes de algunas confederaciones; organizaciones cooperativistas y líderes cooperativistas (Calderon Mares, 2014).

La responsabilidad y el trabajo del gobierno y el movimiento cooperativo, contemplaron en el proyecto de ley de fomento cooperativo, un medio o instrumento para instaurar políticas y acciones en la materia, como parte de las demandas del sector cooperativo. Para Peters (2003, p. 21) la Ley es parte de la estructura del sector público mismo como una herramienta fundamental del gobierno para influir sobre el comportamiento de los ciudadanos.

El proyecto fue concebido con una perspectiva autogestiva y social, que permitiera contribuir desde la política de gobierno a reducir los índices de desempleo, siendo éste una de las problemáticas presentes en la CDMX, mediante una alternativa de organización cooperativa, que permite mejorar las condiciones económicas y sociales de la población.

La iniciativa finalmente fue aprobada de manera unánime ante la III Asamblea Legislativa local, en octubre de 2005, y posteriormente en enero de 2006, es decretada y publicada la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, cuyo objetivo es regular, coordinar los programas, las políticas y acciones del fomento cooperativo; aludiendo a las autoridades locales competentes en dicha materia (LFCDF, 2006).

Esta acción fue trascendental, al ser la primera legislación local en su tipo a nivel nacional y a más de una década de haber transcurrido más de una década la publicación de la Ley General de Sociedades Cooperativas, que regula a las cooperativas a nivel nacional.

La promulgación de la LFCDF, permitió trabajar en la propuesta del respectivo Reglamento, con el objeto de conducir la observancia de lo descrito en la Ley de FC y

de las atribuciones concedidas a las autoridades correspondientes entre otras actividades de FC (RLFCDF, 2006). Dicho reglamento fue publicado en diciembre del 2006. Así mismo, se realizaron adecuaciones tanto a la Ley, en febrero de 2007, antes de la creación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; así como el del respectivo Reglamento, en junio de 2008, siendo el nuevo jefe de Gobierno el Lic. Marcelo Ebrard.

Este ejercicio, estableció la institucionalización del marco legal del FC a nivel local, una herramienta que en lo inmediato permitió seguir proyectando e impulsando las diversas actividades que se venían desarrollando, y que se lograron traducir en un programa de política pública local en materia de fomento cooperativo, con el Programa General de Fomento Cooperativo, que se abordará más adelante.

A partir del decreto de Ley y Reglamento de FC, en donde se mencionan a las instituciones; las instituciones que son definidas como las estructuras administrativas del sector público y los órganos del gobierno (Carrera, 2015, p. 45), y autoridades competentes; que a partir de sus respectivas atribuciones para impulsar acciones en materia de FC local, conferidas en la normatividad. Al respecto, se averiguó<sup>25</sup> en dichas instituciones sobre su actuar en la implementación de acciones y/o actividades de FC, obteniendo los siguientes resultados:

#### 1. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)

A partir de su creación, y en el marco de sus atribuciones, es a quien le corresponde coordinar las acciones de apoyo; planear las actividades para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo en la Ciudad (RLFCDF, 2008). Por lo que ha implementado una serie de acciones y actividades descritas en este capítulo y en el siguiente, que tienen que ver con la capacitación, la asesoría, el financiamiento a los apoyos económicos, etc.

#### 2. Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)

Esta dependencia, refiere no tener información relacionada con los resultados de acciones, programas o actividades implementadas en materia de fomento cooperativo, en cumplimiento a lo dispuesto en la LFCDF y en el RLFCDF.

#### 3. Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO)

En esta Institución, puntualizaron que realizan diversas acciones dirigidas a emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios; incluidas las cooperativas

---

<sup>25</sup> La información recabada tanto en las alcaldías como en algunas instancias locales, se realizó mediante el portal del INFOMEX, Info-DF

de la Ciudad de México. Las diversas actividades y acciones emprendidas, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad, no cuentan con información relacionada con sociedades cooperativas. Al respecto, se relacionan las actividades permanentes dirigidas a las asociaciones mencionadas:

**Cuadro 5**

<b>Actividades en la Subsecretaría de Desarrollo Económico y Sustentabilidad.</b>	
<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Descripción</b>
Capacitación, a la micro, pequeña y formación de mediana empresa.	Se brindan servicios de capacitación y formación de habilidades empresariales para fomentar la creación, crecimiento y consolidación de las empresas en la Ciudad de México.
Asesoría y atención integral a emprendedores, micro, pequeños y medianos empresarios.	Se otorga asesoría y atención integral a las micro, pequeñas y medianas empresas de la Ciudad de México para realizar sus actividades económicas conforme a la normatividad vigente.
Club de Exportadores	Actividad que brinda capacitación sobre temas de exportación para la comercialización de bienes o servicios que se producen en la Ciudad de México hacia el extranjero.
Eventos para fomentar la Promoción y el Desarrollo Empresarial	Expo Pymes CDMX, es un evento de vinculación entre empresas, instituciones de Gobierno, Cámaras, Asociaciones, instituciones financieras y actores estratégicos que conforman el ecosistema empresarial de la CdMx.
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con información proporcionada en la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).	

#### 4. Delegaciones

De la información recabada en las alcaldías, únicamente se relacionan aquellas demarcaciones que señalaron implementar algún tipo de actividad y/o acciones de Fomento Cooperativo en el marco de sus atribuciones:



**Cuadro 6**

<b>Acciones de Fomento Cooperativo Delegacionales</b>	
<b>Delegación</b>	<b>Acciones o Actividades</b>
Azcapotzalco	Asesoría para la constitución y certificación de sociedades cooperativas.
Coyoacán	Servicio de Asesorías para la constitución y certificación de cooperativas. Acercamiento de las cooperativas al Consejo Consultivo de FC delegacional.
Cuajimalpa	Vinculación con la STyFE
Gustavo A. Madero	Brindan, desde el 2009, capacitación, asesoramiento, acompañamiento en la constitución y certificación a las cooperativas.
Iztapalapa	Área jurídica delegacional, facultada para expedir certificaciones de cooperativas. Actividades de colaboración con la STyFE.
Magdalena Contreras	Orientación, asesoría, talleres y cursos para constituir cooperativas.
Miguel Hidalgo	Ejecución de la acción social “Emprendedores MH”, que otorga capacitación especializada para el desarrollo de un negocio.
Tláhuac	Fomenta y ayuda en la consolidación de las sociedades cooperativas
Tlalpan	Programa “Apoyos Productivos Tlalpan” (2016-2018), para el fortalecimiento de las sociedades cooperativas mediante capacitación y capital semilla.
Venustiano Carranza	Asesorías, apoyo técnico/administrativo y legal a la población en general. Vinculación con FONDESO
Xochimilco	Asesorías para la conformación de cooperativas.
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con base a información solicitada, en las áreas delegacionales de FC.	

### 3.1.2 Instauración de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE)

Otra de las acciones concretadas, fue la instauración de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), realizada en febrero de 2007 mediante decreto, encaminada con la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF, 2007, p. 5) y las adecuaciones al Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal (RIAPDF, 2007, p. 4); ya que hasta ese momento, la institución a cargo de la implementación de las diversas acciones en el marco del fomento cooperativo en el entonces Distrito Federal, estaba a cargo de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Secretaria de Gobierno.

El objetivo fundamental de la STyFE<sup>26</sup> es fomentar y garantizar el trabajo local, además de las atribuciones conferidas en la Ley y Reglamento de Fomento Cooperativo. De acuerdo con Jepperson (1992: 203), las instituciones son estructuras de programas o reglas que establecen identidad y líneas de actividad para dichas identidades. Con la

<sup>26</sup> En dicha institución, el Lic. Benito Mirón Lince, fue el primero en asumir el cargo para representar dicha Secretaría (2007-2012), quien previamente había estado al frente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social (2000-2006). Posteriormente figuran de 2012 al 2018 diversos personajes como el Lic. Carlos Navarrete, Lic. Patricia Mercado, Lic. Amalia García y Lic. Claudia Luengas.

instauración de la STyFE<sup>27</sup>, permitió que con la institucionalización y la normatividad, las acciones de fomento cooperativo, se fueran dando cumplimiento.

La existencia de una institución local, da cuenta de que las instituciones per se no garantizan nada, se requiere que las leyes se cumplan y sean capaces de generar incentivos para cumplirlas (Ayala, 2003, p. 102).

En ese actuar de manera conjunta con el movimiento cooperativo, se planea la creación de un espacio en el que se pudieran concentrar las ideas, voces y opiniones en torno al cooperativismo local mediante la creación de un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo local.

### **3.1.3 Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (CCFCDF).**

Con la promulgación de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal y el de su respectivo Reglamento, permitió dar cumplimiento al Art.21 de la Ley, y a lo dispuesto en el respectivo Reglamento, en las que aluden la instauración de un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, considerado como un “órgano de consulta, asesoría y análisis que impulse el fomento y desarrollo de la economía solidaria” (RLFCDF, 2008); así como, el de su respectiva integración y funciones.

Así mismo, el nuevo Secretario en funciones, lo definió como: “Es un órgano de consulta de la administración pública del DF respecto al diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas sobre fomento cooperativo, siendo éste el conjunto de normas jurídicas y acciones del gobierno del DF, para la organización, expansión y desarrollo del sector y movimiento cooperativo” (STyFE, 2007, p. 1)

De acuerdo a lo establecido el Capítulo V del Reglamento, el publicado en 2006, la composición quedaba de la siguiente manera:

1. Jefe de Gobierno del Distrito Federal
2. Secretario de Gobierno, a través del Subsecretario de Trabajo y Previsión Social;
3. Secretarios de Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Finanzas, a través de quien designen;
4. Dos representantes por cada uno de los organismos cooperativos
5. Tres Representantes de las Instituciones de Asistencia Técnica del movimiento cooperativo;

---

<sup>27</sup> A partir de la creación de la nueva dependencia, se adecua la estructura orgánica, incorporando a la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo (DGECyFC). Las asignaciones y acciones de fomento cooperativo estuvieron a cargo de la Dirección de Promoción del Empleo (DPE), bajo el mando de la Lic. Verónica Viloria.

6. Cinco representantes relacionados con prácticas cooperativas
7. Secretaría

En enero de 2007, se emitió la publicación de Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (CCFCDF) (CCFCDF, 2007), convocando principalmente a tres sectores<sup>28</sup> pertenecientes al movimiento cooperativo radicados en el Distrito Federal:

a) *organismos cooperativos congregados en federaciones, uniones o cualquier figura asociativa.* Estos organismos estuvieron representados por 25 consejeras y consejeros.

b) *Instituciones de Asistencia Técnica del movimiento cooperativo.* Instituciones representadas por 6 consejeros.

c) *personas físicas o morales, que personifiquen a organismos concernientes con prácticas cooperativas.* La cual estuvieron representadas por 12 consejeros.

#### **3.1.3.1 Consejo Consultivo 2007-2011**

La representación<sup>29</sup> de dicho órgano quedó conformada por un total de 47 consejeras y consejeros representados de los sectores; así como de 5 funcionarios de gobierno representantes de dependencias locales, arriba descritas. Dicho órgano estuvo presidido por el Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Ebrard C., quien en acto público destacó buscar la creación de direcciones de fomento cooperativo delegacionales, señalando que la finalidad de dicho consejo es la de “consolidar, desarrollar sociedades cooperativas y coordinar el apoyo al financiamiento, para fomentar el empleo”.<sup>30</sup> Oficialmente el CCFCDF quedó instalado el 8 de febrero de 2007, que de acuerdo a lo estipulado en el RLFCDF, establece que el tiempo de duración de los Consejeros en su encargo son tres años<sup>31</sup>.

En el periodo que comprendió dicho Consejo, sumaron un total 13 sesiones ordinarias de trabajo y dos sesiones extraordinarias. En dichas sesiones de trabajo, se abordaron

---

<sup>28</sup> La relación de estos sectores se pueden consultar en los documentos del Consejo Consultivo de Acta Constitutiva del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal y de la primera sesión ordinaria del CCFCDF, de febrero y marzo de 2007.

<sup>29</sup> En el proceso de conformación del consejo, algunas organizaciones interesadas, no pudieron ser incorporadas; al argumentarse que quienes integraran el Consejo, debieran ser mayoritariamente organismos cooperativos y contar con un trabajo afianzado.

<sup>30</sup> Notimex (2007), *Instala Ebrard Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo*, 8 de febrero de 2007, disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/405541.html>

<sup>31</sup> De acuerdo a lo referido en el Artículo 16 del RLFCDF de 2008, en el que refiere: “Los Consejeros durarán en su encargo tres años con derecho a ser reelectos de forma inmediata por otro periodo igual, y su renovación se hará de forma escalonada”.

diversos temas de relevancia relacionados con el movimiento cooperativo que fueron los siguientes<sup>32</sup> (Calderón, 2014):

- Propuesta de reforma y modificación al Reglamento de la LFCDF.
- Bases y ejes para la gestación del PGFCDF (2008-2012).
- Progresos en los lineamientos para la proveeduría de cooperativas con el GDF; así como reforma a la ley de adquisiciones del DF.
- Seguimiento en la suscripción de convenios de colaboración con delegaciones y STyFE, para la apertura de áreas de fomento cooperativo.
- Planeación y coordinación de diversos eventos: congresos, foros, encuentros, etc. (1er., 2do y 3er. Congresos Internacionales sobre Legislación de Políticas Públicas de Fomento Cooperativo)
- Desarrollo de las acciones de fomento cooperativo de la STyFE, 2007-2009 (capacitación, asesorías)

Se destaca la labor de los consejeros<sup>33</sup>; ya que estuvo centrada en impulsar y presentar propuestas enfocadas en la normatividad en el marco del cooperativismo local, como fueron las modificaciones al RLFCDF en 2008, las adecuaciones a la LFCDF en 2007; el Programa General de Fomento Cooperativo; la realización de tres congresos internacionales sobre legislación y políticas públicas del sector (2007, 2008 y 2010); así como propuestas para los presupuestos anuales; la difusión de la experiencia cooperativista en la CDMX, entre otras acciones de coordinación y el impulso para la publicación en la Gaceta Oficial del listado de sociedades cooperativas aptas para ofertar bienes y servicios a la administración pública local<sup>34</sup>, en dicho listado se relacionaron a 51 cooperativas en donde se especifica el nombre de la cooperativa, el giro, el domicilio y el teléfono para posible contacto (LSCDF, 2007). La publicación se realizó de manera periódica, las últimas publicaciones halladas en Gaceta Oficial, datan del año 2012. Así mismo, en agosto de 2007, se expiden los lineamientos generales para la contratación de adquisiciones y prestación de servicios con cooperativas del Distrito Federal (LGCAPSSC, 2007), acción que será mencionada en el Programa General de Fomento Cooperativo.

---

<sup>32</sup> Información complementada con los documentos relativos a las actas de sesiones del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo.

<sup>33</sup> Se presenció la existencia de un grupo que intentaba fortalecer su posicionamiento en el Consejo, ocasionando discrepancias y que las propuestas o iniciativas exhibidas en las sesiones de trabajo, no progresaran; al no existir consenso generalizado y vulnerando la participación y la asistencia de algunos integrantes a las sesiones de trabajo.

<sup>34</sup> Información extraída de los documentos de Actas de sesión del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.

### 3.1.3.2 Consejo Consultivo 2011-2014

Una vez vencido el plazo de vigencia del primer Consejo, se efectuó la renovación<sup>35</sup>, emitiendo la respectiva convocatoria (CCFCDF, 2011), convocando a las sociedades cooperativas y organismos de integración cooperativa domiciliados en el Distrito Federal, acreditando legalmente su existencia, personalidad jurídica, identidad y solicitud al Consejo, y que fue aprobada<sup>36</sup> en la tercera sesión extraordinaria.

El CCFCDF, con sus nuevos integrantes<sup>37</sup>, conformado por un total de 30 Consejeros, 25 del sector cooperativo e instituciones y organismos auxiliares del cooperativismo, en donde 13 sociedades cooperativas, organismos e instituciones fueron reelegidos como Consejeros y 12 sociedades, organismos e instituciones se incorporaron al Consejo<sup>38</sup>. Para cubrir un periodo de tres años, del 29 de julio de 2011 al 28 de julio del 2014 (NICFCDF, 2011). Para este órgano, no se contó con la incorporación de representantes de instituciones de asistencia técnica del movimiento cooperativo.

En dicho periodo, la presencia del Consejo, favoreció el consenso y el diálogo al momento de tomar decisiones de manera colectiva, con el ánimo de fortalecer al fomento cooperativo en el Distrito Federal. Algunas de las actividades relevantes de este órgano colectivo, fueron<sup>39</sup>:

- El seguimiento de actividades y asuntos pendientes del Consejo anterior.
- Actividades conmemorativas del año internacional de las cooperativas, 2012.
- Comisiones de trabajo en el marco del Fomento Cooperativo del Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC-2012 y 2013).
- otorgar apoyos en el PPFIC a cooperativas de nueva creación
- Programa General de Fomento Cooperativo 2013-2018.
- La reactivación e integración de los consejos consultivos delegacionales
- La homologación para la constitución y demás trámites cooperativos
- Comercialización en las explanadas delegacionales
- gestión de proveeduría al Gobierno

---

<sup>35</sup> En la 12ª sesión ordinaria del CC, del 15 de diciembre de 2010, se acordó efectuar dicha renovación.

<sup>36</sup> La convocatoria y aprobación del CC se realizó en julio de 2011.

<sup>37</sup> Gómez, Laura (2011), *Crean Consejo Consultivo para impulsar las cooperativas*, 19 de septiembre de 2011, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/19/capital/049n3cap>

<sup>38</sup> En el Reglamento de la LFCD, establece en el Capítulo V, lo relativo a la integración, atribuciones, estructura orgánica y comisiones de trabajo del consejo; así como los criterios y facultades de sus miembros consejeros.

<sup>39</sup> Información recabada de los documentos de actas de sesión del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal.

- trabajar en el capítulo económico de la nueva Constitución política de la Ciudad de México<sup>40</sup>.

**Gráfico 2**



**Fuente:** Información vertida de las Actas de sesión del CCFCDF, 2011-2014.

En 2014, año de vencimiento de los consejeros, se emitió Convocatoria<sup>41</sup>, se tuvo la intención de realizar la integración del Consejo, que permitiera reestructurar el impulso del fomento cooperativo. Se presentó propuesta, para la actualización y renovación del Consejo, que consistía en organizar el Consejo en cuatro comisiones: 1) Organización Interna, 2) Enlace Legislativo, 3) Educación cooperativa y 4) Comisión de Promoción Cooperativa. Situación que no pudo concretarse; ya que se priorizó la ejecución de la operatividad del Programa PPFIC-2014 y se realizaban las gestiones administrativas para solicitar recurso correspondiente al 2015.

En junio de 2015, se emite nuevamente Convocatoria<sup>42</sup>, y en la sesión del 16 de junio, se aborda el tema de la renovación del Consejo; sin embargo, no se llegó a un acuerdo favorable de parte de los asistentes, dada la situación y la dinámica de conflicto que existía, por parte de algunos consejeros<sup>43</sup>. Por otro lado, se hizo mención al trabajo y la negociación en curso, sobre la autorización de recurso de origen del Programa Operativo Anual (POA) de 2016, para el desarrollo del fomento cooperativo.

En mayo de 2016, se emite Convocatoria (CCCFCDF, 2016), para la constitución e integración del órgano colegiado. En cuya sesión (15 de junio) no se contó con la

<sup>40</sup> En Actas de sesiones de la vigésima y vigésima primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, llevadas a cabo el 7 de mayo y 23 de julio de 2014.

<sup>41</sup> En Convocatoria para la XXI sesión ordinaria del CCFCDF, GODF No.1900, 15 de julio de 2014.

<sup>42</sup> En Convocatoria para la XXII sesión ordinaria del CCFCDF, GODF No.109, 11 de junio de 2015.

<sup>43</sup> Sesión que se pospuso al mes siguiente, sin embargo, no pudo realizarse, derivado a los cambios administrativos del gobierno local, al ser nombrada Secretaria de Gobierno la Lic. Patricia Mercado, quien fungía como presidente suplente del Consejo, sustituyéndola la Lic. Amalia García Medina.

presencia oportuna por parte de los integrantes del sector cooperativo de la Ciudad de México, al no haber Quorum. Y fue la última convocatoria en emitirse, al 2017<sup>44</sup>.

En el cuadro 7, se muestra de 2007 al 2016, las sesiones ordinarias, extraordinarias y reuniones de trabajo, del Consejo Consultivo, que se efectuaron de manera anual.

**Cuadro 7**

<b>Sesiones del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del DF (CCFCDF)</b>		
<b>Año</b>	<b>Sesiones Ordinarias</b>	<b>Sesiones Extraordinarias</b>
2007	4 sesiones en 7 reuniones	-
2008	2 sesiones en 4 reuniones	-
2009	3 sesiones en 4 reuniones	-
2010	3 sesiones en 4 reuniones	-
2011	2 sesiones en 3 reuniones	3 sesiones
2012	2 sesiones en 3 reuniones	1 sesión
2013	3 sesiones en 3 reuniones	-
2014	2 sesiones en 2 reuniones	-
2015	1 sesión en 1 reunión	-
2016	Sin Quorum	-
<b>Total</b>	<b>22 sesiones</b>	<b>4 sesiones</b>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con información tomada de las actas de sesión del CCFCDF correspondiente a los años de 2007 al 2016.		

En donde se observa, que el CCFCDF, efectuó un total de 22 sesiones ordinarias y cuatro sesiones extraordinarias de trabajo, con un total de 35 reuniones de trabajo, dado que en ocasiones, una sesión ordinaria requería ser abordada hasta en tres reuniones de trabajo o más, como el de la primera sesión que se realizaron siete reuniones de trabajo, dependiendo de los temas tratados en el orden del día; así como la capacidad de concertación para lograr acuerdos entre los Consejeros asistentes.

### **3.1.4 Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo Delegacionales (CCFCD)**

Las acciones impulsadas desde el CCFCDF, fue el seguimiento en la suscripción de convenios de colaboración entre la STyFE y las demarcaciones, que se menciona más adelante, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de LFCDF. Que promovió la apertura de las áreas de fomento cooperativo y la creación de Consejos

<sup>44</sup> Al año en que se desarrolla este trabajo, no se había emitido convocatoria alguna, para la renovación del CCFCDF.

Consultivos delegacionales, como un órgano de consulta y de promoción del cooperativismo en sus territorios.

Al respecto, se investigó en las áreas de fomento cooperativo de las demarcaciones, para identificar cuales demarcaciones territoriales cuentan con dicho Órgano de consulta al 2017, encontrando los siguientes resultados que se reflejan en el Cuadro 8.

La información recabada y concentrada en el cuadro, indica el año en que se instauró dicho órgano delegacional, de los cuales sólo 9 de 16 alcaldías cuentan con dicha representación para el movimiento cooperativo, con vigencia en sus consejos. En otras como Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Iztapalapa y Venustiano Carranza, refirieron no contar con un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo. Para el caso de Gustavo A. Madero, puntualizaron que estaba en trámite su conformación. En Milpa Alta, no proporcionó información al respecto. En Miguel Hidalgo especificaron que la fecha proporcionada correspondía al de su reinstalación del Consejo; Azcapotzalco sólo mencionan la instalación reciente al 2016, cuando se encontró información sobre la instauración de dicho Consejo en del año 2011<sup>45</sup>.

**Cuadro 8**

<b>Consejos Consultivos Delegacionales, 2017.</b>																
<b>Delegación</b>	Álvaro Obregón	Azcapotzalco	Benito Juárez	Coyoacán	Cuajimalpa	Cuauhtémoc	Gustavo A. Madero	Iztacalco	Iztapalapa	Magdalena Contreras	Miguel Hidalgo	Milpa Alta	Tláhuac	Tlalpan	Venustiano Carranza	Xochimilco
<b>Año de instalación</b>	N/D	2016	2014	2010	N/D	N/D	En Trámite	2010	N/D	2016	2016	N/I	2011	2016	N/D	2011
<b>No. De sesiones</b>	0	5	1	14	0	0	0	12	0	4	0	0	18	4	0	0
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con información recabada en las áreas de fomento cooperativo de las alcaldías.																

Con relación al número de sesiones efectuadas de los 9 consejos de FC delegacionales, se observa que en la delegación Tláhuac, es la demarcación que más sesiones han realizado, lo que permite apreciar que dicho órgano de representación es activo. Le siguen la delegación Coyoacán e Iztacalco con 14 y 12 sesiones respectivamente. Ello da cuenta de la actividad y la relación que prevalece entre los fomentos delegacionales y los cooperativistas, para intercambiar información,

<sup>45</sup> Notimex (2011), *Instalan Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo en Azcapotzalco*, 13 de abril de 2011, disponible en <https://www.sdpnoticias.com/notas/2011/04/13/instalan-consejo-consultivo-de-fomento-cooperativo-en-azcapotzalco>



consensuar y tomar decisiones en torno al movimiento cooperativo en sus respectivas demarcaciones.

Por otro lado, también se encontró información sobre cuatro convocatorias<sup>46</sup> para la instauración de los Consejos Consultivos de Fomento Cooperativo en las siguientes alcaldías: Coyoacán (2010), Tláhuac (2011), Xochimilco (2011) e Iztapalapa (2014). En donde se puede observar que, a partir de la información recabada en las áreas de fomento cooperativo delegacionales, la delegación Iztapalapa refirió no contar con dicho órgano de consulta en su demarcación. Lo que indica que las personas a cargo de dicha área desconocen el trabajo y los procesos impulsados, por los cooperativistas y administraciones anteriores en el marco del cooperativismo.

En redacción de 2012 en la página web de la cooperativa “La Coperacha”, cooperativa dedicada al medio informativo digital, da cuenta de las acciones en materia de fomento cooperativo, en donde resalta y celebra la instalación de los Consejos Consultivos de las delegaciones Coyoacán, Miguel Hidalgo, Xochimilco y Tlalpan<sup>47</sup>, lo que indica que no necesariamente se realizó la respectiva publicación de la convocatoria en Gaceta Oficial para la instalación de dichos órganos delegacionales.

La información recabada al 2017 en las instancias delegacionales, el 62.5% de las demarcaciones cuentan con un Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo Delegacional, el otro 37.5% no lo tienen. Lo que da muestra la participación de las sociedades cooperativas en la zona sur de la Ciudad de México, al ser la región que concentra el mayor número de cooperativas.

De acuerdo a la información recabada en las áreas de FC delegacionales<sup>48</sup>, sobre el padrón de cooperativas anual, con el objeto de conocer los datos estadísticos al 2017, sobre las cooperativas constituidas en sus demarcaciones, en donde pudimos encontrar datos de registros de 1996 y 1999. Así como información incompleta de sus registros, la mitad de las delegaciones proporcionaron información a partir del 2013 y 2016. Así mismo la información recaba, solo obedece a los registros y no a la vigencia de estas unidades económicas.

---

<sup>46</sup> Los datos fueron encontrados de la Gaceta Oficial del Distrito Federal: No.790 (Mar-2010); No.1174 (Sep-2011); No.1229 (Nov-2011) y No.790 (Dic-2014).

<sup>47</sup> Redacción la Coperacha, *El Top 5 de las delegaciones del DF en Fomento cooperativo*, 27 de septiembre de 2012, disponible en <https://lacoperacha.org.mx/balance-delegacional-fomento-cooperativo/>

<sup>48</sup> De acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 fracción IV de la LFCDF en el que considera que cada delegación debe contar con una Dirección de Fomento Cooperativo y en el Octavo Transitorio del RLFCDF, menciona que dicha Dirección debe elaborar y mantener actualizado un padrón de cooperativas domiciliadas en la Delegación para fines estadísticos.

La información recabada, nos da una lectura sobre el trabajo que han realizado las autoridades delegacionales para impulsar el cooperativismo como una alternativa de economía solidaria. Encontramos que, Tláhuac concentra el 21.1% de registro de cooperativas, Coyoacán con el 11.2%, Miguel Hidalgo 9.4%, Cuauhtémoc con el 7.7% y Xochimilco con el 7.4% de cooperativas. Por otro lado, Cuajimalpa registra el 0.5%, Benito Juárez 1.1%, Venustiano Carranza el 2% y Álvaro Obregón el 2.5%.

### **3.2 Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (PGFCDF 2009-2012)**

Una de las acciones y propuestas impulsadas desde el CCFCDF, de acuerdo a lo establecido a la normatividad con relación a la formulación de políticas, acciones de gobierno y estrategias de fomento cooperativo, sentando las bases para el Programa General de Fomento cooperativo del Distrito Federal (PGFCDF, 2009), y permitiendo que dicho programa se sumara al nivel de política pública.

Sus principales objetivos fueron contribuir en la planeación democrática para estimular la producción de bienes y servicios bajo formas solidarias y autogestoras de organización social dirigidas a impulsar la generación de empleos dignos, a través de la constitución de sociedades cooperativas, ratificando a las cooperativas como una forma de autoempleo colectivo que se distancia del individualismo tradicional de la empresa mercantil-capitalista (Vaquero, 2017), las cuales constituyen un factor de desarrollo local, de cohesión social y de la distribución de la riqueza.

Así también la orientación, asesoría y capacitación para la creación, fortalecimiento, desarrollo y consolidación de las cooperativas; el financiamiento a los proyectos productivos para la consolidación productiva; el apoyo para la distribución y comercialización de sus productos y servicios; mejorando el mercado inter-cooperativo y el desarrollo de cadenas productivas; fomentando la integración y difusión del sector cooperativo.

El interés, participación y voluntad, del gobierno local, las sociedades cooperativas y los organismos con prácticas cooperativas, se vieron expresadas tanto en la LFCDF, en su respectivo reglamento, lo que permitió generar una política laboral asentada en el acatamiento de los derechos laborales y el impulso de la economía social y solidaria, siendo un parteaguas en la planeación y ejecución de una política pública para el fomento del cooperativismo. Reconociendo el ejercicio de los derechos establecidos a

nivel nacional e internacional, de acuerdo a lo señalado en la Recomendación 193 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) <sup>49</sup>.

El Programa apostó a hacer del entonces Distrito Federal, la ciudad del cooperativismo, que, mediante metas y políticas de fomento cooperativo, se vincularon con ejes estratégicos y transversales, la integración del sector laboral y cooperativo, el desarrollo social y humano, el desarrollo económico, la protección del empleo, la sustentabilidad económica, el fomento educativo y cultural, la investigación y el desarrollo tecnológico, la preservación del ecosistema y del medio ambiente.

De acuerdo a lo descrito en el Programa, sus principales ejes<sup>50</sup>, que se caracteriza como Estrategias, Proyectos y Programas Específicos (PGFCDF, 2009), y básicamente se resumen en cuatro: a) la capacitación organizacional, b) la asesoría técnica para la constitución y para la elaboración de proyectos productivos, c) el financiamiento y d) el apoyo a la comercialización. De cuyos ejes se desprenden las siguientes acciones:

### **3.2.1 Capacitación para la constitución y desarrollo de sociedades cooperativas.**

Se impulsó la organización y el desarrollo de las sociedades cooperativas, entre los diversos grupos y sectores de la población más desprotegidos y vulnerables, a fin de que logran acceder a las diversas acciones implementadas en diferentes etapas como lo fueron las pláticas informativas permanentes, conformación de grupos interesados para su vinculación a cursos de capacitación para la formación de sociedades cooperativas en las diversas delegaciones, la capacitación para la formación y coordinación de instructores en cooperativismo, asesorías para la constitución/certificación en las delegaciones y para el seguimiento de los proyectos productivos, derivaciones de los cursos de capacitación; así como el seguimiento de las cooperativas conformadas y la vinculación de algunos proyectos generados en el transcurso de las capacitaciones.

Algunos de los resultados pueden observarse en el Cuadro 9, en donde en el primer año de referencia, se contó con el mayor presupuesto que fue de \$13,266,000.00, pero

---

<sup>49</sup> La Recomendación Número 193 de la Organización Internacional del Trabajo, que refiere **Sobre la Promoción de las cooperativas**, en donde se reconoce a las cooperativas en sus diversas formas, como una forma de promover la participación de la población en el desarrollo económico y social. Y el de su importancia para la generación de empleos, la circulación de recursos y la creación de inversiones, así como su contribución en la economía. Reunión en Ginebra, Suiza, con el Comité Internacional de Trabajo de la OIT, 20 de junio de 2002.

<sup>50</sup> Dichos ejes se caracterizan en el apartado V, del PGFCDF, como Estrategias, Proyectos y Programas Específicos. Algunas Estrategias fueron implementadas, como la organización y la capacitación masiva, la promoción de cooperativas de distintos giros y su comercialización. Los Proyectos, no se concretaron cabalmente; y los Programas, se encontró que algunos si lograron implementarse.

no necesariamente con el mayor número de población beneficiaria (2,335) o de cursos brindados (110); por otro lado en 2010, tuvo un presupuesto inferior al primero (\$8,074,125), sin embargo, se contó el mayor número de población beneficiaria (2,928) así como con el mayor número de cursos (139) y en la mayor cantidad de proyectos detectados (417); así también en 2013, se logra apreciar que el recurso fue el más raquítico en dicho periodo, sin embargo, fue aprovechado eficientemente al lograr 40 capacitaciones con 642 beneficiarios y 180 proyectos, la cantidad de proyectos resulta superior a los años 2008 y 2011, donde hubo mayor presupuesto. Por otro lado, el curso que mayor demanda tuvo fue el de Formación de Empresas Cooperativas para el Autoempleo, brindándose un total de 285 cursos y 2012 tan solo se brindaron 34 cursos, en el periodo interpretado.

**Cuadro 9**

<b>Curso de Capacitación sobre Formación Cooperativa, 2007-2013.</b>							
<b>Capacitación Anual</b>	<b>FFEC</b>	<b>FECA</b>	<b>DEC</b>	<b>CDE</b>	<b>Población Beneficiada</b>	<b>No. de Proyectos detectados</b>	<b>Presupuesto Ejercido Anual</b>
<b>2007</b>	0	27	51	32	2,335	90	\$13,266,000
<b>2008</b>	2	35	33	9	1,641	114	\$5,830,404
<b>2009</b>	2	86	2	32	2,567	380	\$10,242,577
<b>2010</b>	1	72	8	58	2,928	417	\$8,074,125
<b>2011</b>	1	38	2	11	1,055	156	\$3,484,403
<b>2012</b>	1	27	5	1	687	105	\$2,288,099
<b>2013</b>	0	0	40	0	642	180	\$1,820,160
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>285</b>	<b>141</b>	<b>143</b>	<b>11,855</b>	<b>1,442</b>	<b>\$ 45,005,767.78</b>
<b>FFEC:</b> Formación de Formadores de Empresas Cooperativas. <b>FECA:</b> Formación de Empresas Cooperativas para el Autoempleo. <b>DEC:</b> Desarrollo Empresarial Cooperativo. <b>CDE:</b> Cursos de diferentes especialidades. <b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos recabados en la Dirección de Capacitación de la STyFE.							

### **3.2.2 Programa de Creación de sociedades cooperativas (DIF – DF)**

La acción fue impulsada en 2007<sup>51</sup> al publicarse los respectivos lineamientos y mecanismos de operación del programa, en la que consideraba tres subprogramas: 1) Información, orientación y asesoría; 2) Otorgamiento de apoyos económicos y 3) Capacitación y apoyo a la operación de las cooperativas. En la que atendía como

<sup>51</sup> La normatividad basada en la CPEUM, Art.27 y la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal Art. 2 inciso IX; y la Ley de Protección y Fomento al Empleo: Art. 1, cuya Unidad Administrativa responsable corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF)

actividades prioritarias: la industria del vestido, distribución de agua, purificación de agua, estancias infantiles, artesanías y manualidades (DIF-ROP, 2008, pp. 173-174)<sup>52</sup>.

En 2010 dicho programa cambia su denominación a “Creación y Fomento de Sociedades Cooperativas”, para 2016 cambia nuevamente el nombre del programa como “Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas”, actualmente vigente y cuyo objetivo está enfocado a Impulsar la creación y consolidación de sociedades cooperativas mediante el otorgamiento de apoyos en especie para su operación, como una forma de promover el autoempleo a la población habitante en las Unidades Territoriales de muy bajo, bajo o medio índice de desarrollo social; garantizando el trabajo en áreas productivas de confección y venta de agua purificada, mediante la entrega de apoyos en especie para el desarrollo en las áreas productivas en mención, de acuerdo a lo relacionado en el Cuadro 10.

**Cuadro 10**

<b>Tipos de Apoyos del Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas</b>		
	<b>Distribución de Agua</b>	<b>Confección</b>
Desglose de los apoyos en especie	<p><b>Paquete</b> de inicio en la actividad de venta de agua:</p> <p>300 garrafones de 19 litros de agua</p>	<p><b>Kit</b> de maquinaria de confección:</p> <p>3 máquinas Rectas.            1 máquina Overlock.            1 máquina Botonadora.            1 máquina de Ojal.            1 máquina Resortera.            1 máquina Collaretera.            1 plancha de vapor.            1 burro para planchar.</p>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos proporcionados por el DIF-DF.		

La característica de este programa, es que únicamente otorga apoyos en especie exclusivamente a las personas desempleadas o subempleadas que habitan en Unidades Territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio Índice de Desarrollo Social (IDS) en la CDMX, con la ventaja de integrar una Sociedad Cooperativa en las actividades ya mencionadas. En donde los beneficiarios del Programa son elegidos mediante el Comité de Evaluación<sup>53</sup>, priorizando la incorporación de cooperativas conformadas en su mayoría por mujeres la atención e incorporación a grupos de Sociedades Cooperativas que se encuentren en unidad territoriales de Muy Bajo, Bajo y Medio IDS.

<sup>52</sup> Los lineamientos y mecanismos de operación del programa fueron modificados y publicados en la GODF No.247, el 03 de enero de 2008.

<sup>53</sup> Es un órgano Colegiado, que determina la aprobación o en su caso negación del ingreso de las Sociedad Cooperativas para ambas actividades.

Por otro lado, el recurso destinado para el desarrollo de dicha acción, de acuerdo a la información proporcionada<sup>54</sup> por el DIF-DF, se desglosan a continuación:

**Cuadro 11**

<b>Recurso destinado al Programa Fomento para la Creación de Sociedades Cooperativas, DIF-DF 2007-2017.</b>				
<b>Año</b>	<b>Coops Integradas</b>	<b>Socios</b>	<b># Apoyos</b>	<b>Presupuesto \$</b>
2007	85	881	85	N/E
2008	86	890	1	N/E
2009	86	881	4	N/E
2010	95	977	10	4,924,860.51
2011	100	993	6	7,298,146.71
2012	115	905	59	9,364,940.21
2013	103	747	0	3,394,300.00
2014	111	881	0	4,926,400.00
2015	127	961	45	3,050,000.00
2016	130	982	37	5,050,000.00
2017	127	987	5	4,621,800.00
<b>Total</b>	<b>1,165</b>	<b>10,085</b>	<b>252</b>	<b>42,630,447.43</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información proporcionada del DIF-DF.

Podemos observar que en los primeros años de implementación del programa, no se pudieron encontrar información al respecto sobre el presupuesto. A partir de 2010, se puede observar que en 2012 y 2011 fueron los años que tuvieron el mayor presupuesto. 2011 fue año con el menor presupuesto. En cuanto al número de socios, en 2011, 2016 y 2017 fueron los años que reflejaron el mayor número de cooperativistas.

### **3.2.3 Programa de costura “¡Qué Buena Puntada!” (QBP).**

La instauración en 2007 del Programa de Uniformes Escolares<sup>55</sup>, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESOC), permitió que a través de dicho programa y de manera coordinada con la STyFE, se lograra brindar la promoción del cooperativismo, mediante las cooperativas de costura, con el objeto de que éstas pudieran ser las encargadas de confeccionar los uniformes para dicho Programa. En ese tenor, se implementó el Programa ¡Que Buena Puntada! (PQBP), promovida desde la STyFE y cuya inauguración corrió a cargo del jefe de gobierno Lic. Marcelo Ebrard, en acto simbólico en el museo de la Ciudad de México en marzo de 2007.

<sup>54</sup> La información que habíamos concentrado había sido tomada de ROP y Evaluaciones internas, sin embargo difería de la que nos entregaron mediante el Info-DF, y fue la dejamos aquí plasmado en el cuadro; ya que fue la información proporcionada en el DIF-DF.

<sup>55</sup> El Programa de Uniformes escolares, uno de los Programas de Desarrollo Social de la SEDESOC, que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 25 bis. el 31 de enero de 2007.

El programa, estuvo enfocado principalmente a la confección de uniformes escolares, mediante las sociedades cooperativas de costura, quienes fungían como proveedoras del Gobierno local en el marco del Programa de Uniformes Escolares, a cargo de la SEDESO; ya que el Programa QBP no contaba con recursos para su operatividad, y el programa de la SEDESO fue la oportunidad para el despegue de las cooperativas en el ramo de la costura en el transcurso del periodo comprendido de 2007 al 2011.

El programa contó con diversas etapas, generando empleos de manera directa e indirecta, en donde el 90 por ciento de las mujeres participaron activamente, a través de micros y pequeños talleres, todos en sociedad cooperativa. El programa inició con cuatro cooperativas: Realidad y progreso, Creaciones del Sureste, Nuevo impulso y BJ Izcovec, quienes desarrollaban la labor de aglutinar las prendas confeccionadas provenientes de los pequeños talleres familiares, a quienes mediante cursos y talleres se capacitaron a hombres y mujeres, bajo la plataforma Metodológica de Capacitación Masiva, permitiendo que una vez fortalecidas las habilidades de las personas instruidas se incorporasen posteriormente a los talleres textiles, las cooperativas que se integraron posteriormente, fueron: Zafiro, Ollintzin, Socotextla, Cuentzin, Roxana, Nic Ithzomas, Esfuerzo Compartido, Ixquianitla, 19 de septiembre, Quetzal y Huitzilín.

Las cooperativas fungieron como concentradoras, al ser los centros o espacios a través del cual se distribuía el insumo a los pequeños talleres familiares, para la elaboración de los respectivos uniformes escolares, y una vez culminado el trabajo, se concentraban para su posterior entrega a la SEDESO. Mediante este proceso, se crearon cadenas de producción y el desarrollo de un mercado intercooperativo. se logró la apertura de nuevos contratos tanto en el sector público: Secretaría de Seguridad Pública, Oficialía Mayor, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Secretaría de Turismo; como con la iniciativa privada como Walmart, Inditex (Zara) y Kaltex Home.

En la operatividad del programa, se plasmaron varias de las acciones de fomento cooperativo que se venían realizando, como las asesorías para la constitución legal y de elaboración de proyectos productivos y la capacitación organizacional. Plasmándose en mejoras significativas en la integración de población desempleada y subempleadas, y que logró insertarse al ramo de la costura mediante la figura jurídica de sociedad cooperativa.

Algunos de los resultados del programa, pueden apreciarse en el Cuadro 12, en donde al considerar que la disponibilidad de maquinaria era de 1,149, las cuales fueron distribuidas entre las 15 cooperativas. Y que el total de uniformes escolares que se entregaron para el Programa de Uniformes Escolares implementado por la SEDESO-DF fue de un total de 1,765,720 prendas, que implicó un costo de \$ 58,516,983.62 que fue costeado por la instancia responsable de la distribución de uniformes escolares.

Cuadro 12

<b>Resultados del Programa ¡Que Buena Puntada! (QBP)</b>	
Cooperativas participantes del 2007 al 2011	15
Número de socios y socias /año (promedio)	774
Número de talleres/ año (promedio)	265
Lote de maquinaria disponible	1149
Generación de empleos directos/año (promedio)	774
Número de socios y socias capacitadas/año (promedio)	233
Proyectos ejecutados a dependencias del GDF	14
Proyectos ejecutados a particulares	17
Total de uniformes escolares elaborados	1,765,720
Costo de uniformes escolares para la SEDESO-GDF	\$ 58,516,983.62
<b>Fuente:</b> Información retomada de Calderón (2014).	

El programa tuvo una vigencia hasta el año 2011; ya que posteriormente la SEDESO ya no demandó la elaboración de uniformes escolares, derivado del contexto político que se vivía en ese momento, con el cambio de titular en la SEDESO.

#### **3.2.4 Proveduría de bienes y servicios cooperativos a la Administración Pública del Distrito Federal.**

Para esta acción, sólo se dispusieron los Lineamientos Generales para la contratación de adquisiciones y prestación de servicios con Sociedades Cooperativas<sup>56</sup>, como parte de las acciones para promover y fomentar el cooperativismo, y algunos beneficios en materia social; así como para incitar a que las sociedades cooperativas lograran participar como proveedores del Gobierno local, por lo que sólo se proporcionaban asesorías a las cooperativas interesadas en ser proveedoras del Gobierno del Distrito Federal u otras instancias, con el objeto de promover su integración en redes o para su vinculación con las delegaciones, a fin de coadyuvar en la organización de ferias y exposiciones de sus productos y servicios, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la LFCDF, en donde refiere impulsar las actividades de fomento cooperativo para la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios de las cooperativas, es que se logra reformar el Artículo 54 párrafo último de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal con el objeto de que las cooperativas pudieran ofertar sus bienes y servicios a la administración pública.

<sup>56</sup> Las disposiciones fueron publicadas como los "Lineamientos generales para la contratación de adquisiciones y prestación de servicios con sociedades cooperativas del Distrito Federal" en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, No. 64, 18 de abril de 2007.



Al respecto, también se dio a conocer en marzo de 2007 el primer listado<sup>57</sup> de posibles sociedades cooperativas del distrito federal que podrían ofertar bienes y servicios a la administración pública local, en dicho listado se relacionaron a 51 cooperativas con las cuales la Administración Pública del Distrito Federal, podía contar con un escenario con los posibles bienes y servicios que ofertaban las cooperativas. el listado que se publicaba regularmente en la Gaceta Oficial, con el objeto de poder incorporar a las cooperativas, y que de ello se tiene registro del décimo quinto listado, considerado como la última publicación realizada en el año 2012,<sup>58</sup> en ella, únicamente se incorporaron a 9 sociedades cooperativas.

A la fecha, son muy pocas las dependencias de la Administración pública de esta Ciudad, que tramitan la adquisición de bienes y servicios con las sociedades cooperativas, acorde con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior y la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal; ya que la problemática a la que se enfrentan al momento de contratar los bienes o servicios que ofertan las sociedades cooperativas, es que éstas no logran cubrir el volumen demandado, por la insuficiencia en el volumen y la capacidad productiva que tienen, lo que a las cooperativas se les dificulta lograr ser proveedoras; otra es que los criterios de adquisiciones de parte de la administración pública suelen ser rigurosos y difíciles de cumplir para algunas cooperativas, y quienes logran cumplir, refieren que el pago por el bien o servicio que ofertan, es tardío y esto repercute en sus economías; ya que la mayoría, financieramente, no están muy consolidadas y viven de acuerdo a lo que producen y realizan.

### **3.2.5 Financiamiento a proyectos productivos cooperativos.**

A partir del proceso de capacitación implementada mediante el CAPACITES, como se observó en el cuadro 11, donde se relacionan el total de cursos brindados anualmente y cuyo resultado fue el desarrollo y la elaboración de algunos proyectos en el periodo comprendido de 2007-2013, en el que sumaron 1,442 proyectos detectados, el Gráfico 2 da muestra de ello, 2009 y 2010 fueron los años en donde se detectaron el mayor número de proyectos, representando el 26.4% y 28.9% respectivamente. Algunos de los proyectos, realizados desde el PEECyFC, fueron vinculados al Subprograma de Fomento al Autoempleo (FA), con la primicia de que fueran beneficiados con el otorgamiento de apoyos directos mediante maquinaria, mobiliario y/o herramienta. De

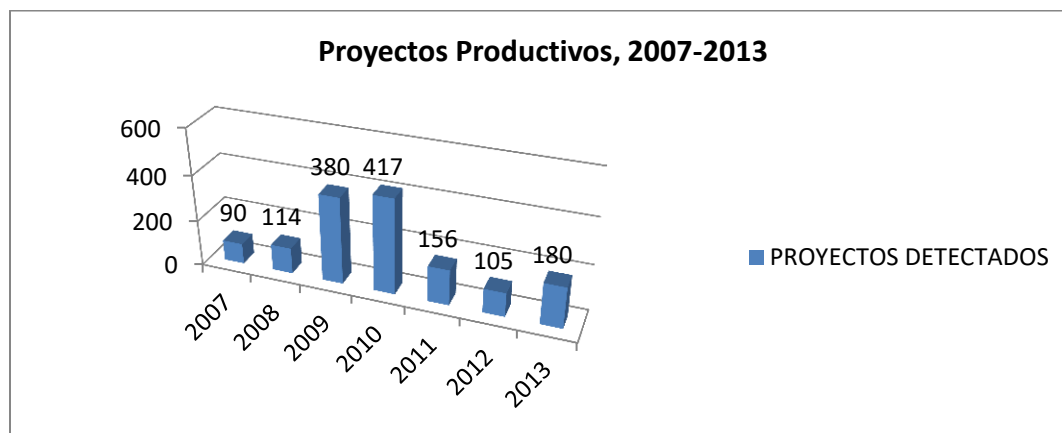
---

<sup>57</sup> El listado fue publicado como un "Aviso por el que se da a Conocer el Listado de posibles Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal" en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, No. 44, 16 de marzo de 2007.

<sup>58</sup> Aviso por el que se da a conocer el Décimo Quinto Listado de Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal, que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal en Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, No. 1357. 23 de mayo de 2012.

los proyectos detectados, no se pudieron contar con datos precisos para identificar cuántos fueron beneficiados.

Gráfico 3



Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados en la STyFE.

Dado que no todos los proyectos detectados lograron ser financiados, permitió impulsar la planeación y la ejecución de una política pública; orientada al cambio económico y social, que fue instituido en el año 2012, bajo la denominación de “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC-2012), que se abordará en el siguiente capítulo.

### 3.3 Acciones y Actividades adicionales

#### 3.3.1 Diagnóstico Participativo de Fomento Cooperativo<sup>59</sup>

Las acciones llevadas a cabo en el último trimestre del 2014, fue un ejercicio de participación que permitió desarrollar un encuentro sobre “Diagnóstico Participativo de Fomento Cooperativo”, en la que se realizaron 14 asambleas de intercambios y experiencias de sociedades cooperativas con los Fomentos Cooperativos Delegacionales, con el objeto de tener la caracterización o perfil de las cooperativas

<sup>59</sup> El Diagnóstico se realizó en el cuarto trimestre de 2014, impulsado desde la Dirección de Promoción del Empleo, en su cargo la Mtra. Lucía Sánchez, en la que se contó con la participación de las áreas de Fomento Cooperativo delegacionales y las sociedades cooperativas que respondieron satisfactoriamente a la Convocatoria (214 cooperativas). Al inicio de dicho ejercicio, se pudo observar que las cooperativas participantes colaboraron con expectativas orientadas a la obtención de apoyos y recursos, posterior al planteamiento de la propuesta de trabajo, éstas participaron activamente. Las cooperativas con más años, se identificaron al proponer rescatar los principios y valores cooperativos, desconocidos por las cooperativas de reciente creación. Así mismo, en dicho ejercicio, reconocieron la importancia y la necesidad de espacios de encuentro, que les permitió reconocerse como un grupo en movimiento. En las delegaciones Coyoacán, Miguel Hidalgo, Milpa Alta y Tlalpan, reflejaron la atención e interés de las cooperativas.

establecidas en la Ciudad de México; lograr identificar las problemáticas que les afectaban e impulsar propuestas colectivas de solución, mediante un espacio de análisis y reflexión.

El Diagnóstico se realizó en el último trimestre (octubre-diciembre) de 2014, en 12 de las 16 demarcaciones territoriales (faltaron Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras e Iztapalapa). En dichas asambleas se contó con la asistencia de 214 sociedades cooperativas y 359 fueron los socios cooperativistas que acudieron a los encuentros; así como la participación de servidores públicos delegacionales.

En dicho espacio, se lograron identificar algunas problemáticas presentes en la colectividad de las cooperativas<sup>60</sup>. Los resultados de dicho ejercicio se describen a continuación<sup>61</sup>:

1. El 75% expresaron, que la ausencia de voluntad política y el desinterés con el fomento o cooperativo, por parte de las Jefaturas Delegacionales; así como la ausencia de conocimientos y la experiencia en el sector, por parte de los servidores públicos en las demarcaciones. Necesaria la vinculación y coordinación con los entes involucrados en el cooperativismo para impulsar acciones efectivas en el sector cooperativo.
2. Las cooperativas de nueva creación, expresaron el desconocimiento del cooperativismo, ya que se crearon a partir de la necesidad del recurso económico que brinda el programa.
3. En cuanto a la capacitación, señalaron que debe ser permanente; se deben actualizar y especializar en diversos temas como: elaboración de proyectos, administración, fiscalización, contabilidad cooperativa y principios cooperativos.
4. Son ineludibles, la difusión del cooperativismo, un centro de especialización que proporcione asesoría cooperativa, así como la homologación de criterios para la certificación de las sociedades cooperativas en las 16 demarcaciones.
5. En cuanto a la comercialización: falta de maquinaria y de recursos para la producción; falta de espacios para la venta de productos. Ausencia de estrategias mercadológicas para posicionar o exportar los productos; Altos costos para los trámites del registro de marca y del código de barras.
6. En la producción de bienes y servicios, presentan métodos inconvenientes para la elaboración de los productos, exponen altos costos de producción.

---

<sup>60</sup> Redacción la Coperacha, *Urge diagnóstico a dependencias públicas de fomento cooperativo*, 15 de diciembre de 2014, disponible en <https://lacoperacha.org.mx/urge-diagnostico-dependencias-publicas/>

<sup>61</sup> Información recabada de los documentos relativos al Diagnóstico Participativo de FCDF, consultados en la STyFE.

El diagnóstico fue de utilidad para las gestiones administrativas del recurso económico, ante diversas instancias locales; como fue la Secretaría de Finanzas y la Asamblea Legislativa local, con la finalidad de que se consideraran recursos en el POA 2015 y para las gestiones del presupuesto de 2016.

La respuesta respecto a las gestiones administrativas relativas con el presupuesto 2015, fue autorizado en el primer trimestre de 2015, en donde únicamente se realizó el cambio a una nueva actividad institucional y nueva denominación del programa, anulando de la estructura programática el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa e incorporando el de Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México.

### **3.3.2 Asignaciones adicionales para el Fomento Cooperativo**

En 2015, la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, otorga a la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo asignaciones adicionales, por un monto de \$4, 000,000.00, que se destinaron para la implementación de actividades relativos al desarrollo y al fortalecimiento de acciones en el marco del fomento cooperativo en la CDMX. Al respecto, se describen las actividades que se desarrollaron:

#### **3.3.2.1 Acciones para el Desarrollo e Integración del Sector Cooperativo**

- a) En 2015, mediante Convenio de Colaboración y Cooperación Técnica, entre la STyFE y la OIT (Organización Internacional del Trabajo), para la ejecución del *Proyecto denominado "Innovación para el Desarrollo Equitativo en el Distrito Federal" IDEQ-DF-OIT*, cuyo objeto fue la implementación de acciones conjuntas para impulsar la generación de empleo formal y digno, el desarrollo productivo y la elevación de los niveles de bienestar familiar de productoras y artesanas de la Ciudad de México. A través de la creación y articulación de una cooperativa de gestión integrada principalmente por jóvenes profesionistas y otra cooperativa de producción integrada por mujeres, que formalmente fue denominada como "Innovación y Desarrollo Equitativo Artesanal CDMX, S.C. de R.L. de C.V."
- b) Así mismo, a través de Convenio de Colaboración<sup>62</sup>, entre la STyFE y la UACH (Universidad Autónoma de Chapingo), que permite mejorar las políticas públicas relativas al cooperativismo; para el desarrollo y la elaboración de un "*Estudio de Política Pública Comparada de Fomento Cooperativo*". El estudio presenta un análisis comparativo de las principales experiencias de Política Pública de Fomento Cooperativo aplicada en tres países latinoamericanos: Costa Rica, Ecuador, Chile y México, caso Distrito Federal, durante la última década, y en torno a cinco

---

<sup>62</sup> Con dicha acción, se da cumplimiento a las acciones de fomento cooperativo establecidas en el Art. 12

componentes básicos: financiamiento, educación y capacitación, política fiscal, comercial e interlocución con el movimiento cooperativo.

- c) De igual forma, mediante convenio de Colaboración entre la STyFE y el Instituto Politécnico Nacional (IPN)<sup>63</sup>. Se realizó un “*Diagnóstico Económico sobre cooperativismo del Distrito Federal*”, con el objeto de identificar los sectores productivos en los que se ubican las sociedades cooperativas y aquellos que podrían ser impulsados desde las políticas públicas de fomento cooperativo, derivado de su potencial económico, desarrollo y sustentabilidad en la Ciudad de México; así como la información socioeconómica (cuantitativa y cualitativa) sobre la población que forma parte del sector cooperativo.

### 3.3.2.2 Acciones de Promoción y Comercialización.

- a) Atendiendo a las disposiciones de la LFCDF, relativos a la comercialización y consumo de los bienes y servicios de las cooperativas; se desarrolló en 2015, “*El Catálogo Electrónico de Cooperativas del Distrito Federal*”, a cargo de la cooperativa, “La Coperacha, Comunicación Fresca y Solidaria, S.C. de R.L. de C.V.”.

El Catálogo se alojó en un micro sitio de la página electrónica<sup>64</sup> de la STyFE, en el que se integró a 100 Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México beneficiarias de los programas de apoyo económico a Sociedades Cooperativas (PPFIC 2012, 2013, 2014 y Cooperativas CDMX 2015), con la finalidad de que la población pueda acceder y consultar los productos y servicios que ofrecen las sociedades cooperativas beneficiarias del programa, promoviendo la comercialización y el desarrollo del sector cooperativo. Catálogo, que fue actualizado en 2017, adicionando a 100 cooperativas.

- b) Se destinó recurso para efectuar la actividad de integración comercial cooperativa bajo el nombre de ExpoCoop 2015 (Expo Cooperativa), en donde se promovieron y difundieron los productos y servicios que ofrecen las sociedades cooperativas beneficiarias del Programa de apoyo a cooperativas, así como de organizaciones de la Economía Social y Solidaria del Distrito Federal. Actividad que fue promovida de manera anual. Los resultados de dicha acción, se describen en el Cuadro 13.

---

<sup>63</sup> Con la participación de la Unidad de Desarrollo Tecnológico, Technopoli, adscrita al Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del IPN.

<sup>64</sup> El microsítio puede ser consultado en:

<http://www.cooperativas.cdmx.gob.mx/styfe/coop100/catalogo.php>

En dicho cuadro, desglosa información anual, respecto al monto del presupuesto asignado, el número de cooperativas y cooperativistas participantes, siendo en 2015, el primer año de implementación de esta acción, en donde se contó con el mayor número de cooperativas participantes.

**Cuadro 13**

<b>Resultados de la ExpoCoop, 2015-2017</b>			
<b>ExpoCoop</b>	<b>Cooperativas Participantes</b>	<b># Socios beneficiarios</b>	<b>Recurso Destinado</b>
<b>1ª Expo Cooperativas CDMX 2015</b>	250	1611	\$ 724,000.00
<b>2ª Expo Cooperativas CDMX 2016</b>	176	1045	\$ 1,300,000.00
<b>3ª Expo Cooperativas CDMX 2017</b>	214	1070	\$ 2,400,000.00
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con documentos internos e información solicitada en la STyFE.			

Anterior a 2015, esta actividad se efectuaba bajo la denominación de “Expoferia Cooperativa”, organizada de manera conjunta donde la participación de autoridades locales, la vinculación con delegaciones y las propias cooperativas, promovieron esta actividad en el transcurso del año y en numerosos espacios de la ciudad; los resultados se ven reflejados en el cuadro 14.

**Cuadro 14**

<b>Expoferia Cooperativa, 2004-2013</b>	
<b>Periodo</b>	<b>No. de Expoferias</b>
2004-2009	28
2010-2012	30
2012-2013	2
<b>Fuente:</b> Elaboración con información retomada de Calderón Mares (2014).	

Como puede observarse, esta actividad de comercialización, se venía consumando desde antes de la instauración de la STyFE, podemos ver que el primer periodo que comprende seis años, se realizaron 28 expoferias, para el segundo periodo que comprenden tres años, se efectuaron 30, y para el último periodo sólo dos. Destaca que en el segundo periodo fue más notable esta actividad. En la que se puede reconocer también el trabajo del Consejo Consultivo.

### 3.3.2.3 Acciones de Fortalecimiento Organizacional.

- a) La cooperativa “Consultoría Profesional para la Iniciativa Social, S.C. de R.L. de C.V.”, se encargó de elaborar en 2015, el “*Manual de Conformación, Constitución y Certificación/Protocolización de Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal*”. Manual que se utilizó como una herramienta para servidores públicos involucrados en el fomento cooperativo de la Ciudad de México, así como para la ciudadanía interesada en constituir y formalizar una sociedad cooperativa.
- b) Mediante Convenio celebrado entre la STyFE y la UACH (Universidad Autónoma Chapingo), se desarrolló el proyecto denominado “*Servicios de Educación Cooperativa para Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México*”, en donde la UACH implementó el Método del Aprendizaje Cooperativo en la Educación de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México, dirigido a los socios y socias, así como a los colaboradores de las cooperativas y población en general, en donde sólo se beneficiaron a 70 personas, dado que al mismo tiempo se efectuaba la capacitación de los beneficiarios del programa.
- c) La Asociación civil denominada Justicia, Género y Ciudadanía Estratégica, A. C.” (JUSGECE), llevó a cabo una capacitación referente a los “*Derechos Humanos Laborales, Higiene, Seguridad en el Trabajo y Equidad de Género en las Sociedades Cooperativas del Distrito Federal*”, impartiendo diversos cursos en las delegaciones sobre Buenas prácticas para mejorar la productividad y generar un ambiente laboral, digno y decente en las cooperativas. En donde se lograron beneficiar a 266 personas.
- d) Convenios de Colaboración. La STyFE, impulsó acciones de formación cooperativa; así como de organización y vinculación, mediante la celebración de diversos convenios de colaboración con instituciones de educación superior; para el desarrollo de estudios sobre la situación de fomento cooperativo, efectuados en 2015; así como los convenidos con el POLI para el desarrollo de los servicios de capacitación, asesoría técnica especializada a los beneficiarios del programa Cooperativas CDMX; así como los de tipo interinstitucionales, llevados a cabo con las alcaldías, estos se realizaron en dos momentos, 2013-2016 y 2016-2018, los cuales pueden apreciarse en el Cuadro 15.





### 3.4 Conclusiones

Las propuestas concertadas en los convenios de coordinación cooperativa impulsadas por el GPMC y el gobierno local, desde el 2000 a 2004, permitió alcanzar la legitimación e institucionalización del fomento cooperativo en la CdMx, con la LFCDF y el de su Reglamento.; así como con la instauración de la STyFE. Que permitió fortalecer la infraestructura institucional para la implementación de acciones y actividades que han permitido impulsar y fortalecer al sector cooperativo, como una alternativa organizacional y económica.

Con la alternativa de organización colectiva, a través de la configuración cooperativa, ha sido una opción factible para fomentar la organización de la fuerza productiva, mediante la promoción de acciones encaminadas al fortalecimiento de estas figuras asociativas, como lo es la asesoría y la capacitación cooperativa, por lo que ha sido imprescindible y sustancial continuar con dichas actividades y ampliar el rubro de la capacitación en temas específicos que se adaptan a las necesidades de las cooperativas.

Ello obliga también a las instituciones involucradas en la ejecución de las acciones correspondientes a darle legalidad a lo establecido en el marco jurídico; así como la intervención del movimiento cooperativo, dado que ha sido fundamental su participación activa al incidir en la construcción de la política pública de fomento cooperativo, que ha dado identidad a dicho movimiento, pero que es necesario darle continuidad.

Por otro lado, es fundamental mantener los vínculos institucionales con los responsables del fomento cooperativo y con los sectores productivos, para focalizar y promover la organización para la conformación de estas figuras asociativas como una alternativa de desarrollo económico y social, que permita generar mejores condiciones de vida y de trabajo.

Es importante la implementación de acciones que promuevan una dinámica de cooperación integral que estimule la creación e innovación de nuevas unidades económicas, que sean rentables y generen valor a sus socios; principalmente en aquellas alcaldías en donde está más arraigado y presente el espíritu cooperativo. Así mismo, es básica la asesoría y capacitación, en materia cooperativa, así como para unificar los criterios relativos a la conformación de las sociedades cooperativas en las alcaldías.

## **4 Programa de Apoyo a sociedades Cooperativas de la CDMX.**

### **Introducción**

En los programas generales de desarrollo del DF, correspondientes a las gestiones: 2007-2012 y 2013-2018, aludían a las cooperativas, como una política de empleo, de desarrollo económico y de desarrollo humano, para su promoción, en donde los objetivos y líneas de acción establecidos, se alineaban transversalmente a los programas sociales relativas a impulsar y fomentar el cooperativismo.

En este capítulo abordaré una de las acciones importantes que es el programa de apoyo a cooperativas que implementa la STyFE, institución que, a partir de la política laboral, promueve el empleo, al ser uno de sus objetivos primordiales; y que en el marco de sus atribuciones le corresponde confeccionar políticas y programas para impulsar y promover el modelo cooperativista a nivel local.

La Organización de las Naciones Unidas declara el 2012 como el “Año Internacional de las Cooperativas”, con el objeto de incrementar la conciencia sobre las cooperativas y su aportación al desarrollo económico y social; fomentar la creación y el fortalecimiento de las cooperativas; y exhortar a los gobiernos a realizar políticas, leyes y normativas para la constitución y el desarrollo de las cooperativas.

El programa comenzó a implementarse en el año 2012, año internacional de las sociedades cooperativas; a partir de la problemática manifestada en los procesos de capacitación y elaboración de proyectos productivos, efectuados durante la ejecución de acciones del PGFC, la constante fue la ausencia de recursos para emprender los proyectos productivos cooperativos. Lo que significaba una amenaza para las cooperativas, poder seguir vigentes y activas en el mercado productivo y comercial.

El programa fue relevante para el movimiento cooperativo en la CdMx; ya que logra ser objeto de atención para las autoridades, en ese entonces el Lic. Mirón y la Ing. Verónica Vilorio, promoviendo el programa desde la STyFE, como “Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC), cuya vigencia fue de 2012 al 2014; en los cuales las cooperativas que resultaron beneficiarias pudieron acceder a los apoyos económicos directos, para fortalecer a su cooperativa.

En 2015 la nueva denominación del programa fue “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México” (Cooperativas CDMX), tuvo diversos componentes de apoyos directos e indirectos. Los apoyos indirectos estuvieron dirigidos a la capacitación y asesoría especializada; elementos necesarios para

fortalecer los procesos administrativos, organizativos y productivos de la cooperativa, y que habían sido manifestados por los mismos beneficiarios.

Así mismo se muestran los resultados de dichos procesos y se realiza una relación con respecto a uno de los indicadores, la vulnerabilidad por ingreso, para conocer el porcentaje de persona por demarcación que abandona esta brecha, determinada por el CONEVAL para medir la pobreza.

#### **4.1 Marco jurídico para el programa de apoyo a sociedades cooperativas de la Ciudad de México.**

En el programa sexenal 2007-2012, correspondiente al ejercicio de gobierno del Lic. Marcelo Ebrard, esbozaba en el apartado de economía competitiva e incluyente, considerar en la política de empleo y la promoción de acciones para la constitución de cooperativas, como polos alternativos de desarrollo económico (PGDDF2007-2012, 2007, p. 28).

En lo que respecta al programa sexenal 2013-2018, correspondiente al periodo de gobierno del Lic. Miguel A. Mancera, establecía en su apartado de Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, el promover los emprendimientos productivos de las cooperativas, y en el apartado Desarrollo Económico Sustentable, alude la constitución de figuras asociativas para el desarrollo de cooperativas sustentables y el de los instrumentos educativos para la incubadora de cooperativas (PGDDF, 2013).

En los programas generales de desarrollo para el Distrito Federal, el gobierno promueve y hace presente la figura de las sociedades cooperativas, mediante la articulación con objetivos y líneas de acción, algunas de ellas, se alinean de manera transversal a los programas sociales, como el del PPFIC, Cooperativas CDMX y Creación de Sociedades Cooperativas.

Los Programas han tenido como objetivo fomentar la organización de la fuerza productiva, mediante la creación, el impulso y el fortalecimiento de las sociedades cooperativas en la Ciudad de México, con el otorgamiento de diversos apoyos. Para el caso del programa que implementa la STyFE, en el marco de sus atribuciones conferidas en la LFCDF<sup>65</sup> y como una política laboral<sup>66</sup>; le corresponde desempeñar dicha estrategia, a través de la ejecución de programas para la promoción de empresas sociales, para incidir en las políticas del sector; impulsar y promover el modelo cooperativista en la CDMX, como una opción para la reproducción de fuentes de empleo, bajo los conceptos de valores y principios solidarios y cooperativos.

A nivel nacional, las sociedades cooperativas, se rigen a través de la Ley General de Sociedades Cooperativas, el cual establece que, en los distintos niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, apoyaran al desarrollo del cooperativismo. A nivel local la regulación se da mediante la LFCDF y el del respectivo Reglamento a la Ley.

---

<sup>65</sup> En el Artículo 9 de la LFCDF, establece: "Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal"

<sup>66</sup> De acuerdo a las atribuciones de la STyFE, establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del D.F., establecidos en los numerales de VII y XXIV, relativos al empleo.

De acuerdo a lo descrito en capítulos anteriores; ya se venían realizando diversas acciones con relación al sector cooperativo, previamente a la emisión de la Ley de FC, acciones relacionadas con la capacitación y asesoría, promovidas por el GPMC en colaboración con autoridades locales, posteriormente, ya con la normatividad cooperativa local, se dio la apertura a diversas acciones, que llevaron a concebir en una política pública, con el Programa General de Fomento Cooperativo, que de ella derivó posteriormente la puesta en marcha del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC).

El diseño del programa de apoyo a sociedades cooperativas, se implementó como una política pública, a partir de la problemática de desempleo, subempleo imperante, y ante la necesidad de mejora y fortalecimiento en los procesos productivos de las cooperativas locales. Y a partir de lo establecido en el PGFCDF (2009: 36) relativo al desarrollo de programas específicos para el financiamiento a proyectos productivos cooperativos<sup>67</sup>, acción promovida desde dicho programa; así como con la respectiva normatividad que se concentra en el Cuadro 16, en la que se reúne el marco jurídico para el desarrollo del programa de apoyo a las sociedades cooperativas en la CDMX.

La implementación y desarrollo de dicha acción, de acuerdo a la normatividad, corresponde ser promovida y ejecutada desde la Secretaría de la STyFE, mediante la elaboración de las respectivas Reglas de Operación<sup>68</sup> del Programa (ROP), de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal (COPLADE)<sup>69</sup>, para su posterior publicación en Gaceta Oficial.

El Programa desarrollado como una alternativa que contribuya al bienestar social, a partir de las necesidades operativas y de producción de las cooperativas, cuyo objetivo está enfocado a brindar apoyos económicos únicamente a las sociedades cooperativas legalmente constituidas y radicadas en la Ciudad de México, por ser de origen local la procedencia de los recursos orientado a la implementación de dicha acción.

---

<sup>67</sup> En el PGFCDF, en su apartado V.2.2 Programas, alude en el inciso 7 de financiamiento a proyectos productivos cooperativos.

<sup>68</sup> Las Reglas de Operación considerados como el Conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales (Art. 3 fracción XVIII, LDS-DF). Así también como el Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, y cuyo propósito es lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013. México, DF CONEVAL 2013).

<sup>69</sup> Las ROP, son elaboradas de conformidad con los lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, emitidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y sometidas para su aprobación por el Comité de Planeación del Desarrollo Social del Distrito Federal (COPLADE), de acuerdo al artículo 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, establece que la creación y operación de programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México, deben someterse al COPLADE.

**Cuadro 16**

<b>Marco jurídico para la implementación de apoyo a las sociedades cooperativas de la Ciudad de México</b>	
<b>Ley</b>	<b>Normatividad</b>
Ley General de Sociedades Cooperativas (LGSC) <sup>70</sup>	Artículo 93
Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (LFCDF, 2007)	Artículo 2 Artículo 9-A Artículo 22 Artículo 23
Reglamento a la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (RLFCDF, 2008)	Artículo 6 Artículo 11
Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal (LPFEDF, 2008)	Artículo 5.
Programa General de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal (PGFCDF, 2009)	Apartado V.2.2, Programas 7) de financiamiento a proyectos productivos cooperativos.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF, 2000)	Artículo 32 Artículo 33
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (RLSDF, 2006)	Artículo 50
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF, 2013)	
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con datos extraídos de documentos normativos, relacionados, con el Programa de apoyo a sociedades cooperativas del Distrito Federal, implementado por la STyFE.	

El desarrollo del programa social inició con la respectiva publicación de las ROP del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC-2012); publicación que se realizó de manera anual, al ser un programa de ejecución anual. Bajo dicha denominación, el PPFIC, tuvo una vigencia de 2012 al 2014 y posteriormente cambia de nombre a “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, (Cooperativas CDMX).

Denominaciones del Programa de Apoyo a Sociedades Cooperativas:

- 1) Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC 2012-2014) y
- 2) “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, (Cooperativas CDMX 2015-2018), con dos variantes en 2016 y 2017:

<sup>70</sup> Reforma a la Ley General de Sociedades Cooperativas en Diario Oficial de la Federación, 13 de agosto del 2009. “Su objeto es regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en el territorio nacional”.

- a. En 2016, se implementaron dos Subprogramas, “Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas” y “Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas”.
- b. En 2017, al subprograma de Impulso Cooperativo, se le adiciona el Programa Emergente “Procedimiento Especial para la Constitución”

#### **4.2 Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa (PPFIC 2012-2014).**

El programa surge como una estrategia para contribuir al fortalecimiento de las sociedades cooperativas, en el transcurso de los años 2007 al 2012, en donde se promovieron los cursos de capacitación, la vinculación y la asesoría para la constitución de sociedades cooperativas. Se realizó un diagnóstico para detectar las necesidades técnicas y la problemática persistente entre las cooperativas constituidas. En donde se logró detectar que el 80% de los participantes identificaron como principal necesidad la falta de capital para invertir en tecnificación, adquisición de maquinaria y equipo, capacitación técnica, entre otros rubros, para continuar en sus procesos productivos. Problemática que significó ser una constante en las cooperativas y representaba una amenaza para seguir vigentes en el mercado laboral, ante la expansión del capitalismo.

Este resultado, aunado de la participación del Consejo Consultivo de FC; así como de la convicción en el cooperativismo por parte de las autoridades<sup>71</sup> de la STyFE. En el marco de la continuidad a la política de fomento cooperativo, se logran impulsar y desarrollar la creación de un programa de apoyo a cooperativas, con la denominación: “Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa” (PPFIC)<sup>72</sup>, como una política pública, a partir de la normatividad aplicable para promover el otorgamiento de apoyos económicos a las cooperativas.

Este programa, desde sus inicios, no contó con un presupuesto fijo o etiquetado para su implementación y operatividad, y es mediante el decreto de presupuesto de egresos del Distrito Federal, que se destinan del Programa Seguro de Desempleo a la actividad institucional denominada “Programa de Fomento Cooperativo”<sup>73</sup>, la adición por un monto de 20 millones de pesos (DPEDF, 2011), destinados para el desarrollo y operatividad de PPFIC; así como para dar continuidad a desarrollo de las acciones transversales de vinculación, capacitación y asesoría; que se venían implementando.

---

<sup>71</sup> Lic. Verónica Viloria, Directora de promoción del empleo y el Lic. Benito Mirón, Secretario en la STyFE.

<sup>72</sup> Documentos relativos a las Actas de 15ª y 16ª sesión ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, celebrados en febrero y julio de 2012.

<sup>73</sup> Actividad Institucional que en lo inmediato tuvo que anularse de la estructura programática; e incorporando como nueva actividad institucional el PPFIC, al que se le integró un monto total de \$24,058,124.00 para el desarrollo y operatividad del nuevo programa.

En el diseño y elaboración de las respectivas ROP PPFIC-2012, intervinieron autoridades de la STyFE y miembros del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo, en lo inmediato

Una vez autorizadas las ROP, por parte del COPLADE, éstas fueron publicadas en la Gaceta Oficial (ROP-PPFIC, 2012). Se hizo lo propio con la respectiva convocatoria del programa, que fue publicada en la página de la STyFE.

El objetivo del Programa, de acuerdo a lo establecido en sus respectivas Reglas de Operación del Programa (ROP), fue contribuir a la promoción, el fortalecimiento y la integración cooperativa; mediante el otorgamiento de apoyos<sup>74</sup> económicos directos a las sociedades cooperativas que presentaran sus proyectos integrales, orientados al fortalecimiento de la cooperativa, para favorecer su promoción, consolidación e integración productiva; así como su inserción y permanencia en el mercado, permitiendo consolidarlas como generadoras de empleo y desarrollo. Ayala (2003:72) refiere que en el largo plazo las instituciones han tenido un papel decisivo para inhibir o favorecer el desarrollo, y este programa pretende que a través del fortalecimiento, mediante apoyos económicos a las cooperativas para la integración productiva, éstas generen desarrollo en su entorno.

En dicho año, se estableció apoyar a las cooperativas legalmente constituidas, activas y ordinarias de consumo y de producción de bienes y servicios, residentes en la Ciudad de México; mediante apoyo económico directo de hasta \$ 200,000.00 pesos, para fortalecer la operación de la cooperativa e invirtiéndose en los siguientes rubros: Capital fijo, capital de trabajo e inversión diferida, de acuerdo a lo presentado en el proyecto integral de la cooperativa.

De las 166 solicitudes ingresadas<sup>75</sup>, sólo aprobaron 107 proyectos de sociedades cooperativas, a cargo del Comité de Evaluación<sup>76</sup> de los proyectos (EI-PPFIC2012, 2013), de los cuales sólo a 105 se les transfirió el recurso del apoyo económico, los dos restantes se realizó al siguiente año. Los beneficiarios directos fueron los socios, que se tradujeron en 1,485 personas. Dado que los apoyos fueron diferenciados, el monto menor fue de \$ 65,000.00 pesos, el cual fue otorgado a tres cooperativas y el monto mayor fue de hasta \$ 200,000.00 pesos, concedido a diez cooperativas (PB-PPFIC2012, 2013).

---

<sup>74</sup> Para éste programa se tiene una unidad de medida denominada "Apoyo", que refiere al apoyo económico único anual otorgado a las sociedades cooperativas beneficiarias del programa.

<sup>75</sup> En la Evaluación interna del programa PPFIC-2012 refiere esta cantidad, sin embargo, en la información proporcionada por la STyFE indica 107 proyectos accedieron mediante la solicitud.

<sup>76</sup> De acuerdo a ROP-2012, este estuvo integrado por 8 personas: 4 funcionarios de la STyFE, un contralor ciudadano, dos representantes cooperativistas del CFCDF y un académico de la UACM



Una vez otorgado el respectivo recurso a las cooperativas beneficiarias, se procedió a verificar la comprobación del recurso autorizado por el Comité Evaluador, así como las visitas de supervisión, con el objeto de comprobar la correcta aplicación de los recursos y la compra de lo solicitado en los proyectos integrales de las cooperativas (ROP-PPFIC, 2012).

Así mismo, se realizó una evaluación interna del programa, llevando a cabo una encuesta a las cooperativas beneficiarias sobre el programa de apoyo efectuado, en donde los resultados fueron los siguientes (EI-PPFIC2012, 2013).

La percepción de los beneficiarios con relación a los apoyos otorgados, fue significativamente satisfactoria para las cooperativas, sobre todo al ser la primera vez que contaban con este tipo de apoyo por parte del gobierno local; por lo que el 49% manifestó que tuvo un incremento en sus ingresos y una mejora en la producción; el 14% mejoró en los aspectos administrativo y organizativo que les permitió desarrollar capacidades y habilidades; permitiendo mayor integración y calidad de vida de los socios.

Se encontró que el 63% de las cooperativas, no cuentan con estudio de mercado, por lo que no sabe afrontar la competencia comercial; el 44% no cuenta con capacitación en los procesos productivos, y el 58% no presentaba planes de capacitación, por lo que no invierten en el adiestramiento de la cooperativa; manifestando algunas necesidades de capacitación como: comercialización, administración, finanzas, y procesos de producción.

Por otro lado, se detectó que la integración de la cooperativa, mayoritariamente está constituida por 5 socios. Por otro lado, se observó que la conformación y constitución de algunas sociedades es expreso, lo hacen únicamente con el interés de recibir el apoyo económico, lo que afecta al movimiento cooperativo.

En los dos años posteriores que se ejerció el programa (PPFIC 2013-2014), no se contaba con presupuesto etiquetado en la actividad institucional para el desarrollo y operación del programa; sin embargo, los recursos empleados fueron provenientes de la afectación que se hizo al presupuesto del programa Seguro de Desempleo, maniobrado también desde la STyFE.

En el cuadro 17, se describen algunos datos relevantes sobre el PPFIC en el periodo comprendido de 2012 al 2014, en donde se puede observar que, en el primer año de operación del programa, se contó con una alta demanda, que refiere al total de cooperativas que intentaron registrar su solicitud y/o proyecto para participar en el programa, siendo esta del 11%, en comparación del 5% en 2014.

Cuadro 17

Datos Relevantes del PPFIC, 2012-2014								
Programa Anual	Demanda del Programa	Solicitudes registradas	Meta en ROP	Meta Alcanzada	No. Socios	Recurso Programado en Rop <sup>77</sup>	Recurso Ejercido <sup>78</sup>	Coops. sin Justificar
PPFIC-2012	180	107	100	107	1485	20,000,000.00	14,719,009.00	3
PPFIC-2013	167	166	100	122	800	20,000,000.00	19,918,434.04	4
PPFIC-2014	89	72	25	30	157	5,000,000.00	5,000,000.00	2
<b>TOTAL</b>	<b>436</b>	<b>345</b>	<b>225</b>	<b>259</b>	<b>2,442</b>	<b>45,000,000.00</b>	<b>39,637,443.04</b>	<b>9</b>
<b>Fuente:</b> Elaboración propia con documentos de ROP y padrones de beneficiarios del PPFIC 2012-2014; así como con datos suministrados por la STyFE.								

En los tres años se superó la meta programada, 2013 fue el año que tuvo más cooperativas beneficiarias y 2012 el año con mayor número de socios. Con relación al recurso, en 2014 éste fue inferior y representó el 25% del presupuesto del año anterior, por lo que fue menor el número de cooperativas apoyadas.

Del total de cooperativas apoyadas en este periodo, el 4% de ellas incumplió en el proceso de comprobación de los recursos otorgados, de acuerdo a los compromisos adquiridos como beneficiarios y a lo establecido en los procedimientos de instrumentación, supervisión y control del programa. Esto puede evidenciar lo observado en la evaluación del programa, sobre las cooperativas que solamente se constituyen para adquirir el apoyo económico.

En el periodo que se maniobró el PPFIC (2012-2014), los resultados, expresados en el Cuadro 18, que se obtuvieron por demarcación territorial refleja que las demarcaciones que contaron con el mayor número de cooperativas beneficiarias fueron Tlalpan con 54 cooperativas, Xochimilco con 48, Tláhuac con 28, y Coyoacán con 20. Por el contrario, Azcapotzalco, Cuajimalpa, Iztacalco y Magdalena Contreras tuvieron pocas cooperativas beneficiarias.

Otro dato que llama la atención es el número de socios, que no necesariamente está relacionado con el número de cooperativas, Milpa Alta con 27 cooperativas beneficiarias y 173 socios; Coyoacán con 20 beneficiarias y 230 socios; Iztapalapa con 14 beneficiarios y 224 socios; e Iztacalco con 4 beneficiarios y 175 socios, lo que indica que existen cooperativas que superan los 5 asociados.

<sup>77</sup> Datos tomados de las Reglas de Operación del Programa (ROP) PPFIC-2012 (GODF No.1451), PPFIC-2013 (GODF No.1598) y PPFIC-2014 (GODF No.1965).

<sup>78</sup> Datos recabados de los padrones de beneficiarios publicados en GODF No.1598 (Mayo 2013), No.1851 (Mayo 2014) y No.14 (Enero 2015).

Así también en lo que se refiere a los montos tenemos que Tlalpan concentró el 20%, Xochimilco el 19%, Milpa Alta el 12%, Tláhuac el 11%, Coyoacán el 9%, Cuauhtémoc e Iztapalapa el 5%. Las cuatro primeras demarcaciones, las cuales se concentran en el sur de la CdMx, concentraron el 62% de los recursos de apoyo a cooperativas en dicho periodo.

**Cuadro 18**

Apoyos otorgados a cooperativas, PPFIC (2012-2014)				Vulnerables por ingreso*	
Alcaldías	Cooperativas	Total Socios	Apoyo Directo	Personas (Coneval)	% personas favorecidas
Álvaro Obregón	9	63	1,511,516.14	63,389	0.1%
Azcapotzalco	2	41	280,000.00	43,880	0.1%
Benito Juárez	4	23	424,992.40	7,455	0.3%
Coyoacán	20	230	3,382,952.64	43,923	0.5%
Cuajimalpa de Morelos	1	5	100,000.00	11,910	0.0%
Cuauhtémoc	12	119	1,882,416.91	24,852	0.5%
Gustavo A. Madero	11	125	1,683,629.66	139,609	0.1%
Iztacalco	4	175	641,164.00	20,915	0.8%
Iztapalapa	14	224	1,874,989.16	166,466	0.1%
Magdalena Contreras	5	35	712,216.75	28,777	0.1%
Miguel Hidalgo	7	37	951,578.52	8,490	0.4%
Milpa Alta	27	173	4,665,126.90	9,934	1.7%
Tláhuac	28	164	4,542,982.73	48,773	0.3%
Tlalpan	54	432	7,803,746.93	55,120	0.8%
Venustiano Carranza	10	130	1,551,966.12	40,603	0.3%
Xochimilco	48	304	7,628,164.18	45,749	0.7%
<b>Total</b>	<b>256</b>	<b>2,280</b>	<b>39,637,443.04</b>		

\* Uno de los indicadores que considera el CONEVAL para la medición de la pobreza.  
**Fuente:** Elaboración propia con información recabada de los padrones de beneficiarios del Programa PPFIC 2012-2014 y con información solicitada en la STyFE.

Por otro lado, dado que uno de los objetivos que persigue el programa de apoyo es la generación de empleos y por lo tanto el de ingresos, necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los socios de las cooperativas. Por lo que se hizo una relación con respecto a uno de los indicadores que mide la pobreza, que desarrolla el Coneval<sup>79</sup>, el de “vulnerabilidad por ingreso”, con el fin de conocer el porcentaje de personas que existe por delegación que lograron salir de esta brecha de vulnerabilidad

<sup>79</sup> El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se encarga de medir la evolución de la pobreza, considerando las carencias sociales como indicadores (de rezago educativo, de seguridad social, de acceso a la alimentación, etc.), como lo es la vulnerabilidad en el ingreso, necesario para satisfacer las necesidades alimentarias y no alimentarias de las personas.

por ingreso, a partir de los apoyos otorgados a las cooperativas, y quienes se beneficiaron directamente fueron los socios.

Al respecto encontramos que para dicho periodo, la delegación Milpa Alta tuvo el 1.7%, le siguen Tlalpan e Iztacalco con el 0.8%, Xochimilco con el 0.8%, Cuauhtémoc y Coyoacán con el 0.5%, cifras que indican el porcentaje de población que fue beneficiada mediante el PPFIC y que dejaron de presentar esta carencia; en el entendido de que al momento de solicitar el recuso económico, estas personas se encontraban en la brecha de la vulnerabilidad por ingreso.

#### **4.3 Programa “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México”, Cooperativas (CDMX 2015-2017).**

En el capítulo anterior, se hizo mención al Diagnóstico Participativo de fomento cooperativo local, realizado en el último trimestre de 2014, que fue de utilidad al momento de realizar las gestiones administrativas<sup>80</sup> correspondientes para solicitar el presupuesto del programa de apoyo de 2015; ya que no se contaba con recurso etiquetado. Se hicieron algunos cambios en la estructura programática, que fueron notificados en el primer trimestre de 2015, quedando asentada la Actividad Institucional con el nombre “Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México” y el cambio en la denominación del Programa como “Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX)”.

La característica fundamental del programa PPFIC, fue el otorgamiento de apoyos económicos directos para la adquisición de equipo y maquinaria. A partir de la necesidad manifestada en dicho diagnóstico y a lo externado en los procesos de evaluación del PPFIC 2012-2014, que fue la necesidad de proveer capacitación a las cooperativas, en diversos temas: administrativos, organizativos, técnicos y productivos; estrategias que se diseñaron en la ejecución del programa “Cooperativas CDMX”, adicionando otro componente de apoyo económico indirecto, relacionado con los servicios de capacitación, asesoría, consultoría y asistencia técnica especializada, con el objeto de brindar elementos para el desarrollo de los procesos productivos, de comercialización y promoción cooperativa.

Los servicios estuvieron a cargo de la Unidad Politécnica para el Desarrollo y la Competitividad Empresarial (UPDCE), del Instituto Politécnico Nacional (IPN), al ser la única institución que cubría las características de capacitación y de espacio para

---

<sup>80</sup> La STyFE realizó las respectivas gestiones ante la Asamblea Legislativa local y ante la Secretaría de Finanzas para el presupuesto del programa de apoyo a cooperativas, a cargo de la Lic. Patricia Mercado, que posteriormente fue trasladada a la Secretaría de Gobierno local, en julio de 2015, quedando en su lugar la Lic. Amalia García.

desarrollar la formación de las cooperativas beneficiarias. Servicios efectuados durante 2015 a 2018, de acuerdo a los Convenios de Colaboración, que se menciona en el capítulo anterior dentro de las acciones de fortalecimiento organizacional.

La finalidad del programa fue beneficiar a cooperativas productoras de bienes y servicios, mediante apoyos económicos directos e indirectos, para fomentar y fortalecer los proyectos desarrollados por las cooperativas; para contribuir a la promoción del cooperativismo local y generar alternativas de combate al desempleo como parte de la política laboral de la STyFE. El programa comenzó a ser más inclusivo, considerando algunos criterios de inclusión socio-laboral y a personas pertenecientes a grupos vulnerables.

Para la ejecución del programa en 2015, tampoco se poseía con presupuesto propio, éste se logró hasta 2016<sup>81</sup>, por lo que se tuvo que adicionar un monto de \$40,000,000.00, recurso proveniente de la afectación al presupuesto al programa de Seguro de Desempleo.

Las características en los componentes de apoyo que se han otorgado anualmente<sup>82</sup> a las cooperativas, fundamentalmente han sido las mismas; la única variación ha sido la incorporación del componente de apoyo económico directo, denominado “Procedimiento Especial de Constitución”, destinado para el impulso de las organizaciones de la economía social y solidaria, para que logren constituirse como sociedades cooperativas y consigan fortalecerse como empresas sociales.

En el Cuadro 19, se describen y relacionan los componentes y características implementadas en el programa “Cooperativas CDMX” en el periodo comprendido de 2015 al 2017, en el que se puede apreciar que en 2015, no se contaba con subprograma, sin embargo para los años 2016 y 2017 se implementaron dos subprogramas: Impulso Cooperativo y Fortalecimiento Cooperativo:

- a) Subprograma de Impulso a la Formación de Sociedades Cooperativas: Dirigido a organizaciones sociales, de la economía social y solidaria, interesadas en constituir una cooperativa.
- b) Procedimiento Especial de Constitución. Encaminado a otorgar apoyo económico directo a las organizaciones sociales para su constitución como sociedades cooperativas.

---

<sup>81</sup> En 2016, finalmente se pudo contar con presupuesto etiquetado en la actividad institucional “Desarrollo Cooperativo de la Ciudad de México”, encargada de aplicar el recurso del programa, y que se programó en el Programa Operativo Anual (POA-2016).

<sup>82</sup> Los componentes, características y mecanismos de operación del programa, se encuentran plasmadas en las respectivas ROP y en la Convocatoria, que se emiten de manera anual en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

- c) Subprograma de Fortalecimiento y Desarrollo de Sociedades Cooperativas: Conducente a sociedades cooperativas de la CdMx, legalmente constituidas y en actividad.

**Cuadro 19**

Componentes del Programa "Cooperativas CDMX", (2015-2017)							
Año	Recurso del Programa	Subprograma	Tipo de apoyo	Monto por Apoyo	Monto \$ Componente	% Apoyo	% Gastos Operación
2015 <sup>83</sup>	36,213,500	N/A	AEI	80,000	10,880,000	30.00%	9.00%
			AED	Hasta 250,000	22,120,000	61.00%	
2016 <sup>84</sup>	40,000,000	Impulso Cooperativo	AEI	37,500	4,987,500	12.47%	8.24%
			AED	Hasta 75,000.00	9,855,000	24.64%	
		Fortalecimiento Cooperativo	AEI	37,500	5,137,500	12.84%	
			AED	Hasta 125,000.00	16,725,000	41.81%	
2017 <sup>85</sup>	45,000,000	Impulso Cooperativo	AEI	35,000	3,290,000	7.31%	9.40%
			AED	15,000	1,410,000	3.13%	
			AED	Hasta 100,000.00	9,400,000	20.89%	
		Impulso Procedimiento Especial	AED	29,800	4,470,000	9.93%	
		Fortalecimiento Cooperativo	AEI	35,000	4,200,000	9.33%	
			AED	150,000	18,000,000	40.00%	

AEI: Apoyo Económico Indirecto, dirigido a los servicios de asistencia técnica especializada, asesoría y capacitación.  
AED: Apoyo Económico Directo, destinado para la adquisición de equipo, maquinaria, y/o servicios encauzados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción.  
Fuente: Elaboración propia con información recabada de las respectivas Reglas de Operación del Programa Cooperativas CDMX de los años 2015 al 2017.

Con relación a los tipos de apoyos, estos fueron de dos tipos:

<sup>83</sup> De acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y sus modificaciones, ROP-2015, publicadas en GODF No.167 (1°sep-2015), GODF No.183 (24-sep-2015) y GODF No.223. (23-nov-2015).

<sup>84</sup> De acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación del Programa y sus modificaciones, ROP-2016 publicadas el 29 de enero, 25 de abril y 4 de octubre de 2016.

<sup>85</sup> De acuerdo a lo establecido en Reglas de Operación del Programa y sus modificaciones, ROP-2017 publicadas el

1. Apoyo Económico Indirecto (AEI). Orientado a los servicios de asistencia técnica especializada, la asesoría y la capacitación En donde la cooperativa creó su propia Herramienta de Gestión, en la que considera el nivel de desarrollo, perfil productivo y nivel de madurez organizacional, con el objeto de desarrollar planes, objetivos y definir el rumbo de la cooperativa.
2. Apoyo Económico Directo (AED). Destinado para la adquisición de equipo, maquinaria, y/o servicios encauzados a fortalecer procesos productivos, de comercialización y/o de promoción. Apoyo otorgado de acuerdo a la Herramienta de Gestión, dictaminada por Comité de Evaluación del Programa.

Se puede observar que para 2015, se destinó un monto total de \$ 36, 213,500.00, de los cuales el 91% se reservó para la entrega de los apoyos económicos, de los cuales el 30% para apoyos indirectos, el 61% para apoyos directos; y el 9% para los gastos de operación<sup>86</sup>. Como puede verse, a partir de este año, en el presupuesto del programa, ya se comienza a considerar recursos para los gastos de operación. Que no consideraba el PPFIC.

En 2016, El monto de recurso destinado al Programa fue de \$40,000,000.00, superior al del año anterior, de los cuales \$14,842,500.00 se destinó para el Subprograma de Impulso Cooperativo y \$21,862,500.00 al Subprograma de Fortalecimiento cooperativo y el 8.24% se consideró para los gastos de operación del programa<sup>87</sup>.

El recurso destinado en 2017, para la implementación del programa, fue de \$45,000,000.00 , monto superior al año anterior, de los cuales el 90.59% se proyectó para los apoyos económicos a cooperativas y el 9.41% para los gastos de operación del programa<sup>88</sup>.

Con relación a los resultados del Programa “Cooperativas CDMX” correspondiente al periodo de 2015 al 2017, puede apreciarse en el Cuadro 20, algunos datos relevantes que se obtuvieron indican que en 2015, tuvo una meta inicial de 100 cooperativas, y se lograron 134 sociedades cooperativas beneficiarias, a quienes se les otorgaron dos tipos de apoyos económicos, el directo e indirecto, es decir, se asignaron 268 apoyos económicos, comparando con el cuadro anterior.

---

<sup>86</sup> De acuerdo a lo estipulado en el apartado de meta presupuestal en Reglas de Operación del Programa ROP-2015.

<sup>87</sup> De acuerdo a lo establecido en las meta presupuestal Reglas de Operación del Programa ROP-2016 y sus modificaciones publicadas el 29 de enero, 25 de abril y 4 de octubre de 2016.

<sup>88</sup> Así lo establecen las ROP-2017 y sus modificaciones, publicadas: 31 de enero, 18 de mayo y 20 de octubre de 2017.

Cuadro 20

Datos Relevantes del PPFIC, 2012-2014								
Programa Anual	Demanda del Programa	Solicitudes registradas	Meta en ROP	Meta Alcanzada	No. Socios	Recurso Programado en ROP	Recurso Ejercido	Coops. sin Justificar
<b>2015</b>	191	175	100	134	898	36,213,500.00	32,281,669.30	4
<b>2016</b>	379	352	270	266	1520	40,000,000.00	35,367,179.48	28
<b>2017</b>	774	638	364	363	1946	45,000,000.00	37,365,000.00	53
<b>Total</b>	<b>1,344</b>	<b>1,165</b>	<b>734</b>	<b>763</b>	<b>4,364</b>	<b>121,213,500.00</b>	<b>105,013,848.78</b>	<b>85</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información recabada en ROP (2015-2017) y padrón de beneficiarios 2015-2017, así como con datos solicitados en la STyFE.

En 2016, las metas establecidas indicaban 270 cooperativas para ser apoyadas, de las cuales 133 organizaciones sociales para el Subprograma de Impulso Cooperativo y 137 sociedades cooperativas para el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo. El resultado alcanzado fue de 266 cooperativas beneficiarias con apoyos económicos directos e indirectos. En el subprograma de Impulso cooperativo, en apoyos indirectos se beneficiaron únicamente a 129, de los cuales para el apoyo directo sólo se brindaron apoyos a 117 sociedades cooperativas, para el subprograma de Fortalecimiento Cooperativo.

En 2017, las metas establecidas logran cubrirse satisfactoriamente en los Subprogramas de Fortalecimiento y en Procedimiento especial, para el Subprograma Impulso cooperativo, en apoyo indirecto y 1er apoyo directo sólo se apoyaron a 93 organizaciones sociales y para el segundo apoyo directo sólo 92 cooperativas recibieron el apoyo para maquinaria y equipo (PB-2017, 2018).

Por otro lado, el grado de cumplimiento de las cooperativas beneficiarias indica que, fueron 85 las cooperativas que no comprobaron el monto de los apoyos entregados, representando el 11.14% de la población de cooperativas beneficiarias, siendo 2017 el año con mayor número de cooperativas la mayoría del subprograma de impulso cooperativo. En el año 2016, 18 corresponden al subprograma de impulso cooperativo y 10 al subprograma de fortalecimiento cooperativo; las cooperativas estaban obligadas a comprobar en su totalidad, el cumplimiento de los recursos entregados, de acuerdo a los compromisos adquiridos como beneficiarios.

Los resultados finales descritos en el Cuadro 21, de este programa durante el periodo 2015-2017, dan cuenta de que las tres alcaldías que tuvo más cooperativas beneficiarias fueron Xochimilco, Tlalpan, Iztapalapa, Coyoacán y Tláhuac; quienes también concentran el mayor número de beneficiarios, así también el presupuesto



otorgado en apoyos directos e indirectos. En el caso de Cuajimalpa, Venustiano Carranza y Benito Juárez, fueron quienes tuvieron pocas cooperativas beneficiarias en este programa.

**Cuadro 21**

Apoyos brindados a cooperativas (2015-2017)				Vulnerables por ingreso*	
Alcaldías	Coops. Benef.	Socios Benef.	Monto Total	Personas (Coneval)	% Personas favorecidas
Álvaro Obregón	29	154	3,842,761.55	63,389	0.2
Azcapotzalco	23	126	2,727,789.75	43,880	0.3
Benito Juárez	16	88	1,736,435.90	7,455	1.2
Coyoacán	57	332	9,410,570.60	43,923	0.8
Cuajimalpa de Morelos	11	67	1,524,871.80	11,910	0.6
Cuauhtémoc	35	206	3,775,171.80	24,852	0.8
Gustavo A. Madero	23	138	3,306,272.39	139,609	0.1
Iztacalco	37	207	4,164,930.00	20,915	1.0
Iztapalapa	104	597	12,030,002.94	166,466	0.4
Magdalena Contreras	27	148	3,571,635.85	28,777	0.5
Miguel Hidalgo	38	230	6,287,117.95	8,490	2.7
Milpa Alta	44	270	6,899,656.42	9,934	2.7
Tláhuac	54	300	8,935,680.31	48,773	0.6
Tlalpan	109	663	16,780,603.97	55,120	1.2
Venustiano Carranza	12	60	1,274,335.90	40,603	0.1
Xochimilco	132	744	18,746,011.65	45,749	1.6
<b>Total</b>	<b>751</b>	<b>4,330</b>	<b>105,013,848.78</b>		

\* Uno de los indicadores que considera el CONEVAL para la medición de la pobreza.  
**Fuente:** Elaboración propia con información recabada de los padrones de beneficiarios del Programa PPFIC 2012-2014 y con información solicitada en la STyFE.

Por otro lado, dado que uno de los objetivos que persigue el programa de apoyo es la generación de empleos y por lo tanto el de ingresos, necesarios para la satisfacción de las necesidades básicas de los socios de las cooperativas. Se desarrolló una analogía con respecto a uno de los indicadores que mide la pobreza, el de “vulnerabilidad por ingreso”, que trabaja el Coneval, en donde, a partir del número de personas por alcaldías que reporta, se sacó el porcentaje de personas que lograron salir de esta brecha, considerando a los socios beneficiarios. Cuyos resultados se expresan en la columna “% de personas favorecidas”. En donde se puede observar que Miguel Hidalgo y Milpa Alta, reflejaron el mayor porcentaje, con 2.7% de personas que dejan de estar en esta categoría de vulnerabilidad, le siguen Xochimilco con 1.6%, Benito

Juárez con 1.2%. por otro lado, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza, reflejaron el menor porcentaje con el 0.1%.

#### **4.4 Conclusiones**

Como se señaló, las cooperativas podían ser apoyadas y recibir financiamiento posterior al curso de formación cooperativa y de la elaboración del proyecto productivo, más sin embargo no todas podían acceder a dicho apoyo, al no existir un programa específico para tal fin. En evaluaciones y diagnósticos realizados a los cooperativistas, la constante siempre fue la necesidad de financiamiento y de apoyo económico para fortalecer los procesos productivos y de comercialización de las sociedades cooperativas. Esta acción fue importante para las cooperativas; ya que ayudó a fortalecerlas y a consolidarlas.

Se ha demostrado, que el trabajo colectivo entre las autoridades y el del movimiento cooperativo, logran implementar diversas acciones de fomento cooperativo, el más representativo figura el programa de apoyo a cooperativas, mediante el cual se pudo fortalecer a estas unidades económicas, a través de diversos apoyos directos e indirectos mediante la capacitación en formación cooperativa, considerada como “la llave maestra del cooperativismo” y la asesoría en temas fiscales, administrativos, etc.

La modalidad de apoyo maniobrado en 2015, se manejó de manera similar en 2016, mediante el Subprograma de Fortalecimiento Cooperativo; por otro lado, el Subprograma de Impulso Cooperativo, enfocado a las organizaciones sociales de la economía social y solidaria, permitió otorgar apoyo económico directo a dichas organizaciones para su desarrollo productivo, una vez concluido y formalizado su cooperativa. estrategia que logró brindar apoyos e incitar entre las organizaciones y grupos de trabajo, la creación de cooperativas.

En 2017, se manejaron ambos subprogramas, con la incorporación al Subprograma de Impulso Cooperativo, la modalidad de Procedimiento Especial para la Constitución, que permitió que más grupos de trabajo logran consolidar su proyecto de trabajo mediante dicha figura jurídica y fortalecer su cooperativa. Este ejercicio permitió que 150 organizaciones y/o grupos se fortalecieran como cooperativas, ampliado la cifra a 363 cooperativas beneficiadas en 2017. En este año, se reflejó el mayor número de cooperativas que no justificaron los apoyos, lo que nos hace creer en las cooperativas que solo se constituyen por el recurso económico.

A partir de la experiencia expresada en años anteriores, en la evaluación del programa PPFIC-2012, en donde los usuarios del programa manifestaban haberse constituido únicamente con el objetivo de acceder al recurso económico y no por la conciencia de

los valores cooperativos. Esto se puede ver reflejado en los resultados de comprobación; en donde, se pudo observar que, en 2016, 28 cooperativas no comprobaron, de las cuales 18 corresponde a las cooperativas de nueva creación. En 2017 dicha cifra incrementa a 53, de las cuales todas corresponden a las cooperativas de nueva creación, representando el 14.6% del total de beneficiarias en ese año.

En el proceso del programa, sería interesante ver el monto que cada cooperativa recibió, y cuál ha sido el fortalecimiento y su desarrollo en los procesos productivos y de comercialización; dado que, en la revisión de los padrones de beneficiarios, se pudo detectar la existencia de algunas cooperativas que recibieron el apoyo hasta en cuatro ocasiones.

A partir de la implementación del programa de apoyo a cooperativas, desde la STyFE, las cifras de cooperativas apoyadas han incrementado gradualmente, siendo ésta la institución que tiene el mayor recurso para apoyar a este sector; Además de ser el único programa en su tipo a nivel nacional.

## **Conclusiones Generales**

A lo largo de la historia de nuestro país, la experiencia de prácticas colectivas en las comunidades indígenas como una de las formas de asociación y cooperación simple antiguas, efectuando trabajos de manera solidaria, herramienta que ha sido relevante para la organización de las personas como una alternativa transformadora de organización social y económica, que se siguen reflejando en la actualidad.

En estos grupos, yacen los antecedentes del cooperativismo nacional, que fueron consolidando a grandes cooperativas, en las áreas urbanas con los obreros, y en la provincia con los trabajadores agrícolas, mineros y pescadores. Al desarrollar formas organizativas en las mutuales y las cooperativas, que a la postre resultarían en organizaciones sindicales.

La instauración de la Constitución de 1917, fue un parte aguas para que el cooperativismo se promoviera desde el ámbito gubernamental, como una forma de organización social para el trabajo, en ese sentido las cooperativas representan parte de una lucha más integral que busca recuperar el trabajo como una afirmación del hombre, lo que llevó a emprender diversas acciones institucionales, y fue llevada al ámbito de la política pública nacional, al grado de estimular la creación de cooperativas con participación estatal, que fortalecieron al movimiento cooperativo.

La institucionalización del cooperativismo en la Ciudad representó una manera de formalizar las actividades relativas para la promoción del sector cooperativo, lo que permitió generar las condiciones, para impulsar las acciones y actividades inspiradas en el ejemplo de política pública nacional; al instaurar una legislación de fomento cooperativo a nivel local y la creación de una institución con la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo.

La institución permitió la articulación con el movimiento cooperativo al crearse el Consejo Consultivo de fomento cooperativo, instaurado como un espacio de análisis consulta e interlocución, en la que se abordaron los temas relativos al cooperativismo y se hacía eco de las necesidades del sector. Por lo que es de vital importancia la reinstauración de dicho órgano, para dar seguimiento a las acciones de FC establecidas en la legislación local.

Con la instauración de la instancia local, como parte de la estructura del gobierno, permitió que las acciones de fomento cooperativo se fueran institucionalizando y se visualizara a las cooperativas como una alternativa organizativa y económica, fomentando la instauración de estas figuras asociativas, entre las organizaciones de la

economía social y solidaria, para la construcción de sociedades más justas, igualitarias y sostenibles.

Con el programa de apoyo a cooperativas, ha sido una estrategia para incentivar y promover el empleo mediante esta alternativa de organización, al ser considerada como un polo de desarrollo, por los valores y principios en las que se rigen estas organizaciones. Lo que ha permitido, con las diversas modalidades de apoyo, impulsar a la creación de nuevas cooperativas y fortalecer aquellas ya constituidas en sus procesos productivos. Estas acciones han sido importantes para las cooperativas; ya que les ayuda a fortalecerlas y a consolidarlas en sus procesos productivos.

Con las acciones institucionales de fomento cooperativo se fortaleció el cooperativismo en la CDMX mediante el otorgamiento de los diversos apoyos económicos directos e indirectos con la posibilidad de fortalecer a las Sociedades Cooperativas como una organización independiente que representa una posibilidad para alcanzar una vida digna ya que tienen un acceso equitativo en la redistribución de los excedentes entre sus miembros, está conformada por personas que tienen una misma afinidad para solucionar diversas necesidades y poseen expectativas comunes de colaboración y desarrollo.

Sin embargo, estas acciones si bien representan un avance en el fortalecimiento institucional de fomento, son acciones que si no son acompañadas de una estrategia de política pública a nivel nacional serán siempre limitadas.

Son necesarias, también acciones de vinculación que promuevan la integración de cooperativas exitosas para su desarrollo. Se requiere, además de un diagnóstico socio-productivo de las cooperativas, para conocer el impacto que tiene el apoyo entregado; ya que la STyFE, desconoce cuál ha sido el avance, el desarrollo, y el impacto económico local que promueven dichas organizaciones en su entorno; dado que no está focalizado.

Se ha observado que las cooperativas creadas y apoyadas, mediante el programa de apoyo de la Ciudad de México, la mayor parte son de tipo familiar, lo que permite la cohesión social. Regularmente ente el 40% y 50% de los socios depende directamente de los ingresos de la cooperativa.

Por otro lado, se ha visto que no ha sido favorable para el movimiento cooperativo, la presencia de cooperativas existencialistas, aquellas que se conforman con el afán de obtener únicamente el apoyo económico que brinda el programa de apoyo a cooperativas; ya que se deja de apoyar a cooperativas que realmente necesitan el recurso. Así también, existen algunas personas que han aprovechado esa ventaja

para formar figuras asociativas, para convertirla en negocio de unos cuantos, cayendo en la subordinación del trabajo.

Por otro lado, tampoco se tiene un registro preciso sobre la consolidación y vigencia de las cooperativas beneficiarias, ya que muchas se generaron con la premisa de acceder a los apoyos económicos directos, por lo que se desconoce cuántas cooperativas operan en la actualidad, al no existir un seguimiento o indicadores precisos que permitan conocer el desempeño de dichas organizaciones, posterior a la entrega de apoyos económicos directos e indirectos.

Es primordial el conocimiento y la información actualizada sobre el cooperativismo, entre los servidores públicos implicados en la promoción de las acciones de fomento cooperativo; así como la respectiva vinculación, coordinación y colaboración con los entes involucrados en el cooperativismo para impulsar acciones efectivas en la materia, que logren impactar en la población.

Es necesaria la vinculación y entre las diversas autoridades locales que permitan implementar las acciones de fomento cooperativo en áreas o sectores identificados, fomentando la organización y la formación colectiva, por lo que uno de los principales instrumentos para conseguirlo son la educación y la información, dada mediante la práctica y la experiencia participativa de los socios.

Se requiere un diagnóstico general sobre el impacto del apoyo otorgado a las cooperativas, y saber cómo ha sido aprovechado, el impacto que han generado en sus colonias o barrios, y cómo ha repercutido en su formación como cooperativistas.

## Hemer bibliografía

- Alonso, José Antonio y Garcimartín, Carlos. (2008). *Acción colectiva y desarrollo: el papel de las instituciones*. Madrid. Complutense.
- Ayala Espino, José (2003). *Instituciones para mejorar el desarrollo. Un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar*. FCE. México.
- Baños Ramírez, Othón (2015). *Subjetividades líquidas de ciudadanía entre los jóvenes*. En Carrera, Ady P. Hernández. *Instituciones y Desarrollo*. El Colegio Mexiquense.
- Calderón Mares, Sandra. (2014) *Construyendo políticas públicas: los Programas de Fomento Cooperativo del Distrito Federal*. Tesis de Maestría, Universidad Autónoma Chapingo, México.
- Carrera, Ady P. Hernández (2015). *Instituciones y desarrollo*. En Carrera, Ady P. Hernández. *Instituciones y Desarrollo*. El Colegio Mexiquense.
- CCCFCDF. Convocatoria para la Constitución e Integración del Consejo Consultivo de fomento cooperativo de la Ciudad de México 2016-2019, GODF No.79, de fecha 25 de mayo de 2016.
- CCCFCDF. Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (2007), GODF No.23bis de fecha 26 de enero de 2007.
- CCCFCDF. Convocatoria para la renovación y nueva integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (2011), GODF No.1135, 11 de julio de 2011.
- Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de la delegación Coyoacán (2010), GODF Décima séptima época, No.790, 02 de marzo de 2010.
- Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de la delegación Tláhuac (2011), GODF Décima séptima época, No.1174, 02 de septiembre de 2011.
- Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de la delegación Xochimilco (2011), GODF Décima séptima época, No.1229, 22 de noviembre de 2011.
- Convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo de la delegación Iztapalapa (2014), GODF Décima séptima época, No.790, 17 de diciembre de 2014.

- Décimo Quinto Listado de Sociedades Cooperativas en el Distrito Federal, que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal (2012), GOSDF Décima Séptima Época, No. 1357. 23 de mayo de 2012.
- DPEDF. *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal* (2011), GODF No. 1257, Tomo III, 31 de diciembre de 2011.
- EI-2012. *Evaluación Interna del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2012* (2013), GODF Décima Séptima época No. 1643, 9 de julio de 2013.
- EI-2015. *Evaluación Interna del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México 2015* (2016), GOCDMX No.105, 30 de junio de 2016.
- García, Jordi; Vía, Jordi; Xirinacs, Lluís (2006). *La dimensión cooperativa económica y transformación social*. Barcelona, Nordan comunidad.
- Gómez, Laura (2011), *Crean Consejo Consultivo para impulsar las cooperativas*, 19 de septiembre de 2011, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2011/09/19/capital/049n3cap>
- Harvey, David. (2010). *El enigma del capital y las crisis del capitalismo*. Akal
- ICA (S.F.) *Cifras y datos*, disponible en <https://www.ica.coop/es/cooperativas/datos-y-cifras>
- Jepperson, Ronald L. 1992. *Instituciones, efectos institucionales e institucionalismo*. En *La lógica de la acción colectiva*. Coord. Olson, Mancur, 193-215, Ed. Limusa.
- Jiménez, José Alfredo. (2014). *La economía solidaria: un acercamiento a sus prácticas y contenidos para la transformación de un sistema en crisis*. Tesis de licenciatura. México, Facultad de economía, UNAM.
- Kropotkin, Piotr (2008), *La Moral Anarquista y otros escritos*. Buenos Aires, Utopía Libertaria
- LDSDF. *Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (2000), GODF No.86, 23 de mayo del 2000.
- LFCDP. *Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal* (2006), GODF No.9, 20 de enero de 2006.
- LGCAPSSC. *Lineamientos generales para la contratación de adquisiciones y prestación de servicios con sociedades cooperativas del Distrito Federal* (2007), GODF Décima Séptima Época, No. 64, 18 de abril de 2007.
- LGCAPSSC. *Lineamientos Generales para la contratación de adquisiciones y prestación de servicios con cooperativas del Distrito Federal* (2007), GODF No.142. 7 de agosto de 2007.



- LGSC. *Ley General de Sociedades Cooperativas* (2018), DOF, 19 de enero de 2018.
- Listado de posibles sociedades cooperativas en el Distrito Federal que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal (2007), en GODF Décima séptima época, No. 44, 16 de marzo de 2007.
- LOAPDF. *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* (2007), GODF No.27, 6 de febrero de 2007, pág.5.
- LPFEDF. *Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal* (2008), GODF No. 437, 08 de octubre de 2008.
- LSCDF. *Listado de posibles sociedades cooperativas en el Distrito Federal que pueden ofertar bienes y servicios a la Administración Pública del Distrito Federal* (2007), en GODF Décima séptima época, No. 44, 16 de marzo de 2007.
- Mendoza A. & Valadez C., (2017). T'ijpani: una experiencia en la construcción de subjetividades cooperativas y la búsqueda de la solidaridad. En *Patrimonio, territorio y buen vivir, una mirada desde el sur*. Sulvarán, José Luis; Sánchez, Miguel (Coord.), San Cristóbal de las Casas: Universidad Intercultural Chiapas, 261-270.
- Mendoza Hernández, Antonio, (2017b). El pensamiento económico de las alternativas al desarrollo: un horizonte en el buen vivir. En Banco Central de Bolivia. Balance del Pensamiento Económico Latinoamericano. Compendio de documentos de investigación ganadores del II Congreso Internacional de Pensamiento Económico Latinoamericano, evento realizado los días 27 y 28 de octubre de 2016 en la ciudad de Cochabamba, Bolivia, 312 – 336.
- Mendoza, Hernández Antonio (2018). *La economía social y solidaria: como un desafío epistémico – práctico en la construcción de alternativas al desarrollo*, en prensa, 1-14.
- Mladenatz Gromoslav (1944). *Historia de las Doctrinas Cooperativas*. Editorial América.
- NICCFCDF. Nueva Integración del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal (2011), GODF No. 1158, de fecha 11 de agosto de 2011.
- North, Douglass (1993). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. México. FCE.
- Notimex (2007), *Instala Ebrard Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo*, 8 de febrero de 2007, disponible en <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/405541.html>
- Notimex (2011), *Instalan Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo en Azcapotzalco*, 13 de abril de 2011, disponible en <https://www.sdpnoticias.com/notas/2011/04/13/instalan-consejo-consultivo-de-fomento-cooperativo-en-azcapotzalco>

- Parrilla Bonilla, Antulio (1971). *Cooperativismo: Teoría y práctica*. Universitaria.
- PB-2012. *Padrón de beneficiarios del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012* (2013), GODF No.1598, 7 de mayo de 2013.
- PB-2015. *Padrón de beneficiarios del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México 2015* (2016), GOCDMX No. 40, 30 de marzo de 2016.
- PB-2016. *Padrón de beneficiarios del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México 2016* (2017), GOCDMX No.28, 15 de marzo de 2017.
- PB-2017. *Padrón de beneficiarios del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México 2017* (2018), GOCDMX No.282, 15 de marzo de 2018.
- Peters, B. Guy (2003). *El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política*. Gedisa. Barcelona.
- PGDDF. *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012* (2007), GODF No. 208-BIS Tomo II, de fecha 8 de noviembre de 2007.
- PGDDF. *Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018* (2013), GODF No.1689 Tomo II, de fecha 11 de septiembre de 2013. págs.45, 78 y 94.
- PGFC. *Programa General de Fomento Cooperativo* (2009) en GODF. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 629, 10 de julio de 2009.
- Pineda Suárez, Carlos Julio (1999). *Las empresas de la Economía Solidaria en Iberoamérica*. McGraw-Hill. Santafé de Bogotá. México.
- Programa de Uniformes escolares (2007) en Programas de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social del DF, GODF Décima Séptima Época, No. 25 bis., 31 de enero de 2007.
- Ramos Casiano, María de Jesús (2011). *Desarrollo de las cooperativas y su impacto en la autogestión. México en el siglo XXI*. Tesis de licenciatura en Economía. UNAM. México.
- Redacción la Coperacha, *El Top 5 de las delegaciones del DF en Fomento cooperativo*, 27 de septiembre de 2012, disponible en <https://lacoperacha.org.mx/balance-delegacional-fomento-cooperativo/>
- Redacción la Coperacha, *Urge diagnóstico a dependencias públicas de fomento cooperativo*, 15 de diciembre de 2014, disponible en <https://lacoperacha.org.mx/urge-diagnostico-dependencias-publicas/>

- RIAPDF. Reglamento Interior de la Administración Pública del DF (2007), GODF No.37bis, 28 de febrero de 2007, pág.4.
- RLDSDF. *Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal* (2006), GODF No.129, 01 de noviembre de 2006.
- RLFCD. *Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal* (2006), GODF No.142-TER, 4 de diciembre de 2006.
- Roelants, B., Hyugsik, E. & Terrasi, E., (2014). *Cooperativas y Empleo: un informe mundial*. CICOPA. 2014.
- Rojas, Juan J., (2003). *Las cooperativas en México. Educación, capacitación e información*, México, Molino de Letras.
- Rojas, Juan J., (2014). *La formación del movimiento cooperativo en México: antecedentes organizacionales y momento constitutivo*. México, Universidad Autónoma Capingo. Ed. Juan Pablo.
- Rojas, Rosendo, (1984). *Tratado de cooperativismo mexicano*. Distrito Federal, FCE.
- ROP-2012. *Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa* (2012), GODF No.1451, 2 de octubre de 2012.
- ROP-2015. *Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México* (2015), GODF No.167, septiembre de 2015.
- ROP-2016. *Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México* (2016), GOCDMX No.270 Tomo I, 29 de enero de 2016.
- ROP-2017. *Reglas de Operación del Programa Apoyo para el Desarrollo de las sociedades cooperativas de la Ciudad de México* (2017), GOCDMX No.255; No.70, No.181
- Sánchez, Alejandro & García, Daniel, (2010). *Historia y situación del Cooperativismo en el Distrito Federal*. México, Comité de Asuntos Editoriales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Sangines, Esther, (2001). *Movimiento Cooperativo autogestionario, teoría y práctica (Formas emergentes de organización del trabajo en México, D.F. y en Celaya, Gto.)*. Tesis Doctoral, FCPyS, UNAM, México.
- Vaquero Sánchez, José María (2017). *Los fundamentos del movimiento cooperativo*. Ed. Dykinson. Madrid.